

## VOLUMEN II

## CONTINUACION DE LA SESION

## DEL 29 DE ABRIL DE 2002 DEL DIARIO No. 17

**Presidencia de la diputada  
María Elena Álvarez Bernal**

**La Presidenta** (a las 11:22 horas):

Se reanuda la sesión.

El siguiente punto del orden del día, es la presentación de nueve dictámenes negativos sobre iniciativas de la LVIII Legislatura.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria* consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los acuerdos.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez  
González:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los acuerdos.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta:**

**Se autoriza.**

Proceda la Secretaría dar lectura a los acuerdos.

LEY PARA LA INSCRIPCION DE VEHICULOS  
DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez  
González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto que reforma al artículo 8o. de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, presentada el 19 de abril de 2001, por la diputada Rosalía Peredo Aguilar, en representación del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, que en ejercicio de la fracción II del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto incisos *d*, *e* y *f* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes

## ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 19 de abril de 2001, los secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la iniciativa que presentó la diputada Rosalía Peredo Aguilar, en representación del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial".

2. En sesión de trabajo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial celebrada el 3 de octubre de 2001, se dio cuenta a los integrantes de la comisión, del contenido de la mencionada iniciativa.

3. La iniciativa considera que la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, no cumplió con las expectativas de los "poseedores" de los vehículos de procedencia extranjera que circulaban de manera ilegal en nuestro país, toda vez que no se les otorgaba la propiedad de los vehículos.

## CONSIDERANDO

**Primero.** Con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

**Segundo.** En fecha 12 de marzo de 2001 fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, en cuyo artículo primero transitorio se establecía la vigencia de la ley, la cual es de 120 días contados a partir de su fecha de publicación en el *Diario Oficial*.

**Tercero.** Que ese periodo terminó el pasado día 10 de julio de 2001, por lo que la ley que se pretende reformar con esta iniciativa ya no se encuentra en vigor.

## RESULTANDO

**Primero.** Que por los razonamientos antes vertidos, resulta improcedente la reforma propuesta, por lo que se desecha la misma.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 3 de octubre de 2001.—  
Diputados: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere*, presidente; *Jesús Mario Garza Guevara*, *Ildelfonso Guajardo Villarreal*, *Antonio Silva Beltrán*, *Francisco Agundis Arias*, secretarios; *José Bañales Castro*, *Orlando Alfonso García Flores*, *Sergio García Sepúlveda*, *Moisés Alcalde Virgen*, *José Ramón Mantilla* y *González de la Llave*, *Francisco Javier Ortíz Esquivel*, *María Teresa Tapia Bahena*, *Jorge Urdapilleta Núñez*, *Carlos Nicolás Villegas Flores*, *Samuel Yoselevitz Fraustro*, *Miguel Castro Sánchez*, *Elías Dip Rame*, *María Luisa Domínguez Ramírez*, *Rubén Benjamín Félix Hays*, *Jaime Hernández González*, *Julián Luzanilla Contreras*, *Hermilo Monroy Pérez*, *Manuel Payán Novoa*, *Roberto Ruiz Angeles*, *Jorge Schettino Pérez*, *Adolfo Zamora Cruz*, *Miroslava García Suárez*, *Rafael Servín Maldonado*, *Gregorio Urías Germán* y *Norma Patricia Riojas Santana.*»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

## La Presidenta:

**Aprobado, archívese el expediente como asunto concluido.**

## LEY DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

## La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: a esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de adición al artículo 4o. de la Ley de la Policía Federal Preventiva, presentada ante la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2000 por los diputados Bernardo de la Garza Herrera, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken y Concepción Salazar González, integrantes todos del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en las facultades que le otorgan los artículos 39, 45 punto seis y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, a partir de los siguientes

## ANTECEDENTES

1. El día 5 de diciembre de 2000, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, la iniciativa que nos ocupa, a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 6 de noviembre del mismo año, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública se reunió para abocarse al análisis y discusión de la proposición en cuestión.

3. Por decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 31 de diciembre de 1998, se expidió la Ley que crea a la Policía Federal Preventiva como un órgano cuya función primordial es la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la prevención de la comisión de delitos y la preservación de las libertades, orden y paz públicos.

4. En la exposición de motivos, los iniciadores indican: “los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, deben ser salvaguardados por las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello evitar que grupos o personas interesadas en crear inestabilidad social y política, logren por medio de acciones mal intencionadas y violentas perpetuar un delito, en beneficio de intereses oscuros y personales”.

5. La seguridad de los partidos políticos en México, continúa la exposición de motivos, “debe ser principio fundamental en la actuación de los gobiernos estatales y federales, con consignas definidas donde el verdadero fondo del problema es el despojo de la propiedad privada o pública. Los atentados a la seguridad se manifiestan de innumerables maneras; desde el robo a mano armada, asalto, secuestro, violación y otros muchos delitos como lo es el despojo. Por esto es necesario que la Policía Federal Preventiva, no sólo proteja los espacios de carácter federal, sino que al mismo tiempo proteja a aquellos espacios públicos de carácter político, como son las sedes de los partidos políticos, que muchas veces son intervenidas y atacadas por grupos de choque y otros no oficiales, que tienen como fin ocasionar daños a la propiedad, apoderarse de información considerada como confidencial, efectuar robos, saqueos y lo más grave, violentar el ambiente político nacional. Es fundamental que la violación a las instalaciones de los partidos políticos nacionales, debidamente acreditados ante el Instituto Federal Electoral, sea materia de intervención del cuerpo policiaco élite, la Policía Federal Preventiva”.

6. La iniciativa objeto del presente dictamen, establece que “en las instalaciones de los partidos políticos con registro nacional se realiza la comisión de diversos antijurídicos penales, entre los que destaca el despojo, por lo que, al ser las mismas consideradas como propiedad pública, debe ser objeto de protección por la Policía Federal Preventiva”.

De acuerdo con estos antecedentes, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública expone sus siguientes

#### CONSIDERACIONES

Primero. Los diputados integrantes de esta comisión coinciden con los autores de la iniciativa que de acuerdo con el artículo 41 fracción I de la Constitución, los partidos políticos son entidades de interés público.

Segundo. Que de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 21 constitucional “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”.

Tercero. Que las instituciones de que dispone el Estado, deben cumplir la función antes señalada, en la esfera de su competencia, a todas las personas e instituciones que se encuentran en el territorio nacional.

Cuarto. Que las instituciones policiales regirán su actuación, como es el asunto que se dictamina, de conformidad con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, señalados por el artículo 21 constitucional cuarto párrafo.

Quinto. Que la sociedad está dando muestras de voluntad, en forma continua y creciente, para resolver sus diferencias electorales y partidista a través de los cauces institucionales y en forma dialogada.

Sexto. Que las instituciones policiales no deben ser utilizadas para intervenir o resolver las diferencias al interior de los partidos políticos, entre éstos, así como en cualquier otro tipo de conflicto esencialmente político, salvo los casos previstos expresamente en la ley de conformidad con la esfera de su competencia.

Séptimo. Que reconocemos la existencia de una demanda de proporcionar seguridad a la sociedad que no se ha satisfecho en forma adecuada, en la que se incluye a todos los niveles sociales e institucionales.

Octavo. Que la legislación vigente otorga atribuciones y obligaciones a las instituciones responsables de la seguridad para responder a las solicitudes que conforme a la ley se le formulen, ya sea en forma individual o por instituciones de interés público.

En virtud de las consideraciones expuestas, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

## RESOLUTIVO

**Unico.** No es de aprobarse la iniciativa materia de este dictamen.

**Archívese el expediente.**

México, D.F., a 6 de noviembre de 2001.— Por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, secretarios; *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Arturo Escobar y Vega*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta:**

**Aprobado, archívese el expediente como asunto concluido.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Salud.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Salud se turnó para su estudio y dictamen, la proposición de iniciativa de ley que adiciona los incisos *a*, *b*, *c*, *d*, *e*, *f*, *g* y *h* a la fracción V del artículo 20 de la Ley General de Salud, iniciativa presentada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por la XVI Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, que

señala los requisitos deseables de los titulares de las estructuras administrativas, específicamente en el nombramiento de delegados de salud.

Esta comisión, de conformidad con las atribuciones que les otorgan los artículos 39 numerales 1 y 3, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, con base en los siguientes

## ANTECEDENTES

A. El 14 de octubre del año 2000 fue enviado al Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el dictamen número 113 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Estado Libre y Soberano de Baja California, que fue aprobado en sesión extraordinaria por la XVI Legislatura constitucional del Estado, a los 26 días del mes de septiembre de ese mismo año.

B. La iniciativa de adición y reforma tiene por objeto establecer los requisitos que deben reunir los titulares de las estructuras administrativas producto de la descentralización de los servicios de salud.

C. Dicha iniciativa presentada por la XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California se turna con fundamento en el marco constitucional estatal y federal, así como en lo relativo en cuanto a la competencia de los gobiernos de las entidades federativas dispuesto en la Ley General de Salud y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Con base en los argumentos que los autores de la iniciativa vierten en su exposición de motivos, proponen reformar la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

La propuesta fue turnada a la Comisión de Salud el 24 de octubre del año 2000. Se transcriben las modificaciones mencionadas a la Ley General de Salud:

“**Artículo 20.** Las estructuras administrativas a que se refiere el segundo párrafo del artículo 19 de esta ley, se ajustarán a las siguientes bases:

. . .”

V. Los titulares de las estructuras administrativas producto de la descentralización de los servicios de salud serán designados por los ejecutivos estatales, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- b) Ser preferentemente médico o profesionista titulado, lo que se acreditará con cédula profesional expedida por la dirección general de profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como la identificación de expediente de registro ante el departamento de profesiones del Estado.
- c) Acreditar especialidad o posgrado académico en cualquier área de la salud pública y/o administración de hospitales preferentemente.
- d) Ser mayor de 35 años.
- e) Acreditar experiencia institucional mínima de tres años.
- f) Acreditar residencia mínima comprobada en el estado, de tres años.
- g) Presentar y aprobar examen por oposición para la obtención del puesto, mismo que deberá contenderse previa convocatoria pública y
- h) Presentación de plan de trabajo.

De conformidad con los antecedentes expuestos, esta comisión expone sus

#### CONSIDERANDOS

La intención de establecerse un perfil homogéneo en las entidades federativas para determinar los requisitos que deberán reunir los titulares de las estructuras administrativas de aquéllas, lo que conlleva la adición y por tanto reforma al artículo 20 de la Ley General de Salud es loable, no obstante, por ello deben considerarse las siguientes reflexiones:

a) Primeramente, atendiendo a lo que dispone el artículo 19 de la Ley General de Salud, que a la letra establece:

#### “Artículo 19.

La Federación y los gobiernos de las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, aportarán los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios para la operación de los servicios de salubridad general, que queden comprendidos en los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren.

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo

respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas”.

A. Por tanto, se colige que la prestación de la salubridad general se sujetará a la aportación de todo tipo de recursos y la gestión de los mismos, en función a los acuerdos de coordinación que celebren la Federación y los gobiernos de los estados.

B. En ese tenor, el 25 de septiembre de 1996 fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el “Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud” suscrito entre el Gobierno Federal, los gobiernos de cada una de las entidades federativas y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, partiendo de los compromisos que en materia de salud se determinaron en el entonces Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Siendo éstos los siguientes:

1. La descentralización a las entidades federativas de los servicios de salud para la población no asegurada.
2. La configuración de sistemas estatales.
3. La ampliación de la cobertura a través de un paquete básico de servicio y
4. El mejoramiento de la calidad y eficiencia de las instituciones nacionales mediante una mejor coordinación sectorial.

En este orden de ideas, en el punto III numeral 6, la descentralización se sujetará al siguiente principio: “la integración al ámbito estatal de las estructuras administrativas que actualmente operan los servicios generales de salud”, entre otros. Provocando que las medidas y principios sean congruentes con el fortalecimiento del ejercicio del federalismo y el quehacer republicano.

C. Ahora bien, para que exista una iniciativa de modificación y reforma a un cuerpo normativo que involucra a un número considerable de actores como lo es éste que motiva el presente dictamen, es de vital importancia que exista negociación con cada uno de los involucrados, con la finalidad de consensar opiniones y posturas al respecto.

D. Por otro lado y derivado del análisis y estudio de las constituciones políticas de los estados de Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Nuevo

León, Jalisco, Yucatán y particularmente la de Baja California, sede de la legislatura proponente, se concluye que en el capítulo de facultades y obligaciones del gobernador del Estado respectivo, se establece entre otras las de nombrar, remover y suspender a los titulares de las dependencias que integran la administración centralizada.

Por lo tanto, el aprobar la adición del artículo 20 de la Ley General de Salud, provocaría sin duda un conflicto de leyes y quizá lo más grave sería el vulnerar la soberanía, libertad y esfera competencial de cada uno de los estados que integran la Federación.

La propuesta de iniciativa hace énfasis en el acuerdo que los gobiernos de las entidades federativas tuvieron con el Secretario de Salud el día 20 de agosto de 1996, fecha en la que se suscribió el multicitado acuerdo, publicado el 25 de septiembre de 1996 en el *Diario Oficial* de la Federación, en el que se acordó que los estados van a manejar y operar directamente los servicios de salud, en el ámbito de su competencia, así como los establecimientos en los que se presten los mismos y la integración al ámbito estatal de las estructuras administrativas que operaban los servicios federales de salud.

Se indica en la iniciativa que su objeto es establecer en la Ley General de Salud un perfil uniforme de los titulares de las estructuras administrativas que se constituyan como resultado de los convenios de descentralización de los servicios de salud.

Esta Comisión de Salud considera que es loable la actitud de los diputados de la XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, quienes desean incluir en la Ley General de Salud los requisitos que en su opinión deben reunir los titulares de las estructuras administrativas de los servicios de atención a la salud estatales. Estos requisitos, sin embargo, coartan la libertad de los gobernadores en la elección de sus colaboradores, quienes pueden ser personas de una preparación y capacitación de muy alto nivel que quedarían excluidas.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, esta comisión emite el siguiente

#### RESOLUTIVO

**Unico.** Se desecha la proposición de iniciativa de ley que adiciona los incisos *a, b, c, d, e, f, g y h* a la fracción V del artículo 20 de la Ley General de Salud, iniciativa presentada a la Cámara de

Diputados en su LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión por la XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, que señala los requisitos deseables de los titulares de las estructuras administrativas, específicamente en los nombramientos de los delegados de salud.

Así lo acordaron y firmaron los diputados integrantes de esta comisión.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 27 de junio de 2001.— Los diputados de la Comisión de Salud.— Mesa Directiva: *María Eugenia Galván Antillón*, presidenta; *Eduardo A. Leines Barrera*, *Rafael Orozco Martínez*, *Adela del C. Graniel Campos*, *Héctor Esquiliano Solís*, secretarios; *Samuel Aguilar Solís*, *Juan Alcocer Flores*, *Francisco J. Cantú Torres*, *Juan Ramón Díaz Pimentel*, *María L.A. Domínguez Ramírez*, *Neftalí S. Escobedo Zoletto*, *María García Fernández*, *Federico Granja Ricalde*, *Policarpo Infante Fierro*, *Arturo León Lerma*, *Francisco S. López Brito*, *Santiago López Hernández*, *Enrique Meléndez Pérez*, *Magdalena Núñez Monreal*, *Felipe Olvera Nieto*, *Manuel Wistano Orozco Garza*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Jorge Alberto Rodríguez Pasos*, *Pedro Miguel Rosaldo Salazar*, *Luis Miguel Santibáñez García*, *Ernesto Saro Boardman*, *Olga M. Uriarte Rico*, *Carlos A. Valenzuela Cabrales*, *José S. Velázquez Hernández* y *Juvenal Vidrio Rodríguez.*»

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

#### La Presidenta:

**Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido.**

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

#### El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Seguridad Social.

A la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 164 A, B, C, D, E, y F a la

Ley del Seguro Social, presentada por la XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California.

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, incisos e y f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio de la iniciativa turnada, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 1o. de agosto del año 2001 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión fue presentada iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 164 A, B, C, D, E y F a la Ley del Seguro Social, determinando la presidencia de dicha comisión que fuera turnada a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

2. La Comisión de Seguridad Social, en fecha 3 de agosto del presente año, envió a cada uno de sus integrantes una copia de la iniciativa referida con la finalidad de que se enteraran de su contenido y analizaran la propuesta para su posterior discusión en reunión plenaria de la comisión.

3. La Junta Directiva de la comisión, en reunión celebrada el 21 del mismo mes de agosto, se constituyó en subcomisión dictaminadora con el propósito de elaborar un anteproyecto de dictamen que fuera presentado al pleno de la comisión para su discusión y en su caso, aprobación.

4. La iniciativa que se dictamina propone la adición de seis artículos, los 164-A, B, C, D, E y F, a la Ley del Seguro Social, los que tienen como propósito que el ramo de vejez de esa ley cubra la eventualidad de que el asegurado o la asegurada que no tuviere cónyuge o concubina o concubinario, o que ésta o éste se encuentre incapacitado(a) ni descendientes con quien pudieran vivir en familia, pueda ser recibido en una estancia hogar construida, instalada y operada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que recibiría o recibirían, en su caso, las prestaciones establecidas en la ley (artículo 164-A).

Se proponen en la iniciativa requisitos para el ingreso a una estancia hogar del IMSS, consistentes en tener 65 años de edad (*sic*), estar bien de sus facultades mentales, no padecer enfermedad contagiosa y manifestar por escrito el por-

centaje de la pensión que estaría dispuesto a entregar al IMSS para cubrir los gastos de su permanencia y atención (artículo 164-B).

También se propone en la iniciativa que las mencionadas estancias hogar del IMSS deberán proporcionar cuidados adecuados a su edad para la mejor calidad de vida en (*sic*) los adultos mayores (artículo 164-C), que los servicios proporcionados incluirán el aseo, la alimentación y la recreación de los senescentes (artículo 164-D) y que para otorgar la prestación de las estancias hogar, el IMSS establecerá instalaciones especiales, por zonas convenientemente localizadas, de acuerdo a los estudios que se realicen (artículo 164-E).

Y, por último, que serán causas de baja el retiro voluntario, el mal comportamiento del senescente dentro de la estancia hogar y la muerte (artículo 164-E).

Con base en estos antecedentes, la Comisión de Seguridad Social

#### CONSIDERANDO

Primero. Que esta comisión resulta competente para estudiar, analizar y emitir un dictamen por ser materia de su alcance y conocimiento la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 164-A, B, C, D, E y F a la Ley del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la propuesta de adición de los artículos 164 del A al F, tiene como propósito incluir en el ramo de vejez de la Ley del Seguro Social el derecho a que los trabajadores y trabajadoras asegurados y en algunos casos, sus parejas, puedan ser atendidos en estancias hogar en las que se les proporcionen servicios de aseo, alimentación y recreación que mejoren la calidad de vida de los pensionados por vejez, quienes tendrán que ceder un porcentaje del monto de su pensión para cubrir los gastos que su estancia origine.

Tercero. Que cada uno de los ramos de seguro establecidos en la Ley del Seguro Social tiene un soporte financiero que permite al IMSS otorgar las prestaciones a las que la misma ley le obliga, soporte financiero que no se precisa en la iniciativa que se dictamina.

Cuarto. La iniciativa para el establecimiento de las estancias hogar para los pensionados por vejez o

cesantía en edad avanzada correspondería más al ramo de las prestaciones sociales que al ramo de vejez, ya que la Sección Segunda del Capítulo VII en el artículo 208 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, habla precisamente de la atención de los pensionados y jubilados mediante servicios y programas de prestaciones sociales como sería el que se propone.

Quinto. Que el número total de pensionados del IMSS por vejez, a fines del año pasado, era de 213 mil 897 y el total de pensionados por cesantía en edad avanzada a la misma fecha era de 489 mil 991, de los cuales no todos estarían en el supuesto de no tener pareja o de que ésta estuviere incapacitada o no tener descendientes para poder vivir en familia, pero sí lo estarían un buen número de ellos, con lo que la demanda inmediata de esta prestación sería muy elevada.

Sexto. Que cuando menos el 85% de las pensiones de vejez son pensiones mínimas o pensiones garantizadas, equivalentes a uno o a menos de un salario mínimo, con lo que la participación de los pensionados en los gastos de su atención en las estancias hogar no cubrirían la totalidad de ellos.

Séptimo. Que la posibilidad de contar con un sitio en el cual se aloje a los jubilados por vejez podría convertirse en un problema social de importancia al favorecer que familiares, que no sean precisamente los descendientes, les dejen de prestar atención, para forzar su ingreso a las estancias hogar del IMSS.

Octavo. Que esa atención podría significar trasladar la residencia permanente del jubilado a otro sitio en el que no tenga arraigo de ningún tipo, con las repercusiones psicológicas que esto representa y la pérdida de la integración y la convivencia indispensables para mantener la autoestima del jubilado y su deseo de vivir.

Noveno. Que la propuesta es excelente y con un alto contenido social y humano, pero que carece de sustento financiero y en consecuencia de viabilidad real.

Con fundamento en los antecedentes citados y las consideraciones expresadas, la Comisión de Seguridad Social presenta al pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

#### DICTAMEN

**Unico.** No es de aprobarse y se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los

artículos 164-A, B, C, D, E y F a la Ley del Seguro Social, archivándose el asunto como totalmente concluido.

Dado en la sala de trabajo de la Comisión de Seguridad Social en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 21 de agosto del año 2001.— Diputados: *Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel, Samuel Aguilar Solís, Francisco Javier López González, José María Rivera Cabello, Ernesto Saro Boardman, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Rosa Elena Baduy Isaac, Rubén García Farías, María de las Nieves García Fernández, Rodolfo Gerardo González Guzmán, Víctor Roberto Infante González, Albino Mendieta Cuapio, José del Carmen Soberanis González, Juan Manuel Sepúlveda Fayad, Benito Vital Ramírez, José Manuel Quintanilla Rentería, Arcelia Arredondo García, Josefina del Carmen Ríos Ruiz, Hilario Esquivel Martínez, Felipe Olvera Nieto, Manuel Wistano Orozco Garza, Rafael Orozco Martínez, Ramón Paniagua Jiménez, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Carlos Alberto Valenzuela Cabrales, José Alejandro Zapata Perogordo, Alejandro Gómez Olvera, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Rosalía Peredo Aguilar y Olga Patricia Chozas y Chozas.»*

En votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo...

#### La Presidenta:

**Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido.**

#### LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

#### El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción X-bis del artículo 34 para pasar a ser fracción VIII, actualmente derogada, del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

presentada por el diputado Víctor Antonio García Dávila a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, ante el pleno de la Cámara de Diputados el 4 de octubre de 2001.

Los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES

1. El 4 de octubre de 2001, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, la iniciativa que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 6 de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública se reunió para abocarse al análisis y discusión de la iniciativa en cuestión.

3. Se menciona en la exposición de motivos de la iniciativa, entre otros argumentos, que "con fecha 30 de noviembre del año 2000 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A iniciativa de diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se dio inicio el procedimiento legislativo de dictamen y aprobación en comisión y en el pleno de esta Cámara de las reformas antes señaladas.

En las reuniones de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública convocadas para conocer el dictamen correspondiente el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideró y valoró la necesidad de las reformas a la ley con el propósito de que el Gobierno entrante contara con los instrumentos legales necesarios para llevar a cabo su tarea. Aprobamos mayoritariamente el contenido de dicho dictamen, con una sola excepción, la que correspondía a derogar la fracción VIII del artículo 32, para que ésta pasara como fracción X-bis del artículo 34, en el cual también se cambia la denominación de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para pasar a ser Secretaría de Economía.

Es de destacarse que con fundamento en la fracción VIII derogada del artículo 32 y en la actual fracción X-bis del artículo 34 se crea el Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad que atento a lo que se contiene en la fracción de referencia tiene el propósito básico de "apoyar a empresas que asocian a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para destinarlos a los mismos fines;...", de lo anterior se desprende que aquí se desarrolla una actividad que se enmarca en la solidaridad y plena responsabilidad de las personas que se asocian para la obtención de los resultados antes expuestos y que rebasa con mucho la actividad empresarial y de obtención de utilidades que se desprenden de las actividades que la Secretaría de Economía impulsa en el sector económico de la actividad privada.

Por eso el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, junto con diputados de otros grupos parlamentarios sostuvimos la necesidad de que la fracción VIII del artículo 32 permaneciera como actividad a impulsar por la Secretaría de Desarrollo Social y no como al final fue aprobado en la comisión correspondiente y en el pleno de esta Cámara, así como por el Senado de la República el que pasara al ámbito de la Secretaría de Economía.

...

En noviembre pasado nuestro grupo parlamentario dio la voz de alerta sobre el peligro que significaba trasladar de la Secretaría de Desarrollo Social, la responsabilidad de la operación del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad a la Secretaría de Economía.

Para nosotros es sintomático que con el cambio aprobado las acciones encaminadas a apoyar las iniciativas producidas de grupos sociales organizados en extrema pobreza, para lograr el desarrollo de sus actividades empresariales iban a ser evaluadas a partir de criterios de rentabilidad, haciendo de lado la naturaleza y dirección del Fonaes, que son programas con un alto contenido social.

Para nosotros el Fonaes tiene más qué ver con una función social que con una visión meramente económica, además de ser la única institución que aborda realmente el problema de la pobreza y de la marginación, con una propuesta que busca combatir las causas que generan la exclusión y

marginación de amplios sectores respecto al desarrollo nacional.

En la actualidad el Fonaes no está cumpliendo con una función social, razón que motivó su creación, ya que la actual administración y la Secretaría de Estado a la cual se adscribe legalmente no tiene como atribuciones reales la de apoyar a este segmento de la población organizada que tiene el deseo de producir y comercializar con criterios diferentes a los que se manejan en la iniciativa privada.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Primero. Es oportuno recordar que con el dictamen a la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley General que Establece las Bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal Preventiva y la Ley de Pesca que se aprobó por esta Cámara de Diputados y fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de noviembre de 2000, tal y como lo menciona la exposición de motivos de la iniciativa que ahora se dictamina, quedó señalado, que dichas reformas tenían como finalidad "adecuar el marco normativo de la Administración Pública Federal, para hacer coincidir las disposiciones de las diversas leyes que se pretenden reformar, adicionar y derogar, con objeto de fortalecer no solamente la eficacia con que se presta la función ejecutiva, sino con la precisa intención de dar sustento y legitimidad social al Gobierno.

Nuestras actuales circunstancias históricas reclaman de parte de todas las autoridades del país una actuación responsable para contar con las instituciones y el marco legal que garanticen la gobernabilidad democrática, fundada indiscutiblemente en el estado de derecho".

Segundo. Al llevar a cabo la citada reforma de ley, también se señaló en el dictamen que "en relación con el artículo 34, consideramos que el actual nombre de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, no incluye a diversos sectores de la economía, como son toda la amplia gama de servicios, los cuales representan un gran porcentaje de la actividad nacional. Es por eso que se requiere un nombre que sea omnicompreensivo y aplique para

todos los campos, como es el término "economía", ya que al ser la disciplina que tiene qué ver con la creación de la riqueza pública y el conjunto de ejercicios e intereses económicos, ayude al desarrollo nacional desde la óptica e intención de impulsar y generar oportunidades por parte del Gobierno Federal, esto es, una política económica activa que genere las condiciones necesarias para que las empresas puedan establecerse, desarrollarse y generar empleos y riqueza, restaure las cadenas productivas y atienda al universo más importante de unidades económicas, como son las micro, pequeñas y medianas empresas, además de hacer accesible a todas aquellas personas que quieran emprender un negocio o una actividad económica que mejore su bienestar, creando mecanismos de capacitación y de financiamiento que desarrollen la cultura emprendedora en nuestro país.

Con lo anterior, no se pretende invadir esferas de competencia de otras dependencias, como son las de sector turismo, agricultura, ganadería y pesca, sino al contrario, indirectamente la ahora denominada Secretaría de Economía, les brindará una serie de servicios relacionados con sus campos de actividad y en coordinación con dichas secretarías, generará las condiciones generales y el ambiente económico adecuado para que estos sectores se desarrollen y ayuden al crecimiento de la economía nacional".

Expresamente, se razonó que respecto a transferir el contenido de la fracción VIII del artículo 32, ubicado, actualmente, como fracción X-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se hacía con la finalidad de "dar cabida a una vertiente e instrumento fundamental del desarrollo económico, que dé acceso al crédito a los sectores sociales que más lo requieren, así como crear una banca social que genere circunstancias favorables para la creación de microempresas y ataque de fondo el problema de la pobreza, la falta de oportunidades y dé confianza hacia las personas que no tienen un patrimonio que dar en garantía".

Tercero. No debe olvidarse que el dictamen por el cual se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de noviembre de 2000, cambió de denominación a la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por el de Secretaría de Economía y que dicho cambio se debió a que por considerar que la nueva denominación pretende comprender el impulso que a los ámbitos de desarrollo industrial

y del comercio exterior debe dar el Gobierno de la República. Se estimó que en la terminología empleada en el cambio de denominación, se comprenda hasta dónde es posible, exhaustivamente, las actividades que en estos dos renglones realiza el país.

El país requiere el fortalecimiento de las micros, medianas y pequeñas empresas industriales y comerciales. En este sentido, la creación y multiplicación de cadenas de estas unidades económicas es el gran reto que tendría la ahora denominada Secretaría de Economía con lo cual se explica la transferencia de la actual facultad que tiene la Secretaría de Economía y que antes correspondió a la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad pública nos permitimos someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### RESOLUTIVO

**Unico.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción X-bis del artículo 34 para pasar a ser fracción VIII, actualmente derogada, del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Archívese el expediente.

Palacio Legislativo, a 19 de marzo de 2002.— Por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *J. Guillermo Anaya Llamas* y *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Arturo Escobar y Vega*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

En votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

**La Presidenta:**

**Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido.**

#### LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

**El secretario Adrián Rivera Pérez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, “la iniciativa de reformas al artículo 226 de la Ley de la Propiedad Industrial”, presentada por la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso e y tercero transitorio, fracción IV inciso a de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 88 cuarto párrafo y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 26 de abril del año 2001, la Presidencia de la Mesa Directiva dio cuenta al pleno de la iniciativa que se presentó por la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México.

La iniciativa de referencia tiene por objeto agregar al texto del artículo 226 de la Ley de Propiedad Industrial vigente, que la acción para la reclamación de daños y perjuicios con motivo de infracciones o ilícitos relacionados con esta materia, podrá ejercitarse sin tener que agotar previamente las acciones de la competencia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite "túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial".

Segundo. Con fecha 31 de agosto de 1999, se derogó la anterior Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por medio del decreto de fecha 31 de diciembre de 1999 publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 3 de septiembre de 1999, el honorable Congreso de la Unión expidió la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, misma que en su artículo tercero transitorio, fracción IV inciso a dispone la fusión de las comisiones de Comercio, de Patrimonio y Fomento Industrial, así como la de Artesanías, constituyéndose así la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la actual LVIII Legislatura.

Tercero. Que mediante oficio número CCFI/000363/2001, de fecha 3 de mayo del año 2001, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, de la iniciativa referida con anterioridad.

Cuarto. Los miembros integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, procedieron al estudio de la iniciativa turnada y referida con anterioridad.

En razón de lo anterior, es importante partir de que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, es la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, para sustanciar los procedimientos de nulidad, caducidad y cancelación de los derechos de propiedad industrial, formular resoluciones y emitir las declaraciones administrativas correspondientes, conforme lo dispone la ley y su Reglamento y, en general, resolver las solicitudes que se susciten con motivo de la aplicación de la misma; definida como tal por el artículo 6o. fracción IV de la Ley de Propiedad Industrial. Asimismo prevé en su Capítulo II las disposiciones aplicables en materia de "infracciones y sanciones administrativas".

De donde se desprende que dicho ordenamiento legal contiene disposiciones normativas que regulan tanto las conductas administrativas como penales en esta materia, de las cuales deriva la competencia incluso, de diversas autoridades administrativas y judiciales.

Esto es, que como consecuencia de la aplicación que se dé a esta legislación o en su caso la falta de observancia derivara acciones competencia de

diversas autoridades de nuestro sistema jurídico, señalándose al efecto específicamente por ser materia de la iniciativa en estudio "el ejercicio de las acciones de reparación del daño y el pago de daños y perjuicios en beneficio del perjudicado" por la comisión de conductas tendientes a actualizar cualquiera de las infracciones previstas por dicho ordenamiento legal, que incluso pueden ser objeto de algún procedimiento penal sustanciado por autoridad diversa al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### CONSIDERANDOS

Primero. Que tal y como ya se ha mencionado en los antecedentes del presente dictamen, la Comisión de Comercio, de Patrimonio y Fomento Industrial; así como la de Artesanías correspondientes a la LVII Legislatura, con fecha 1o. de septiembre de 2000, se fusionaron para conformar la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la actual LVIII Legislatura, por lo que ésta es competente para dictaminar la iniciativa que reforma el artículo 226 de la ley en comento.

Segundo. Que según lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia de las comisiones se corresponde con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, consecuentemente la competencia de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial es la otorgada, en lo conducente, a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Tercero. Para el análisis de la iniciativa que se somete a dictamen de esta unidad legislativa, es indispensable señalar lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Propiedad Industrial, disposición legal en virtud de la cual se establece claramente como competencia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la declaración de nulidad vía administrativa, de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público Federal cuando tenga algún interés la Federación, específicamente en materia de patentes y de registros sean éstos de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos comerciales etcétera, argumento que se ve reforzado por lo dispuesto en el numeral 155 del mismo ordenamiento legal.

Cuarto. En tal virtud, es evidente que si la acción que se pretende iniciar, en este caso, en tratándose de la reclamación de daños y perjuicios, deriva de la comisión de una infracción o delito, respecto

del cual el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, carece de competencia, de nada valdría la pena la precisión que se propone mediante la iniciativa en estudio, ya que por el contrario acarrearía mayores dificultades en la aplicación de la norma.

Quinto. Cabe destacar además, que en materia penal, la participación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se encuentra estrictamente precisada y limitada a la emisión de un dictamen técnico, según se señala en el artículo 225 de la ley en comento y que se cita para mayor proveer a continuación:

**“Artículo 225.** Para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos previstos en las fracciones I y II del artículo 223, se requerirá que el instituto emita un dictamen técnico, en el que no se prejuzgará sobre las acciones civiles o penales que procedan.”

Las fracciones I y II del referido artículo 223, se refiere a los delitos de falsificación en forma dolosa y con el fin de especulación comercial, marcas protegidas por la ley y

Producir, almacenar, transportar, introducir al país, distribuir o vender en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta ley, así como aportar o proveer de cualquier forma, a sabiendas, materias primas o insumos destinados a la producción de objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por la propia ley.

Sexto. Por lo que ahora bien, en caso de que se inicie una acción civil por daños y perjuicios, sin que exista una resolución de infracción por parte del instituto o éste la negara con posterioridad y resultase que un juez en materia civil decretara el pago de daños y perjuicios, podría ocasionarse una contradicción, que más que arreglar la situación, se crearía en consecuencia inseguridad jurídica para los promoventes.

Esto es, se estaría creando un escenario jurídico fértil para la emisión de resoluciones y sentencias contradictorias, ya que en la instancia administrativa, se podría iniciar un procedimiento administrativo que diera como resultado, el no tener por acreditada una infracción a la Ley Federal de Propiedad Industrial y en la instancia judicial, el juez que conozca del asunto podría emitir una sentencia declarando el pago de daños y perjuicios de una conducta que no quedó acreditada ante la autoridad administrativa competente determinada.

Así, la función de este Poder Legislativo radica en dictaminar las iniciativas de ley o sus modificaciones con responsabilidad de que con su aprobación se fortalezca el sentido y la congruencia de un ordenamiento jurídico, elementos no identificados en la presente iniciativa.

Séptimo. Otra problemática que traería como consecuencia tal reforma, sería el hecho de que si se iniciara una acción tendiente a reclamar el pago de daños y perjuicios por otra vía distinta al procedimiento administrativo competencia del instituto y después de todo un procedimiento vía judicial se determina el pago de dichos daños y perjuicios y que se haya incurrido en algunas de las causales de caducidad que prevé la ley, el procedimiento sería totalmente ineficaz.

Octavo. Por su parte el artículo 221 de la Ley de Propiedad Industrial como bien se apunta en la iniciativa presentada por la diputada María Teresa Campoy, establece a la letra que: “las sanciones establecidas en esta ley y demás disposiciones derivadas de ella, se impondrán además de la indemnización que corresponda por daños y perjuicios a los afectados, en los términos de la legislación común y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente”, en donde se desprende que actualmente se encuentra debidamente regulado el pago de daños y perjuicios en beneficio del perjudicado por la comisión de conductas delictivas.

Noveno. De la misma manera y como consecuencia de lo anterior, el artículo 221-bis establece que la reparación del daño material o la indemnización de daños y perjuicios por la violación de los derechos que confiere esta ley, (competencia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) en ningún caso será inferior al 40% del precio de venta al público de cada producto o la prestación de servicios que impliquen una violación a alguno o algunos de los derechos de propiedad industrial regulados en esta ley.

De tales disposiciones, se desprende una precisión a la regulación de estas acciones deslindando las sanciones estipuladas y disposiciones derivadas de la indemnización correspondiente por concepto de daños y perjuicios.

Décimo. No obstante lo anterior, esta comisión dictaminadora considera necesario, efectuar reuniones de trabajo con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a efecto de dar solución en el ámbito administrativo a la tramitación del procedimiento al que hace referencia la presente

iniciativa; para lo cual, se citará a la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez, con objeto de contar con su asistencia en dichas reuniones.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

#### RESUELVEN

**Primero.** En términos de los considerandos del presente dictamen, se rechaza la iniciativa de reformas al artículo 226 de la Ley de Propiedad Industrial, presentada a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Segundo.** Se proceda al archivo del presente asunto, como total y definitivamente concluido.

**Tercero.** Notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

México, D.F., a 20 de febrero de 2002.— Diputados: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere*, presidente; *Jesús Mario Garza Guevara*, *Ildelfonso Guajardo Villarreal*, *Antonio Silva Beltrán*, *Francisco Agundis Arias*, secretarios; *José Bañales Castro*, *Orlando Alfonso García Flores*, *Sergio García Sepúlveda*, *Moisés Alcalde Virgen*, *José Ramón Mantilla y González de la Llave*, *Francisco Javier Ortiz Esquivel*, *María Teresa Tapia Bahena*, *Jorge Urdapilleta Núñez*, *Carlos Nicolás Villegas Flores*, *Samuel Yoselevitz Fraustro*, *Miguel Castro Sánchez*, *Elías Dip Rame*, *María Luisa Domínguez Ramírez*, *Rubén Benjamín Félix Hays*, *Jaime Hernández González*, *Julián Luzanilla Contreras*, *Hermilo Monroy Pérez*, *Manuel Payán Novoa*, *Roberto Ruiz Angeles*, *Jorge Schettino Pérez*, *Adolfo Zamora Cruz*, *Miroslava García Suárez*, *Rafael Servín Maldonado*, *Gregorio Urías Germán* y *Norma Patricia Riojas Santana.*»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta:**

**Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido.**

LEY GENERAL DE SALUD (II)

**El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Salud.

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de reforma a las fracciones V y VI del artículo 111, un Capítulo VI al Título Séptimo y de adiciones a los artículos 132-bis y 132-ter, todos de la Ley General de Salud, presentada el 4 de septiembre del año 2001, por los integrantes de la LVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Esta comisión, de conformidad con las atribuciones que le otorgan los artículos 39 numerales 1 y 3, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente dictamen, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

Con fecha 14 de agosto del año 2001, mediante oficio número 439 los integrantes de la LVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, enviaron al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma las fracciones V y VI del artículo 111, un Capítulo VI al Título Séptimo y adicionan los artículos 132-bis y 132-ter, todos de la Ley General de Salud, misma que fue turnada el 4 de septiembre de mismo año a esta Comisión de Salud para su estudio y dictamen, transcribiéndose por completo el acuerdo recibido:

Primero. Con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 54 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, este honorable Congreso del Estado de Tlaxcala presenta a la Comisión de Salud de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente

#### INICIATIVA

De reforma y adición a la Ley General de Salud

**Artículo único.** Se reforma y adicionan las fracciones V y VI del artículo 111, un Capítulo VI al

Título Séptimo y se adicionan los artículos 132-bis y 132-ter., todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

“**Artículo 111.** La promoción de la salud comprende:

- I. Educación para la salud;
- II. Nutrición;
- III. Control de los efectos del ambiente en la salud;
- IV. Salud ocupacional;
- V. Fomento sanitario y
- VI. Desarrollo de políticas saludables.

#### CAPITULO VI

##### Desarrollo de políticas saludables

**Artículo 132-bis.** Se entiende por desarrollo de políticas saludables la instrumentación de todas aquellas acciones encaminadas a modificar y reforzar la conducta individual y colectiva, a fin de orientarla a la mejora de las condiciones del medio ambiente, de la educación y de cualquier otro factor que influya o determine el estado de salud colectivo.

**Artículo 132-ter.** En cada uno de los municipios de la República, se constituirán comités municipales de salud; presididos por el presidente municipal, en el que participarán representantes de los sectores público, privado y social que incidan en la circunscripción territorial del municipio de que se trate, los cuales realizarán sus actividades de conformidad con la normatividad que emita la Secretaría de Salud y las bases de operación y funcionamiento que sus miembros acuerden. Los presidentes municipales convocarán a formar parte del comité a los representantes de los mencionados sectores.

Los comités municipales de salud tendrán a su cargo:

- I. La elaboración de diagnósticos integrales de salud del municipio;
- II. La elaboración, ejecución y evaluación de programas de salud municipal, cuya finalidad sea atender de manera integral la problemática identificada en los diagnósticos municipales de salud;

III. Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en especial con la Secretaría de Salud, en la realización de sus actividades y

IV. Las demás funciones que les asignen en otras disposiciones jurídicas.

Los programas de salud municipal formulados con base en los diagnósticos señalados en la fracción I, serán sometidos al cabildo para su aprobación y considerados en los programas municipales de desarrollo.

Para la operación de dichos programas, se observarán en cuanto a los recursos, las disposiciones legales aplicables y los convenios que al efecto celebren.”

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** La presente reforma y adición entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Segundo.** Instrúyase al oficial mayor de este Congreso para que se comunique de forma inmediata la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión.

Una vez analizada la reforma y adiciones propuestas por los integrantes de la LVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los integrantes de la Comisión de Salud exponen los siguientes

#### CONSIDERANDOS

La iniciativa del honorable Congreso del Estado de Tlaxcala carece de una exposición de motivos, que en este caso particular, pudiera haber aclarado las intenciones de los diputados que la proponen.

En el artículo 3o. del Título Séptimo “promoción de la salud”, se añade una fracción VI a los rubros que comprende la promoción de la salud. Esta fracción no corresponde a los programas de promoción de la salud, por los motivos siguientes

1) Las políticas saludables (es decir, de salud) comprenden, en su acepción administrativa más amplia y aceptada, las directrices generales para organizar las actividades de salud, de una sociedad o de un país. De las políticas se derivan las estra-

teguas, los planes y los programas, de los que surgen las actividades y las acciones específicas<sup>1</sup>.

2) Las políticas de salud comprenden las medidas preventivas, la promoción de la salud, las actividades de atención a la salud integral, por lo que las políticas de salud no deben ser clasificadas dentro de los elementos de promoción de la salud, como propone la iniciativa.

3) El artículo 110 de la misma Ley General de Salud define que: “la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de la salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva”. La educación para la salud, la nutrición de la población, el control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, la salud ocupacional y el fomento sanitario son los capítulos clásicos que cumplen con la definición de promoción de la salud, los cuales, se reitera, se contemplan en el Título Séptimo de la Ley General de Salud.

El artículo 132-bis de la iniciativa confunde de nuevo el concepto de políticas de salud e insiste en el desarrollo de las actividades de promoción de la salud.

El artículo 132-ter, crea los comités municipales de salud y señala sus funciones.

Los comités municipales de salud de acuerdo con la propia Ley General de Salud, en su Capítulo II que indica la distribución de competencias del Ejecutivo Federal y de los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, deben ser instituidos por las secretarías de salud estatales.

En el artículo 13 se señala:

La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

...

(1) Ver Tratado General de la Salud. Hernán San Martín. Prensa Médica Mexicana, 1992; p. 212.

Diccionario fundamental del español en México. Fondo de Cultura Económica, 1993; p. 331.

Diccionario Enciclopédico Larousse, Sexta Edición 2000, Bogotá; p. 807.

Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica 1997; p. 226.

B) Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.

(Artículo 3o. fracción VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud).

...

...

IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen.

La descentralización de los servicios de salud y el espíritu federalista del Estado exige que la responsabilidad y la libertad de creación de los comités municipales de salud, su conformación y sus funciones, recaiga sobre las secretarías de Salud estatales, en coordinación con las presidencias municipales que les correspondan, en concordancia con lo que dicta el artículo 115 constitucional.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 45 numeral 6 incisos e y f de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud, emiten los siguientes

#### RESOLUTIVOS

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona las fracciones V y VI del artículo 111; un Capítulo VI al Título Séptimo y se adicionan los artículos 132-bis y 132-ter, todos de la Ley General de Salud.

**Segundo.** Túrnese el presente dictamen a los diputados proponentes del Congreso de Tlaxcala.

México, D.F., a 30 de enero de 2002.— Diputados de la Comisión de Salud: *María Eugenia Galván Antillón*, presidenta; *Eduardo A. Leines Barrera*, *Rafael Orozco Martínez*, *Adela del C. Graniel Campos*, *Héctor Esquilano Solís*, secretarios; *Samuel Aguilar Solís*, *Juan Alcocer Flores*, *Francisco J. Cantú Torres*, *Celia Martínez*

*Bárceñas, María L. A. Domínguez Ramírez, Neftalí S. Escobedo Zoletto, María de las Nieves García Fernández, Federico Granja Ricalde, Policarpo Infante Fierro, Arturo León Lerma, Francisco S. López Brito, Santiago López Hernández, Enrique Meléndez Pérez, Magdalena Núñez Monreal, Felipe Olvera Nieto, Manuel Wistano Orozco Garza, Julieta Prieto Fuhrken, Víctor Antonio García Dávila, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Luis Miguel Santibáñez García, Ernesto Saro Boardman, Olga M. Uriarte Rico, Carlos A. Valenzuela Cabrales, José S. Velázquez Hernández y Juvenal Vidrio Rodríguez.»*

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

#### La Presidenta:

**Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido.**

#### CODIGO CIVIL

#### El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma los artículos 323-bis y 323-ter y adiciona los artículos 323-quáter y 323-quinquies al Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

Con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 g 122 apartado B Base primera fracción V inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las prevenciones de los artículos 39.1, fracción XVIII, 45.6 incisos e, f, g, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General y en las que se deriven al caso, como son las contenidas en los artículos 55, 56, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso General, esta comisión se permite dar

cuenta del presente proyecto sobre la base de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de diciembre de 2001, la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, presentó a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y de los Partidos Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y de la Sociedad Nacionalista la iniciativa que reforma los artículos 323-bis y 323-ter y adiciona los artículos 323-quáter y 323-quinquies al Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

Segundo. En sesión celebrada el 6 de diciembre de 2001, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para efectos de su estudio y dictamen la iniciativa a que se ha hecho mención.

Tercero. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, acordaron analizar los planteamientos expresados en la mencionada iniciativa constituyendo la subcomisión de trabajo, la cual se abocó a celebrar reuniones de intercambio de puntos de vista para su discusión.

Cuarto. Una vez expresados los puntos de vista de los diversos diputados, los integrantes de esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, someten a su consideración el presente dictamen sobre la base del siguiente:

#### Contenido de la iniciativa

La iniciativa en estudio sostiene que las dimensiones y alcances de la violencia familiar en México y en el mundo, son dramáticas y alcanzan niveles insospechados.

Una de cada tres mujeres en el mundo sufre maltrato de su pareja o de algún familiar. Una de cada cuatro ha sido violada o agredida sexualmente. El 70% de las agresiones sexuales a los niños se da en la familia. Cada año 2 millones de niñas sufren de mutilación genital y la mitad de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas o exparejas.

Que es un hecho que la violencia familiar es un problema grave que no distingue edades, niveles educativos ni grupos socioeconómicos; cuando la violencia irrumpe en la familia, suele convertirse en un hecho cotidiano el uso de la fuerza para imponer formas de ser y actuar y para refrendar ante el núcleo familiar la autoridad que se sustenta en las iniquidades y discriminaciones que se dan actualmente entre hombres y mujeres, sobre todo en un país como el nuestro en el que por constantes culturales se ha impuesto el modelo de sometimiento del hombre a la mujer.

Son innumerables las formas de violencia familiar. Puede pensarse en violencia hacia los adultos mayores, entre cónyuges, hacia los niños, las mujeres, los hombres, los discapacitados etcétera. Además siempre es difícil precisar un esquema típico familiar, debido a que la violencia puede ser física o psicológica y ocurre en todas las clases sociales, culturas y edades.

La mayoría de las veces se trata de los adultos hacia uno o varios individuos que habitan al interior de la familia.

Se debe considerar que la situación violenta no sólo la padecen quienes sufren golpes o humillaciones, sino también quien propina esos mismos golpes y humillaciones, por lo que se habla entonces de una actitud recíproca que daña a las dos partes y repercute necesariamente en los hijos.

En esta problemática intervienen los modelos de organización familiar, las creencias culturales, los estereotipos respecto a supuestos roles relacionales y las maneras particulares de significar el maltrato.

Se considera a la violencia como una situación en la que alguien con más poder abusa de otra con menos poder. El término violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre miembros de la familia. La relación de abuso es aquella en la que una de las partes ocasiona un daño físico y/o psicológico a otro miembro. Este daño se puede dar, ya sea por acción o por omisión y se da en un contexto de desequilibrio de poder, de sumisión y desprecio hacia los demás miembros de la familia.

Para establecer que una situación familiar es un caso de violencia familiar, ésta no debe ser permanente, sino que basta con una sola vez que se presente.

Es muy común que las mujeres sometidas a violencia la sufran en varias o en todas sus manifestaciones y que éstas a su vez repitan ese mismo tipo de agresiones hacia sus hijos, generando la "violencia en cascada".

En todos los casos la violencia lesiona la integridad de la persona, la autoestima y la autodeterminación que se tiene como seres humanos. El grado de violencia puede llegar a ser tan elevado que se lleve al homicidio.

Para comprender el fenómeno de la violencia doméstica, resulta imprescindible comenzar por el análisis de los factores que la legitiman culturalmente. Desde siempre, creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que define a los varones como superiores por naturaleza y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de su mujer.

Estas actitudes y valores, que echaron raíces a través de los siglos, se traducen en estructuras sociales particulares y complejas, como, por ejemplo, la división del trabajo, las políticas institucionales y la discriminación hacia la mujer en muchos ámbitos.

Sin embargo, cuando se hace mención de la violencia familiar, no se califica como un mecanismo de protección hacia la mujer, sino que se piensa en una conducta que daña al embrión de la sociedad y que quien la perpetra y quien la sufre puede ser cualquier integrante.

Los estereotipos de género, posición social, color o de cualquier diferencia hacia el patrón socialmente aceptado, transmitidos y perpetuados principalmente por la familia, la escuela y los medios de comunicación, sientan las bases para el desequilibrio de poder en las relaciones humanas.

Investigaciones llevadas a cabo en los últimos años, demuestran que, a pesar de los esfuerzos realizados por numerosas organizaciones, tendientes a difundir y promover ideas progresistas acerca de la tolerancia, cierto núcleo de premisas, constitutivas de un sistema de creencias más amplio, siguen siendo sostenidas por amplios sectores de la población. La más persistente es: que las relaciones en el hogar son una constante de imposición del fuerte para con el débil y en esta lucha generalmente la parte más débil y más afectada es la mujer, los niños, los discapacitados y los adultos mayores, aunque en forma creciente el hombre también es víctima en esta pugna.

Un sistema de creencias sostenido en tales premisas, tiene como consecuencia inmediata la noción de que en la familia, hay quien tiene el derecho y la obligación de imponer medidas disciplinarias para controlar el comportamiento de quienes están a su cargo.

Es una realidad innegable que la violencia en la familia, particularmente la ejercida contra menores y mujeres, existe en un alto porcentaje. Cifras proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas, a través del UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, el cual se encarga de la protección de los derechos humanos de las mujeres) revelan que el 65% de las mujeres a nivel mundial sufren este problema y que consecuentemente se repite de madres a hijos.

La violencia contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana.

Es violencia todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Así, los grupos más débiles resultan los más agredidos. De hecho, la conducta violenta, entendida como el uso de la fuerza para la resolución de conflictos interpersonales, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder, permanente o momentáneo.

La eliminación de la violencia es condición indispensable para el desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida pública y privada, de todos los integrantes de una familia.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en las legislaciones de varios estados, la violencia hogareña contra hijos y mujeres solía filtrarse a través de un supuesto "derecho a la corrección", considerado como un atenuante del delito de maltrato o lesiones.

Se precisa que el rango de edad donde mayormente salen los infantes de sus hogares es entre los 11 y 15 años, donde 72% son niños y 28 niñas, que en la mayoría de los casos terminan vagando en las calles, sumidos en la drogadicción o prostituyéndose.

De acuerdo a una investigación de El Colegio de México (Colmex), realizada en 1998, la mitad de

las mexicanas mayores de 15 años unidas o casadas son agredidas por sus parejas y las más afectadas son las que tienen entre 15 y 29 años de edad y se encuentran embarazadas.

Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo:

En Chile el 60% de las mujeres que viven en pareja sufre algún tipo de violencia doméstica y más del 10% agresión grave. Una de cada tres familias vive en situación de violencia doméstica.

En Colombia más del 20% de las mujeres han sido víctimas de abuso físico, 10% ha sido víctima de abusos sexuales, 34% ha sido víctima de abusos psicológicos.

En Ecuador el 60% de mujeres residentes en barrios pobres de Quito han sido golpeadas por su pareja.

En Perú el 70% de los delitos denunciados a la policía están relacionados con casos de mujeres golpeadas por sus maridos.

En Honduras un promedio de tres mujeres al mes son abusadas por sus parejas.

En Nicaragua el 32.8% de las mujeres entre 14 y 49 años son víctimas de violencia física severa. El 45% sufren amenazas, insultos o destrucción de sus bienes personales.

En Jamaica la policía da cuenta que el 40% del total de homicidios se producen en el seno del hogar.

En Argentina en una de cada cinco parejas hay violencia. En el 42% de los casos de mujeres asesinadas, el crimen lo realiza su pareja. El 37% de las mujeres golpeadas por sus esposos lleva 20 años o más soportando abusos de ese tipo. Según datos del gobierno de la ciudad de Buenos Aires el 54% de las mujeres golpeadas están casadas. El 30% denuncia que el maltrato se prolongó más de 11 años. Según información del BID se estima que el 25% de las mujeres argentinas es víctima de violencia y que el 50% pasará por alguna situación violenta en algún momento de su vida.

En México a finales de 1999, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), lleva a cabo el primer esfuerzo orientado a investigar los actos de violencia que se presentan en los

hogares a través del levantamiento de la encuesta sobre violencia intrafamiliar (ENVIF).

De acuerdo a los datos que proporciona esta encuesta, de los 4 millones 300 mil hogares del área metropolitana del Distrito Federal, uno de cada tres, que involucra 5 millones 800 mil habitantes, sufre algún tipo de violencia intrafamiliar. De los poco más de 1 millones 300 mil hogares en donde se detectó violencia intrafamiliar, 99% reporta maltrato emocional, 16% (215 mil hogares) sufren intimidaciones, 11% (147 mil hogares) violencia física y 1% (14 mil 434 hogares) abuso sexual.

La encuesta también identifica que los miembros de la familia más agresivos son el jefe de familia (49.5%) y la cónyuge (44.1%), mientras que las víctimas más frecuentes en todos los tipos de maltrato fueron las hijas e hijos (44.9%) y la cónyuge (38.9%). Así se corrobora el fenómeno conocido como "violencia en cascada", el cual se refiere a que mientras los hombres golpean a las mujeres, éstas repiten la misma conducta agresiva con las hijas e hijos. También se nos informa que el ejercicio de la violencia es mayor en los hogares con jefe de familia masculino, ya que en los 1 millones 300 mil hogares que reportan algún tipo de violencia, 85.3% tiene como jefe a un hombre y 14.7% a una mujer.

Se reporta además que en los hogares donde se detectó maltrato emocional, sus expresiones más frecuentes fueron los gritos (86%), el enojo fuerte (41%) y los insultos (26%). En los 215 mil hogares donde se detectaron intimidaciones, éstas se expresaron en actos como empujones (46%), jalones (41%) y amenazas verbales (38%). Asimismo, en los hogares donde se identificó violencia física (147 mil), las formas que este tipo de violencia asumió fueron golpes con el puño (42%), bofetadas (40%), golpes con objetos (23%) y patadas (21%). Cabe señalar que los tipos de violencia no son excluyentes. En los más de 14 mil hogares donde se registró abuso sexual, éste se tradujo en presión verbal para forzar relaciones sexuales (84%), uso de la fuerza para tener relaciones sexuales (54%) y obligar a tener relaciones sexuales cuando otros ven y oyen (6%).

Con frecuencia las denuncias no se registran como delitos. Además debido a que sigue siendo muy común que la violencia intrafamiliar sea considerada como asunto privado, quienes la sufren no solicitan ayuda por vergüenza, temor o culpa.

La mayoría de los hombres y las mujeres que ejercen violencia, desde muy pequeños aprendieron

a usarla y aceptarla, sus hijos están aprendiendo a ser violentos también o a dejarse golpear, mañana ellos estarán a cargo de nuestro país, por eso queremos combatir la violencia intrafamiliar que no es un asunto privado; es público.

Es el Estado el que debe velar por la protección de las personas involucradas, mediante acciones concretas tales como el dictado de leyes y demás normas jurídicas, así como la generación de espacios educativos, de contención e intervención comunitaria para ayudar a solucionar este grave problema.

Cabe destacar que la represión por parte del Estado al agresor no soluciona el problema, por lo que resulta esperable el fomento de una pronta asistencia psicológica hacia el, la o los agresores que en muchos casos ejercen violencia sólo en la intimidad familiar y privada, ya que en otros ámbitos poseen un comportamiento cordial y afectuoso y que de ninguna manera da indicios de un comportamiento violento hacia el interior de la vida familiar.

En este sentido, se inserta esta iniciativa, buscando contribuir a erradicar el fenómeno de la violencia familiar, aún y cuando existe una normativa cultural equivocada que legitima el uso de la fuerza como "método correctivo" y como instrumento de poder dentro de las relaciones privadas.

Sin embargo, con reformas como la propuesta podemos empezar a corregir desde nuestros ordenamientos jurídicos dichas conductas que destruyen la vida de miles de mujeres, hombres, niños, discapacitados y adultos mayores.

En abril del año 2000, por primera vez la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legisló en materia civil para el fuero común, dejando incólume la materia federal.

Resulta pues atinado que reformemos, en lo urgente, como lo es el tema de la violencia familiar, este ordenamiento para la materia federal que es la que nos corresponde.

La iniciativa propone modificar los artículos 323-bis y 323-ter para ampliar el concepto de violencia familiar, como un fenómeno que puede darse en cualquier lugar y no sólo en el hogar y que no es necesario que se repita la agresión para que se le califique precisamente como violencia familiar.

Asimismo, propone establecer de manera expresa que por ninguna manera la educación o formación

de los menores será considerado justificación para alguna forma de maltrato.

Se adiciona el artículo 323-quáter, para ampliar esta protección a quienes se encuentran unidos fuera del matrimonio y para sus familiares que convivan o hayan convivido en la misma casa.

Esta reforma amplía a cualquier familia la protección, aun y cuando no sea la que ordinariamente conocemos.

Finalmente, se propone adicionar un artículo 323-quinques para hacer eficaz la protección contra la violencia familiar y evitar que quede sólo en lo declarativo, por lo que se establece como sanción al responsable la reparación de los daños y perjuicios que ocasione su conducta.

Además se plantean medidas precautorias para evitar que se reproduzca la conducta en el hogar.

Derivado del estudio y análisis de la iniciativa presentada, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sometemos a esta Asamblea, las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, estimamos las valoraciones que hace la autora de la iniciativa, sin embargo, es pertinente llevar a cabo un análisis sobre la competencia que este Congreso Federal tiene para adicionar o modificar disposiciones de carácter local ya que, a partir del 25 de octubre de 1993, el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue objeto de reformas integrales en donde se incluyeron desde la denominación del Título V que anteriormente era "de los estados de la Federación", por la "de los estados de la Federación y del Distrito Federal", buscando establecer de esta manera una nueva estructura institucional que garantiza la seguridad y soberanía de los poderes de la Unión y a la vez, la existencia de órganos de gobierno del Distrito Federal representativos y democráticos.

Con estas reformas y las realizadas a este precepto constitucional el 22 de agosto de 1996, se expidieron artículos transitorios entre los cuales se dispone, la norma que establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia civil y penal entrará en vigor el 1o. de enero de 1999.

A partir de este momento, entró en vigencia lo establecido en el artículo 122 apartado B Base

Primera fracción V inciso *h* de la Constitución General y por lo tanto este honorable Congreso, no cuenta con facultades para realizar reformas al Código Civil en Materia del Fuero Común, cuya competencia exclusiva recayó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo tanto las modificaciones que realice el Congreso de la Unión a este código, producirán efectos exclusivamente en el ámbito federal.

Así debemos tomar en cuenta lo establecido por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que dispone:

**"Artículo 53.** Los jueces de distrito civiles federales conocerán:

I. De las controversias del orden civil que se suscriben sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. Cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares podrán conocer de ellas, a elección del actor, los jueces y tribunales del orden común de los estados y del Distrito Federal;

II. De los juicios que afecten bienes de propiedad nacional;

III. De los juicios que se susciten entre una entidad federativa y uno o más vecinos de otra, siempre que alguna de las partes contendientes esté bajo la jurisdicción del juez;

IV. De los asuntos civiles concernientes a miembros del cuerpo diplomático y consular;

V. De las diligencias de jurisdicción voluntaria que se promuevan en materia federal;

VI. De las controversias ordinarias en que la Federación fuere parte y

VII. De los asuntos de la competencia de los juzgados de distrito en materia de procesos federales que no estén enumerados en los artículos 50, 52 y 55 de esta ley."

Bajo estas circunstancias, a juicio de esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos que suscribe, no es dable aprobar el proyecto en estudio en los términos que se presenta, porque hacerlo se traduciría en la emisión de un acto invasor de facultades que a partir del día 1o. de enero de 1999, ya no conciernen al Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se permiten

someter a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

#### RESOLUTIVO

**Unico.** Se desecha de plano la iniciativa que reforma los artículos 323-bis y 323-ter, y adiciona los artículos 323-quáter y 323-quinquies al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, por las consideraciones anteriormente expuestas. Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y archívese el expediente como asunto concluido.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 18 de abril de 2002.— Diputados: *José Elías Romero Apis*, presidente; *Roberto Zavala Echavarría*, *Fernando Pérez Noriega*, *Gustavo César J. Buenrostro Díaz* y *David Augusto Sotelo Rosas*, secretarios; *Eduardo Andrade Sánchez*, *Manuel Galán Jiménez*, *Rubén García Farías*, *Arnulfo Márquez Hernández*, *José Manuel Medellín Milán*, *Fernando Ortiz Arana*, *José de Jesús Reyna García*, *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Enrique Priego Oropeza*, *Amado Benjamín Avila Márquez*, *Gina Andrea Cruz Blackledge*, *Lucio Fernández González*, *Alejandro Enrique Gutiérrez Gutiérrez*, *María Guadalupe López Mares*, *Vicente Pacheco Castañeda*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *Víctor Hugo Sandón Saavedra* y *Yadira Ivette Tamayo Herrera.*»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

#### La Presidenta:

**Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido.**

El siguiente punto del orden del día es el capítulo de excitativas.

Tiene la palabra el diputado Ildelfonso Zorrilla Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

¿No se encuentra el señor diputado? Lo pasamos al final y se concede la palabra al diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales. Tampoco está.

Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Tampoco está el diputado.

¿Está la diputada Adela del Carmen Graniel?

#### La diputada Adela del Carmen Graniel Campos (desde su curul):

¿Me puede pasar al final, por favor?, un momentito.

#### SECTOR PESQUERO

#### La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Ildelfonso Zorrilla Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### El diputado Nahum Ildelfonso Zorrilla Cuevas:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Este es un asunto que ya se ha hecho viejo por todo el trabajo que tenemos en el Congreso y les suplico me perdonen que no traiga ningún documento para hacer referencia a esa excitativa que presentó el diputado Buenfil Montalvo, relativa a un asunto, volvamos a esto, que es de justicia distributiva.

En este presupuesto asistencialista que tenemos, hemos descuidado un sector de la población que tal vez es el más desamparado o el más marginado, como dice la retórica oficial. Me refiero a los pescadores ribereños.

Estos pescadores, cuando el mar no permite que los hombres se echen al mar o cuando hay marea roja, un fenómeno tan frecuente por la contaminación de las aguas, la deforestación etcétera, las mujeres de los pescadores, los familiares de los pescadores tienen que dedicarse a otras cosas para llevar el diario a la casa, porque de lo que viven estos hombres, que es de lo único que saben vivir, pues no es posible que se echen al mar.

Entonces el diputado Buenfil excitó a la Comisión de Presupuesto para que ya dictamine lo relativo a que los pescadores ribereños, participen del empleo temporal en épocas de veda, sin embargo, tenemos que llegar más allá:

Tenemos que establecer un programa parecido al Procampo que podría denominarse "Promar" o "Propesca" para que ese presupuesto asistencialista abarcara a este sector que está totalmente desamparado, es un sector que no tiene el Progreso; es un sector que no tiene seguro; es un sector que no tiene derecho a ningún beneficio de salud y que los desampara la Federación y los desamparan los municipios.

Ojalá y la Comisión de Programación y Presupuesto contemplara este asunto como un asunto estrictamente de justicia distributiva. Ya dijimos la vez pasada que decía el maestro del presidente de la Comisión de Presupuesto y que fue su sinodal en su tesis doctoral, decía: que no hay peor injusticia que aplicar la justicia legal y soslayar la justicia distributiva.

Esto es lo que estamos haciendo con los pescadores ribereños. Es muy importante que en el próximo presupuesto que aprobaremos en este año, tengamos en cuenta a este sector totalmente desprotegido y sin embargo, son los que allegan a nosotros esos alimentos tan solicitados, que hacen que el turismo se acerque a las playas y a los esteros y no es posible que ellos tengan vivienda, salud, educación para sus hijos y a veces, cuando el mar no permite que los hombres puedan pescar ni el alimento cotidiano.

Ojalá y lo podamos considerar con la seriedad, la urgencia que esto necesita, la urgencia de justicia distributiva que debe aplicarse a este sector de la población que es muy importante también para el turismo de los puertos, para el turismo de las regiones costeras de las que tanto presumimos, de las que tanto vivimos y que los que la hacen posible no puedan presumir ni puedan vivir de ella.

Ojalá la Comisión de Programación se aboque a dictaminar este punto de acuerdo para que ya con la formalidad debida lo pueda contemplar el próximo Presupuesto de la Federación.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para**

**el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que emita el dictamen correspondiente.**

LEY DE INGRESOS

**La Presidenta:**

Esta Presidencia recibió escrito del diputado Arturo de la Garza Tijerina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de que elabore y presente el dictamen a la iniciativa de reformas al artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión Especial de Ganadería.

EXCITATIVA

El suscrito, diputado Arturo B. de la Garza Tijerina, con fundamento en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo ante el pleno de esta Cámara de Diputados una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

ANTECEDENTES

Con motivo de la situación que prevaleció en diciembre del año pasado al interior de la Cámara de Diputados entre los diferentes grupos parlamentarios representados en las cámaras en torno al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos, dada las posturas tan radicales que existían, así como la poca capacidad política que mostró el Ejecutivo Federal para sacar adelante una auténtica reforma fiscal, la cual condujo a que el Congreso de la Unión en altas horas de la noche del 31 de diciembre y las primeras horas del 1o. de enero de este año aprobara una Ley de Ingresos con errores, que en el transcurso de este año se han tratado de subsanar por los propios legisladores mediante algunas reformas y adiciones a las leyes hacendarias que se aprobaron en diciembre pasado.

En este contexto y en particular me refiero al artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, el cual al quedar de la forma que está redactado actualmente está dañando a algunas cadenas productivas del país, en particular a la porcicultura

nacional. Es por ello que muchos diputados nos dimos a la tarea de analizar minuciosamente, junto con los representantes de este sector productivo, cuales podrían ser las posibles formas de solución al respecto, así que después de un intenso debate al interior de la Cámara y con la participación de diputados de los diferentes partidos decidimos impulsar la modificación del artículo cuarto transitorio que el suscrito hizo llegar a la Comisión Permanente el pasado 13 de febrero.

De manera responsable, el suscrito como presidente de la Comisión Especial de Ganadería junto con otros legisladores, elaboramos y presentamos el pasado 13 de febrero del año en curso ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de reformas y derogaciones a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, misma iniciativa que en esa fecha fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, siendo hasta el día de hoy y a unos cuantos días de terminar el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, sin que hasta el momento haya sido presentado el respectivo dictamen por la Comisión de Hacienda al pleno de la Cámara para su aprobación.

En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, así como en uso de mi facultad conferida en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva para que:

Haga una exitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que elabore y presente el dictamen a la iniciativa de reformas al artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación y lo presente al pleno antes de que se concluya el actual periodo de sesiones ordinarias, toda vez que ha transcurrido, no sólo en plazo marcado por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados que tiene la comisión, si no más de dos meses sin que se presente dicho dictamen.

Es cuanto, señor Presidenta.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Comisión Especial de Ganadería.— Diputado *Arturo B. de la Garza Tijerina.*»

**La Presidenta:**

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para**

**el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que emita el dictamen correspondiente.**

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, hasta por cinco minutos.

**El diputado Elías Martínez Rufino:**

Muchas gracias. Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

Durante la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, el 9 de diciembre de 1999, varios legisladores del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a través de la diputada María Rojo, presidenta de la Comisión de Cultura de esta legislatura, presentaron ante el pleno una iniciativa de decreto para establecer en nuestra Ley Fundamental, el derecho de acceso a la cultural.

La iniciativa pretende concretar y definir claramente la función que el Estado y la ley tienen para la cultura, entendida ésta como un factor que conforma la identidad nacional y que junto con la educación otorgan al pueblo el impulso creador de una nación en constante superación; definiendo el desarrollo cultural como una actividad de enorme interés para el Estado.

Por ello, se propuso reformar y adicionar el artículo 3o., primer párrafo, para quedar como sigue: "todo individuo tiene derecho a recibir educación, y se agrega, a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y en el progreso científico, a gozar de las artes y de los beneficios que de ello resulten. El Estado, Federación, estados y municipios impartirán educación escolar primaria y secundaria; la educación primaria y la secundaria son obligatorias".

Y la fracción V, para quedar como sigue: "además de impartir de la educación preescolar, primaria y

secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todo tipo y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, y se agrega. El desarrollo cultural de la nación mexicana es una actividad prioritaria del Estado. La ley protegerá, promoverá e incentivará a las industrias culturales y toda manifestación cultural, en especial las relacionadas con el arte y la ciencia y garantizará el libre acceso de todo individuo a las mismas”.

La propuesta pretende sentar las bases para avanzar hacia un marco legal unificado que cristalice en una ley de cultura, superando el estado actual de la legislación en la materia, caracterizado por la existencia de normatividades dispersas que respondieron a necesidades y momentos distintos y cuyos fines a veces resultan contrapuestos, dejando al mismo tiempo importantes vacíos.

Dicha iniciativa de reforma y adición fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados el día 9 de diciembre de 1999 para su estudio y dictamen, con la opinión de la Comisión de Cultura.

Una vez terminada la LVII Legislatura y sin haberse dictaminado dicha iniciativa de reforma y adición, un servidor presentó, el 9 de noviembre de 2000, la solicitud para que la Presidencia de esta Cámara de Diputados excitara a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se dictaminara la iniciativa que reforma y adiciona y a la Comisión de Cultura para que emitiera su opinión.

A la fecha, la Comisión de Puntos Constitucionales no ha emitido dictamen y la Comisión de Cultura ya ha dado su opinión, positiva por cierto, al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal, presenta la siguiente

#### EXCITATIVA

**Primero.** Se solicita respetuosamente a la Presidencia de esta Cámara de Diputados excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales a fin de que elabore y dé a conocer al pleno, para su discusión, el dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esta Asamblea el 9 de diciembre de 1999 por la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva emplazar a la comisión mencionada, la de Puntos Constitucionales, a que se presente el dictamen correspondiente en la fecha que se determine.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.**

Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Pasa el diputado Amador Leal al final de la lista.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

**La Presidenta:**

Tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:**

Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea:

La suscrita, en mi calidad de diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XV y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo ante esta

soberanía la presente excitativa al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

El pasado 23 de abril la Secretaría de Hacienda y Crédito Público precisó la distribución del pasado recorte presupuestal. La autoridad hacendaría decidió afectar la salud, la educación, el desarrollo social, agropecuario y los recursos disponibles para las entidades federativas.

Las medidas para generar ahorros no han considerado disminuir rubros del gasto que son superfluos y excesivos, como el pago de un salario a expresidentes de la República.

Durante el pasado mes de octubre diputadas y diputados federales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propusimos un punto de acuerdo, que establece que se debe eliminar la partida correspondiente a los recursos destinados para los emolumentos de los expresidentes de la República, así como todos los servicios extraordinarios que se les otorgan con cargo al erario federal por sus servicios prestados al país, proposición debidamente fundada y motivada la cual no ha sido objeto de análisis en la comisión a la que fue turnada.

Recientemente el diputado José Manuel del Río Virgen se expresó en esta tribuna en el mismo sentido.

En este contexto cabe recordar que los apoyos económicos y administrativos que se otorgan a favor de las personas que han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal, tradicionalmente han venido cubriéndose con cargo a los recursos previstos en el ramo 2, correspondiente a la Presidencia de la República.

En la iniciativa de decreto aprobatoria de Presupuesto para el año 2002, se incorpora un artículo señalando de manera expresa que la percepción máxima que podrá cubrirseles, no podrá exceder el monto que se cubra al puesto de Secretario de Estado con nivel C1 y que aquellas asignaciones correspondientes al personal de apoyo a su servicio, se sujetarán a las disposiciones aplicables.

Cabe señalar que algunos de los ex presidentes son trabajadores en activo. incluso Ernesto Zedillo es directivo de la transnacional Union Pacific,

empresa ferroviaria que adquirió los Ferrocarriles Nacionales que él mismo privatizó, además de una considerable suma que recibirá de la Universidad de Yale.

Con el pago que el Gobierno destina en un mes a los cinco expresidentes, se podrían pagar, por ejemplo, 17 mil 715 salarios mínimos en Baja California Sur; unos 18 mil 620 en Sonora y 19 mil 495 salarios mínimos en Tabasco.

El pasado mes de octubre la de la voz acudió a esta tribuna para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002 y sucesivos, considere eliminar de la partida correspondiente los recursos destinados a los expresidentes de la República.

Desde que se presentó el punto de acuerdo, ha transcurrido en exceso el plazo que concede el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública presente su dictamen en los negocios de su competencia.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito a la Presidencia dé el trámite inmediato a la siguiente

#### PROPOSICION

**Unico.** Con fundamento en los términos del artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, enviar la presente excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que inicie el procedimiento de revisión con objeto de que dicha resolución sea presentada ante el pleno.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, señora diputada.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que emita el dictamen correspondiente.**

## SISTEMA TRIBUTARIO

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, para presentar excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El diputado Víctor Antonio García Dávila:**

Con el permiso de la Presidencia:

Los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo y de Convergencia por la Democracia presentan sendas iniciativas que fueron turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia fiscal que a la fecha no han sido dictaminadas, las cuales consideramos de sumo interés, porque creemos firmemente que subsanan deficiencias y omisiones en beneficio del contribuyente y del pueblo de México en general.

Los tres proyectos de reforma de ley que sometimos a la consideración de esta soberanía son adecuaciones que permiten hacer más equitativo el sistema tributario y generan mayores condiciones de justicia en el pago de contribuciones.

El primero de ellos se refiere al artículo 39 del Código Fiscal de la Federación presentado ante esta soberanía el 25 de marzo de 2002, donde se establecen las facultades para modificar el pago de contribuciones que se establecen en nuestra Norma Fundamental, tomando en cuenta ciertos supuestos. El titular del Ejecutivo, basado en esta facultad, modificó contribuciones aprobadas por el Congreso de la Unión en diciembre pasado, impuestos que eran benéficos para la industria nacional como es el caso de la industria azucarera.

El Partido del Trabajo cree que el Ejecutivo Federal se extralimitó en sus facultades y respondió a criterios ajenos al interés nacional, presionado por las empresas que exportan a México jarabe de alta fructosa. De esta forma nuestra propuesta es clarificar y acotar las facultades conferidas al Ejecutivo Federal en dicho artículo 39.

La segunda propuesta de modificación de ley tiene qué ver con las modificaciones aprobadas por esta representación popular a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que suprimía los beneficios y exenciones

que gozaban los creadores, la cual fue presentada el 25 de marzo de 2002.

La creación cultural había gozado de estos beneficios como una forma de solventar las carencias estructurales y la falta de apoyo por parte del Gobierno Federal, porque permitían la preservación, difusión, creación y recreación de diversas manifestaciones culturales.

La creación y expresión cultural es una de las manifestaciones de los pueblos que en muchas ocasiones sintetiza la idiosincrasia de una nación, como se ve ésta frente al mundo.

Como lo señalamos en la exposición de motivos de nuestra iniciativa, el Partido del Trabajo reconoce la importancia fundamental que representan las acciones de grupos de artistas y creadores de todas las ramas de la cultura. Por ello es indispensable que los creadores cuenten con los beneficios fiscales que la ley les otorgaba hasta diciembre pasado.

Cabe mencionar que el proyecto del Partido del Trabajo no es el único que ha sido presentado. El PRD, por conducto del diputado Uuc-kib Espadas y el PRI, por conducto del senador González Parás, tienen propuestas para solucionar la situación de los creadores, mismas que fueron presentadas ante la Comisión Permanente en las sesiones del 9 y 23 de enero, respectivamente.

Nuestro grupo parlamentario considera que es indispensable que legislemos en esta materia como un medio para auspiciar la producción artística en nuestro país, máxime que estamos sufriendo baja en este sistema.

Por último, nuestro grupo parlamentario presentó ante esta honorable Asamblea una iniciativa de ley para establecer de manera permanente en la Ley del Impuesto al Valor Agregado la tasa cero del IVA en el consumo de agua de uso doméstico. Situación que genera beneficio a los miles de hogares de la República Mexicana, presentada el 26 de marzo de 2002. Esta situación que estaba contenida en uno de los artículos transitorios de la ley que era renovada año con año en la discusión del paquete fiscal y presupuestal para darle la mayor precisión en su tratamiento fiscal nos permite tener los siguientes beneficios:

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que es un bien de primera necesidad, porque de su consumo depende la reproducción y el sustento de la vida humana.

Cobrar un impuesto al consumo del suministro del vital líquido repercutiría sobre la economía de millones de familias mexicanas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que dispone en el artículo 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicito de manera respetuosa a la Presidencia de esta Cámara formule una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine las iniciativas que se enuncian a continuación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109, 121, 127 y 170 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta e

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado para establecer de manera permanente la tasa cero del IVA en el consumo de agua de uso doméstico.

Atentamente.

México, D.F., a 23 de abril de 2002.— Por los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo y de Convergencia por la Democracia.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita los dictámenes correspondientes.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS (II)

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El diputado Héctor Sánchez López:**

Compañeras y compañeros legisladores:

Los diputados federales de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción 16 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de la Presidencia de esta Cámara, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, presentado por diversos legisladores federales.

#### ANTECEDENTES

El pasado 20 de marzo presenté ante el pleno de la Cámara de Diputados, una iniciativa que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal, en virtud de que dicho transitorio ponía en entredicho la obligación de este órgano legislativo de establecer las medidas conducentes para lograr el desarrollo de nuestras comunidades indígenas a partir del establecimiento de partidas presupuestales que pudieran atender las profundas y ancestrales desigualdades de nuestros pueblos indígenas olvidados y marginados históricamente por el Gobierno mexicano.

Independientemente de nuestra posición respecto a la política indigenista que los gobiernos han seguido en los últimos años, de nuestras diferencias políticas respecto a los derechos indígenas y de las resistencias de los grupos conservadores a reconocer el derecho a la diferencia, esta Cámara de Diputados no puede generar conflictos sociales en las comunidades indígenas a partir de la decisión de transferir los recursos federales a los gobiernos de los estados.

Nuestra iniciativa que deroga el decimosexto transitorio, no pretende defender al Instituto Nacional Indigenista, sino reconocer que por el momento es la única institución federal con la que los pueblos indígenas cuentan hasta este momento para poder ser atendidos.

Presenté la iniciativa en virtud de que el propio artículo transitorio establece una fecha límite, que

venció el 31 de marzo, para que la Secretaría de Desarrollo Social establezca los convenios con las entidades federativas. Técnicamente este transitorio no ha podido cumplirse por lo complejo de las decisiones burocráticas que las dependencias involucradas tienen que tomar, como son las secretarías de Desarrollo Social y Hacienda y Crédito Público.

Por este transitorio sabemos que el INI está paralizado y que no está pudiendo cumplir con las responsabilidades que la propia ley le otorga: el de la atención a los pueblos indígenas. Quienes conocemos y hemos recorrido comunidades indígenas sabemos que la decisión de establecer el transitorio en comento no conocen de las necesidades de los pueblos indígenas, de la necesidad de muchos niños indígenas de ser atendidos en los albergues para cursar su educación básica ni la necesidad que tienen los centros integradores de desarrollo que el Instituto tiene en todas las comunidades indígenas del país.

Con esta medida señalada estamos prácticamente desapareciendo el INI y pasando por alto lo que establece nuestra Constitución, los convenios internacionales suscritos por nuestro país, como lo es el Convenio 169, que establece la consulta a los pueblos indios para cualquier modificación a las leyes; la propia ley que crea el Instituto Nacional Indigenista y en caso de que la Sedesol aplicara dicho convenio, estaría violando la Ley del INI, pues éste tiene la facultad de administrar sus propios recursos, que son los que aprobamos en esta Cámara de Diputados.

De igual manera, el Gobierno Federal estará dejando de cumplir plenamente con sus responsabilidades a nivel federal y atender las demandas de educación, salud, vivienda, desarrollo económico, cultural y social de los pueblos indios, dejando en manos de los gobiernos de los estados el manejo faccioso de los recursos y electorero de los mismos.

Con base en lo anterior, considerándolo de suma urgencia, se emitió un dictamen de la iniciativa mencionada, toda vez que transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y luego de una primera excitativa elevada el 4 de abril de este año en esta tribuna por el de la voz, el día de hoy no se ha emitido dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de las comisiones correspondientes, solicitamos a esta Presidencia con base en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento señalado, emplazar

para un día determinado a las comisiones correspondientes para que presenten el dictamen solicitado antes del término de este periodo de sesiones ordinarias.

México, D.F., a 30 de abril del 2002.— Diputados: *Héctor Sánchez López y Rogaciano González.*»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que emita el dictamen correspondiente.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

El diputado tiene dos excitativas; al terminar una puede quedarse en la tribuna para continuar con la segunda, una vez que le dé el turno. Por favor señor diputado.

**El diputado Ramón León Morales:**

Muy amable, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En mi calidad de diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y como integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de la Presidencia de esta Cámara tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Educación y Servicios Educativos para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y que fue presentada

ante este pleno por el de la voz, el 18 de octubre del año 2001.

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Educación que se presentó para su consideración en el periodo de sesiones ordinarias pasado, tiene la intención de reformular de manera integral algunos aspectos de la ley, a fin de hacerla un mejor instrumento para el cumplimiento de los objetivos que la sociedad mexicana le ha dado a la educación.

Mediante cuatro ejes fundamentales buscamos mejorar:

Primero. La integridad del sistema de educación básica.

Segundo. El fortalecimiento del federalismo educativo en términos de: el claro discernimiento de las atribuciones de la Federación y de las que corresponden a las entidades federativas.

La responsabilidad de la integración de un sistema de formación y actualización docente que considere de manera sustancial la opinión de los maestros y conformar un sistema nacional de evaluación y otro de investigación educativa.

Tercero. La actualización de métodos didácticos y pedagógicos en especial aquellos destinados a la educación especial para garantizar la equidad en la educación.

Cuarto. La implementación de las figuras de contraloría social y ombudsman de la función educativa nacional y del papel de los medios de comunicación masiva frente a ellas.

De la fecha en que fue presentada la iniciativa al día de hoy, el Gobierno Federal ha empezado a implementar las estrategias y programas que le permitan alcanzar las metas y los objetivos planteados en el Programa Nacional Educativo 2001-2006, en el cual se señalan aspectos como el de un nuevo federalismo educativo que apoye mejor el desarrollo educativo del país, aspecto que es considerado en nuestra iniciativa a fin de dar mayor fuerza legislativa a este proceso.

Por otro lado, el Congreso de la Unión aprobó en diciembre pasado la obligatoriedad de tres años

de preescolar, decisión que está en vías de ratificarse por las legislaturas estatales y que implica, entre muchas otras cosas, el redimensionamiento de toda la educación básica como un solo nivel educativo.

Frente a este reto ya vislumbrado por nosotros, también ofrecemos propuestas en la referida iniciativa.

Otro aspecto destacable es el referido a la creciente importancia que está cobrando para la sociedad mexicana el asunto de la evaluación educativa. Las discusiones sobre la calidad de la educación y la necesidad de contar con un Instituto Nacional de Evaluación Educativa, institución en la cual esta Cámara de Diputados ha participado activamente, no dejan de lado la necesidad de contar con un sistema nacional de evaluación que junto con otro de investigación nos permita conocer objetivamente la realidad del conjunto del Sistema Educativo Nacional.

Justo a ese respecto, se vincula otro de los temas que abordamos en nuestra iniciativa.

Compañeras y compañeros diputados:

Con base en lo anterior, considerando de suma importancia, proponemos emitir un dictamen de la iniciativa mencionada, toda vez que transcurrido el plazo que refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que al día de hoy no se ha emitido dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de la comisión correspondiente, solicito a esta Presidencia, con base en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento señalado, emplazar para un día determinado a la comisión correspondiente para que presente el dictamen solicitado.

Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que emita el dictamen correspondiente.**

## LEY DE COORDINACION FISCAL

**La Presidenta:**

Continúa en el uso de la palabra para presentar su siguiente excitativa, diputado León Morales.

**El diputado Ramón León Morales:**

Gracias, señora Presidenta:

Con fecha 28 de noviembre del año 2001, el suscrito, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa que reforma y adiciona la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Con dicha iniciativa se pretende evitar las distorsiones en la distribución del fondo de participaciones federales a los municipios como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, lo que provocó que el Gobierno Federal cambiara la fórmula de participaciones y reparto a los municipios colindantes con las fronteras y los litorales en los cuales se realizan las operaciones de Comercio Exterior.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Las distorsiones en la distribución del fondo de participaciones a los municipios que ocasionó la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, debe corregirse; como consecuencia de la no inclusión para la distribución del fondo de participaciones el monto de los impuestos que se recaudan por concepto de comercio exterior en las aduanas ubicadas en dichas localidades, hace que la distribución no sea proporcional con la captación obtenida.

La distribución para estos municipios se ve afectada doblemente como consecuencia de que la fórmula que establece el artículo 2o.-A de la ley en comento considera para los efectos de la distribución la recaudación local del predial y de los derechos de agua de estos municipios, lo cual ha restado eficiencia a la aplicación para financiar mejores servicios públicos precisamente en los municipios donde se concentran los mayores niveles de operación de comercio exterior.

Resulta contradictorio que en el lugar donde se generan los recursos se le asignen menores

cantidades del fondo de participaciones y se les condene a no crear la infraestructura necesaria para su funcionamiento; por lo tanto, con la intención de que estos municipios obtengan los recursos que les permitan construir la infraestructura necesaria para sus operaciones, proponemos que se modifique el actual esquema de cálculo de acuerdo con el expuesto en la iniciativa presentada en el pleno de esta Cámara de Diputados el día 28 de noviembre del año 2001 y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Considerando que con fecha 28 de noviembre de 2001, el suscrito, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa de reforma y adición a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que ha transcurrido en exceso el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada y turnada para su conocimiento.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicito a la señora Presidenta de esta Mesa Directiva se sirva excitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente su dictamen correspondiente a la iniciativa presentada con fecha 28 de noviembre del año 2001, para reformar y adicionar a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la comisión citada.

Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias a usted, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente.**

La siguiente excitativa agendada para ser presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama, se retira del orden del día.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Martínez Veloz, para presentar excitativa a la Comisión de Energía.

**El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:**

Con su permiso, señora diputada; compañeras y compañeros diputados:

En mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura, el 21 de noviembre del año pasado, ante este poder soberano tuve la oportunidad de difundir una petición de ciudadanos del municipio bajacaliforniano de Playas de Rosarito.

En esa ocasión, los rosaritenses a través de esta representación popular pidieron a esta soberanía su intervención a fin de que los diputados del Congreso de la Unión solicitáramos a las instancias federales su participación para impedir que se instale una infraestructura distribuidora de gas en medio de la mancha urbana de ese municipio de Baja California.

En aquella ocasión pude transmitir la petición ciudadana que contó asimismo con el respaldo, prácticamente unánime de autoridades municipales y estatales que admitieron la racionalidad de las preocupaciones de la población movilizada.

La participación social en la campaña de concientización ciudadana para involucrarse en las decisiones públicas que influirán de forma decisiva en su vida cotidiana, ha sido manifestada con creces en el municipio de Playas de Rosarito.

En Baja California quizá pocos asuntos hayan logrado un grado de movilización como el caso que nos ocupa.

No es algo extraño si consideramos la importancia que para la vida de estos bajacalifornianos reviste la futura decisión de la autoridad para permitir o negar la instalación de este centro distribuidor de gas. Creo que a la mayoría de nosotros nos disgustaría vivir junto a inmensos cilindros de gas, mucho menos nos gustaría que nuestros seres queridos vivieran en una zona de esas características.

Las movilizaciones ciudadanas para manifestar su preocupación por la eventual decisión de la

autoridad, para que sea instalado el Centro Distribuidor de Gas, han congregado a todas las fuerzas sociales representativas del municipio.

Sin posturas partidistas los rosaritenses han expresado su preocupación por el riesgo que corran sus vidas y las de sus seres queridos, si es autorizado instalar el Centro Distribuidor de Gas en el predio conocido como La Tomatera, lugar donde ya operan en las inmediaciones plantas de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

El temor por la vida nada tiene que ver con intereses partidistas, están muy fundadas las preocupaciones de la ciudadanía, por un eventual accidente, situación nada extraña, si consideramos los antecedentes en las plantas de la Comisión Federal de Electricidad y Pemex, en las que ya se han presentado incidentes.

Hace varias semanas en una alocución radiofónica, el gobernador Eugenio Elorduy Walter manifestó su simpatía por los rosaritenses que se han movilizado. Les externó sus respetos y dijo comprender su lucha, comentando que de encontrarse él en esta situación, también se opondría como ciudadano, a que sus hijos viviesen en las inmediaciones de una planta distribuidora de gas licuado.

Las empresas de El Paso y Filis Pteroleu, encargadas del proyecto, bien pueden reubicar sus diseños técnicos en una zona apropiada, donde no conflictúen la tranquilidad de la población. Al momento es mínima la inversión en los terrenos donde quieren instalar los cilindros distribuidores. El proyecto representa una inversión millonaria, de la cual no se ha ejercido sino la mínima parte, bien puede reubicarse el proyecto en una zona apropiada, sin ninguna pérdida financiera.

Técnicamente hay alternativas para reubicar este Centro Distribuidor de Gas, se puede instalar una plataforma marítima o explorar su conveniencia en las islas Coronado de nuestro litoral, por ejemplo.

Compañeras y compañeros diputados: en noviembre del año pasado solicité a este pleno su apoyo, para que las autoridades implicadas impidiesen este despropósito. En esta ocasión solicito a la Mesa Directiva, pueda exhortar a la Comisión Legislativa de Energía, a la que se turnó el punto de acuerdo, para que pueda darse celeridad a su opinión y que ésta sea un referente que demuestre

a los baja californianos, que el Congreso de la Unión vela por sus legítimas peticiones.

Muchas gracias.

Atentamente. Diputado Jaime Martínez Veloz y apoya esta petición el diputado Amador Rodríguez Lozano.

Palacio Legislativo.— San Lázaro a 30 de abril de 2002.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Energía, para que emita el dictamen correspondiente.**

MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Elías Martínez Rufino del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Junta de Coordinación Política.

**El diputado Elías Martínez Rufino:**

Muchas gracias; con su permiso, señora Presidenta:

El día 15 de diciembre del año 2001, diputados de los diferentes grupos parlamentarios presentamos a este pleno, una proposición con punto de acuerdo para la creación de una comisión especial, que se aboque a realizar los trabajos conducentes, a fin de que los mexicanos que se encuentran fuera de nuestro país puedan ejercer sus derechos políticos, como lo establece la Constitución.

Esta propuesta fue turnada el mismo día a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y posteriormente, por solicitud de un servidor, de una rectificación de turno, presentada el día 10 de abril del año 2002. La Presidencia de la Mesa Directiva la turnó a la Junta de Coordinación Política y ac-

tualmente no se ha desahogado la proposición con punto de acuerdo, motivo por el cual me he permitido pasar a esta tribuna.

La proposición con punto de acuerdo pretende crear un espacio plural de diputados federales, que de interlocución a los mexicanos en el exterior y a los actores políticos y sociales interesados, para realizar los estudios necesarios y crear juntos un proyecto de ley que se discuta por todas las fuerzas políticas de nuestro país y se apruebe en la comisión o comisiones de este honorable Congreso.

Como es del conocimiento público, en 1996 se reformó la fracción III del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el ejercicio del voto se desvinculara de la residencia en un distrito electoral determinado. Como lo expresa la exposición de motivos de dicha reforma, entrecorillado, es "a efecto de posibilitar a nuestro compatriotas que se encuentran fuera del territorio nacional el ejercicio del sufragio". Se cierran las comillas.

Los partidos políticos han contribuido positivamente al tema en cuestión con seis iniciativas de ley que se encuentran en la Cámara de Diputados. El IFE también contribuyó a través del informe de la Comisión de Especialistas, donde destacan seis modalidades de voto, tres modalidades de registro, campañas electorales y medios de fiscalización, autoridades electorales, arreglos internacionales, un libro noveno del Cofipe y aspectos penales, entre otros.

Dicho estudio concluyó que es técnicamente viable llevar a cabo la elección presidencial del año 2000 con la participación de los votantes mexicanos en el exterior.

La coalición por los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero y otras organizaciones internacionales, se entrevistaron al inicio de este periodo ordinario con los poderes Ejecutivo y Legislativo, el IFE, partidos políticos y especialistas, los que reiteraron su voluntad para dar inicio al gran reto de hacer realidad el voto sin fronteras. Sin embargo, a unos días de finalizar este periodo ordinario no existe un espacio de interlocución del Poder Legislativo Federal que se aboque a desahogar el tema en cuestión.

La decisión de reglamentar el voto de los mexicanos en el exterior, es facultad exclusiva de las dos cámaras y no existe a la fecha una instancia

institucional o grupo de trabajo que dependa de una comisión ordinaria o de una comisión especial, como el caso de la de Reforma del Estado.

Es por ello que el abajo firmante, preocupado por tal situación y con fundamento en el artículo 34, numeral 1, incisos a y c de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 21 fracción XVI; 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente

#### EXCITATIVA

**Unico.** Se solicita respetuosamente a la Presidencia de esta Cámara de Diputados, se sirva excitar a la Junta de Coordinación para que elabore y dé a conocer al pleno de esta soberanía, la conformación de la Comisión Especial Plural. Esta se abocaría a realizar los estudios y consultas necesarias para proponer, en su caso, las reformas legales correspondientes que permitan el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero y actualizar la legislación en la materia.

Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Junta de Coordinación Política.**

La siguiente excitativa que había sido agendada por el diputado Héctor Sánchez López, se retira a petición suya del orden del día.

El turno que correspondía al diputado Miguel Bortolini Castillo, pasa al final de excitativas.

#### PODER LEGISLATIVO

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Amador Leal del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:**

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Apenas el día de ayer se realizó un encuentro significativo entre los coordinadores parlamentarios del Senado de la República y el titular del Poder Ejecutivo. Se anuncia también que en los próximos días los coordinadores de los grupos parlamentarios de esta Cámara, tendrán una reunión en el mismo tono, con el propósito de establecer un marco de coordinación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, a efecto de evitar mayores tensiones, polarización de la sociedad y riesgos de ingobernabilidad.

A mí me parece de enorme importancia esta actitud política tanto del Presidente de la República, como de los líderes de ambas cámaras del Congreso, porque muestra la decisión de entender con buen juicio el principio de división y de equilibrio de poderes.

Pero justamente para que este equilibrio se dé, necesitamos entre una serie de reformas que ya han sido propuestas en esta Asamblea, una muy importante que tiene que ver con fortalecer la capacidad de representación política, de gestión social y de hacer realidad el derecho de opinión de los legisladores.

Nuestro marco jurídico institucional compañeras y compañeros diputados, es un marco obsoleto; es un marco que no permite el despliegue creativo de la capacidad y la iniciativa de los legisladores, particularmente en esta Cámara de Diputados.

Es algo que no hemos querido atender, es algo que no hemos querido emprender con decisión porque nuestra Ley Orgánica está más orientada a cuidar la cohesión y el control de las propias fracciones, que el despliegue de las iniciativas de los legisladores.

Por esa razón me permití presentar el 13 de noviembre pasado, una iniciativa de reformas al artículo 65 y 61 de la Constitución y consecuentemente a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, básicamente para reconocer en la Constitución, como aparece en muchas constituciones de otros países y algunas constituciones locales en México, la obligación de que los diputados federales y senadores en los periodos de receso, regresen a

sus distritos y entidades y rindan un informe al siguiente periodo, para informar sobre el estado que guardan las entidades y los distritos.

Y consecuentemente que se tenga un presupuesto digno, oficinas de la Cámara en cada uno de los distritos; que se tenga derecho a horarios específicos en la radio comercial, en la radio cultural y que se amplíen los canales de comunicación del Congreso, más allá del trabajo meritorio pero francamente modesto que realiza el canal de este Congreso.

Por lo tanto señora Presidenta, me permito solicitarle se formule una atenta excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que se proceda al dictamen de la iniciativa de reformas a los artículos 61 y 65 de la Constitución y los artículos 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General que me permití presentar ante esta soberanía.

Muchas gracias.

«Propuesta de excitativa a la iniciativa de reformas a los artículos 61 y 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4o. 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

El pasado 13 de noviembre, me permití presentar la iniciativa de reformas, a los artículos 65 y 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer el derecho de opinión y la capacidad de representación y de gestión social de los legisladores federales, misma que fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Con ese motivo argumenté que la revisión responsable de la vigencia, principio de separación y equilibrio de poderes deberá darse en relación con los siguientes temas que nos parecen centrales:

Primero. La revisión a la facultad de veto que otorga el artículo 72 al titular del Poder Ejecutivo que, en el conjunto de las disposiciones que contiene,

obliga a la votación calificada para aprobar una ley o decreto que en principio haya sido rechazado u observado por el Ejecutivo Federal.

Segundo. El fortalecimiento de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados que está funcionando con evidentes limitaciones jurídicas y materiales, al grado que existe una sobre representación de la Secodam, órgano administrativo de control del Ejecutivo, respecto del papel del citado órgano auxiliar de la Cámara de Diputados. El tema es fundamental y de fondo, ya que el control del Legislativo sobre el Ejecutivo tiene uno de sus componentes centrales, precisamente en la rendición de cuentas. Si el Congreso no asume a plenitud esta función como hoy sucede, la división y el equilibrio de poderes tendrán un déficit permanente que, finalmente, afecta la dignidad del Congreso y, por tanto, a la fortaleza de la República.

Tercero. La reorientación en la competencia, exclusiva la Cámara de Diputados para definir el presupuesto anual de la Federación y del Distrito Federal, de tal manera que se eviten excesos burocráticos, se fortalezca el gasto social y se consolide el federalismo. Nuestro desempeño tiene, desde luego, que ser responsable y de entendimiento con el Ejecutivo, pero no al grado de quedar a merced del fundamentalismo neoliberal o de las pugnas de la burocracia por el control de los recursos públicos.

Cuarto. La organización de la vida interna del Congreso, que está enfrentando enormes dificultades, sea por el impacto del pluralismo o por la excesiva centralización de funciones a que da lugar una novedosa Ley Orgánica del Congreso que, en principio, a puesto mayor atención en los controles y en la cohesión internas de las fracciones, que en el despliegue pleno y creativo de la iniciativa de los legisladores.

A este efecto, se han presentado más de 20 iniciativas en ambas cámaras con propuestas razonadas y valiosas que deben ser el punto de partida para construir una reforma de consenso, que mejore la organización y el desempeño de la Cámara de Diputados.

Quinto. Vinculado a lo anterior, la revisión de las condiciones jurídicas, institucionales y materiales para que el Congreso, como órgano colegiado y los diputados y senadores, como representantes populares, desplieguen sus facultades constitucionales y su derecho de representación y de opinión de tal manera que se dignifique el papel

del Poder Legislativo como tal y de los legisladores en su labor de mediación política y social entre la sociedad y los órganos de gobierno.

La iniciativa con proyecto de decreto que presentamos, tiene qué ver con este último tema de la agenda que proponemos para vigorizar el equilibrio de poderes y acercarnos a una ecuación, acorde a la realidad política de los tiempos que corren y, sobre todo, a las expectativas que han depositado los electores en los representantes populares que integramos el Congreso de la Unión.

En este lapso, se han dado procesos políticos y se han tensado a tal grado las relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo, que los hechos nos han dado la razón de una manera contundente. El uso excesivo de los medios de comunicación por parte del Ejecutivo Federal para cuestionar a la oposición no contribuyen en nada al equilibrio de poderes y, en consecuencia, al fortalecimiento de la democracia; más bien, constituye un riesgo evidente a las tentaciones siempre presentes de un autoritarismo sin freno que podría dislocar la gobernabilidad de la nación.

Es por ello que se propone agregar al primer párrafo del artículo 61 lo siguiente:

“La ley establecerá lo necesario para que los diputados y senadores difundan las actividades del Congreso y sus opiniones mediante el acceso a los medios de comunicación escritos o electrónicos, el uso de tiempos oficiales y a través de los medios que opere directamente el Congreso”.

Esta disposición se complementa con la agregación del numeral 4 al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión (que se refiere a los comités), en los siguientes términos:

#### **Artículo 46.**

4. Para difundir adecuada y ampliamente las actividades legislativas y de atención ciudadana de los diputados federales, se formará el Comité de Comunicación Social que deberá integrar, a propuesta de cada uno de los diputados, un proyecto de programa y de presupuesto que permita a los legisladores el acceso, de manera equitativa y permanente, a los tiempos oficiales de radio y televisión y a los medios electrónicos y escritos, comerciales y culturales, de mayor impacto en las demarcaciones que representan.

Es decir, se establece en el seno de la Cámara de Diputados un comité que, de manera colegiada,

establezca la manera en que los diputados tendrán acceso real a los medios en general, dado que el comité bicameral, actualmente establecido, únicamente tiene competencia en lo que corresponde al canal del Congreso.

Por otro lado, se propone una importante reforma a los artículos 131 y 132 del Título Quinto que en esencia propone lo siguiente:

#### **Artículo 131.**

1. El Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades y de las opiniones de los diputados y senadores y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con los canales de radio y televisión que le asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables; dispondrá de las retransmisoras necesarias para tener cobertura en los 300 distritos uninominales que integran la representación nacional; tendrá acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión y dispondrá del presupuesto necesario para que los diputados y senadores accedan a las estaciones de radio y televisión comerciales de mayor impacto en las demarcaciones que representan. En el caso de los canales culturales, ambas cámaras celebrarán convenios en los términos de la legislación aplicable.

La explicación simple y formal y en cierta forma ortodoxa, de que el papel principal de los diputados tiene que ver sólo con mantener el orden y la estabilidad a través de la buena ley o de la eunomía en términos de la filosofía griega, es no sólo incomprensible para el pueblo, sino por demás antipolítica y poco sensible a las expectativas ciudadanas que se generan en los procesos de formación del poder.

Por otro lado; actualmente, el desempeño de esta función tiene en su contra no sólo la rigidez de la ley, sino también obstáculos propios de la competencia política, porque se trata de procesos que, como es natural, forman liderazgos. Por ello, no puede dejarse al solo arbitrio de las autoridades ejecutivas la atención digna y el trato justo que debe darse a la gestión de los diputados y senadores. Es así que se propone agregar al artículo 65 de la Constitución (que establece los tiempos de los periodos de sesiones ordinarias), un cuarto párrafo que dice lo siguiente:

En los periodos de receso, los diputados y senadores, acudirán a los distritos y entidades federativas, para conocer de la situación que guardan, atender las demandas de la ciudadanía, dar trámite de las mismas ante las autoridades competentes e informar de sus actividades.

En complemento de lo anterior, se incorpora un numeral 5 al artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso, acotando esta obligación para los diputados y senadores que no formen parte de la Comisión Permanente o tengan encomiendas específicas de las mesas directivas. Se agrega, también, como procede en términos de ley, que las demandas ciudadanas se tramitarán ante las autoridades municipales, estatales y federales o del Poder Judicial, según corresponda.

También se agrega el numeral 2 al artículo 28, relativo al presupuesto asignado a las fracciones parlamentarias, para asegurar un presupuesto justo para que los diputados estén en posibilidad de desempeñar con dignidad y eficacia las tareas legislativas y de atención a la ciudadanía.

Derivado de lo anterior y como parte central de esta iniciativa, se agregan dos párrafos al numeral 2 del artículo 46. En el primer párrafo se establece la obligación de incluir en el presupuesto de la Cámara:

“Lo necesario para establecer oficinas de representación en las cabeceras de cada uno de los distritos electorales federales que estarán a cargo de los diputados uninominales”.

Se trata de fortalecer la presencia institucional del Congreso en cada uno de los distritos tal y como sucede en diversos parlamentos, incluyendo algunos en el ámbito local. Esta representación de la Cámara de Diputados, además de apoyar el trabajo de los legisladores, podría tener servicios de acceso a la información parlamentaria.

En el segundo párrafo de ese mismo numeral, se asigna al Comité de Información, Gestoría y Quejas la facultad de:

“Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una propuesta para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere una partida presupuestal que será ejercida por las dependencias y entidades que corresponda, de acuerdo a las prioridades que establezcan los diputados en cada uno de los distritos electorales federales.”

Por lo anterior y en uso de las facultades que me concede la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva formular una respetuosa excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que

se proceda al dictamen de la iniciativa de reformas a los artículos 61 y 65 de la Constitución y los artículos 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General que me permití presentar ante esta soberanía.

Atentamente.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado *Alberto Amador Leal.*»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que emitan el dictamen correspondiente.**

BIOSEGURIDAD

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar excitativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**El diputado Miguel Bortolini Castillo:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVI y LXXXVII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicita respetuosamente a esta Presidencia tenga a bien formular una excitativa a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Salud para que emitan dictamen sobre las iniciativas de Ley que en Materia de Bioseguridad fueron presentadas por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México desde la LVII Legislatura, a efecto de que se presente a la brevedad al pleno de este órgano legislativo para su discusión y, en su caso, aprobación.

Con fecha 22 de abril de 1999 fueron presentadas estas iniciativas. Con fecha 13 de abril de 2000 el diputado Fernando Castellanos Pacheco presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa de ley de bioseguridad. Ambas iniciativas fueron turnadas a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Salud de esta legislatura.

Con fecha 9 de abril de 2002 la Mesa Directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales puso a consideración de la Mesa Directiva de las comisiones de Agricultura y de Salud un anteproyecto de dictamen sobre las iniciativas en comento.

A la fecha, la mesa directiva de estas comisiones no ha continuado con el proceso legislativo emitiendo opinión o sugiriendo modificaciones al citado anteproyecto.

En consecuencia, las tres comisiones involucradas no han sido convocadas a efecto de discutir y aprobar el proyecto de dictamen alguno.

Debemos considerar que México, como parte firmante del Convenio Sobre Diversidad Biológica, está obligado a contar con una legislación jurídicamente vinculante en materia de bioseguridad. Además, nuestro país como nación megadiversa y centro de origen de un gran número de especies, debe desarrollar la legislación correspondiente como uno de los principales instrumentos jurídicos para la protección, conservación, uso y aprovechamiento responsable de la biodiversidad.

Debemos considerar que el proceso de discusión de la ley de bioseguridad ha sido amplio y abierto y que la propia Comisión de Medio Ambiente convocó a foros en los que diputados de todas las fracciones tuvimos la oportunidad de escuchar las inquietudes, opiniones y comentarios de empresarios, industriales, académicos, especialistas, organismos ambientalistas y organizaciones sociales.

Debemos considerar que priva una inmensa confusión en algunos sectores respecto a la modificación del Código Penal Federal respecto a la medida precautoria que expresa el artículo 420-ter y que remite a la normatividad aplicable, la cual necesariamente recaerá en una legislación específica de bioseguridad.

Finalmente, debemos considerar que ante la inminente y comprobada contaminación transgénica de semillas y cultivos, como el caso del maíz nativo

y criollo, los daños a la salud, las repercusiones ambientales, el daño al patrimonio biodiverso, el impacto socioeconómico en los productores rurales, particularmente entre los pequeños agricultores y las comunidades indígenas, la aceleración de pérdida de nuestra soberanía alimentaria y demás adversidades para nuestro país, implica la liberación, propagación, manejo, importación, comercialización, consumo y en general el uso de organismos genéricamente modificados y sus productos, hacen imprescindible, absolutamente necesario y urgente definir una política nacional de bioseguridad y proveer de un marco jurídico, condición de largo plazo, que regule y delimite estas expectativas.

Por lo anteriormente expresado y toda vez que se ha excedido el lapso de tiempo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sin que hasta la fecha se haya emitido un dictamen por parte de las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Salud, el suscrito, con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso, solicito a esta Presidencia, se sirva excitar a las comisiones antes mencionadas para que emitan a la brevedad un dictamen respecto a las iniciativas mencionadas a efecto de presentarlo a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados.

Firma además, el diputado Jesús Garibay, quien es secretario de la Mesa Directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Salud, para que emitan el dictamen correspondiente.**

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL (II)

**La Presidenta:**

**Antes de terminar el apartado de excitativas, esta Presidencia quiere hacer una precisión:**

**en la excitativa formulada por el diputado Elías Martínez Rufino, a la Comisión de Puntos Constitucionales, toda vez que es la segunda excitativa, de acuerdo con la última parte de la fracción XVI del artículo 21, a la excitativa se le añade el plazo final para presentar el dictamen y se le señala el de la primera reunión ordinaria del próximo periodo de sesiones ordinarias que se inicia en el mes de septiembre, a fin de que en esta fecha pueda presentar el dictamen correspondiente.**

Pido a la Secretaría instruya al cierre del registro electrónico de asistencia.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Ciérrese el sistema electrónico.

PARLAMENTO DE LAS NIÑAS  
Y NIÑOS DE MEXICO

**La Presidenta:**

En el apartado de proposiciones con punto de acuerdo, tiene la palabra la diputada Laura Pavón Jaramillo, a nombre de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana, para presentar una proposición con punto de acuerdo a fin de establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y de los Niños de México.

**La diputada Laura Hermelinda Pavón Jaramillo:**

Muchas gracias, señora Presidenta; señoras y señores legisladores:

Los legisladores federales integrantes de las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana, de esta legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, someten a la consideración del pleno de esta Cámara, el siguiente punto de acuerdo para establecer el Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Nuestro país tiene una larga tradición en materia de protección a la infancia. Este Poder Legislativo ha tenido una participación activa en la expedición de un cuerpo normativo que garantice el ejercicio de sus derechos. Entre ellos, la adición al artículo

4o. constitucional que junto al 3o. y al 123 postulan sus derechos relativos a educación, a la satisfacción de sus necesidades básicas de salud, de sano esparcimiento, de desarrollo integral y prohíbe el trabajo de los menores antes de la edad permitida.

Paralelamente se han realizado importantes esfuerzos para garantizar y promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos de la infancia.

En 1990 México ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño, adoptada un año antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en ese mismo año participó como precursor en la Cumbre Mundial de la Infancia. Esta convención proporciona un conjunto de normas universalmente aceptadas para el bienestar de la infancia y otorga un marco jurídico por el cual las sociedades pueden medir su adelanto en razón de la protección, la supervisión, el desarrollo y la participación social de la infancia.

El principio básico de los derechos de la niñez es que la sociedad tiene la obligación de satisfacer sus necesidades fundamentales y preservar estos derechos. El Estado debe proveer la asistencia para el desarrollo de su personalidad, talento, habilidades y respeto a la dignidad de los niños.

La convención encomienda a los órganos legislativos de cada país el adoptar las medidas relativas al mejoramiento y protección de la infancia, atendiendo siempre al interés superior del niño. También establece el derecho a expresar libremente su opinión y a ser escuchado en los asuntos que le afecten.

Por otro lado, la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática implica la existencia, vigencia, reconocimiento y difusión de normas jurídicas que propicien el desarrollo de una ciudadanía más participativa, capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades.

En este sentido las comisiones de Participación Ciudadana y Atención a Grupos Vulnerables, dentro de sus planes de trabajo, han propiciado un espacio de diálogo e intercomunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad toda, que permita fomentar una nueva cultura de participación ciudadana. Esto es, que la población colabore de manera activa en los procesos de elaboración e instrumentación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.

Con ello, busca fomentar una nueva cultura de interlocución participativa que vincule a la ciudadanía con sus representantes populares, además de contribuir al fortalecimiento de los distintos tipos de espacios de consulta con el fin de ampliar la expresión plural reflexiva, informada y de toma de decisiones de las organizaciones y de los grupos de ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, se plantea a este pleno la realización de un Parlamento de las Niñas y los Niños de México, con periodicidad anual, que tendría como sede la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de manera alterna. Este parlamento serviría también para incentivar la reflexión y la creatividad propositiva de niñas y niños, representantes de todas las entidades federativas, que sería enfocada hacia los asuntos de su comunidad y de su país.

El Congreso de la Unión, que es el órgano por excelencia de discusión y deliberación de los grandes temas nacionales, tiene mucho que aportar con la ciudadanía más activa y consciente que potencialmente está representada en sus niños.

Por todo lo anteriormente expuesto, señora Presidenta y haciendo una síntesis apretada a efecto de no cansar a esta Asamblea, con fundamento en los artículos ya mencionados solicito, con toda atención, que sea considerado este punto de urgente y obvia resolución y al que a continuación doy lectura

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, que se llevará coordinadamente por el Poder Legislativo a través de las cámaras de Diputados y Senadores, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF y el Instituto Federal Electoral.

**Segundo.** Este evento se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede en forma alterna cada una de las cámaras de este honorable Congreso de la Unión.

**Tercero.** Se establece como sede del primer parlamento la Cámara de Diputados, a celebrarse en el mes de abril del año de 2003.

**Cuarto.** Se instruye a las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana

de esta LVIII Legislatura, para que en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, con las instancias del Gobierno Federal, con el Instituto Federal Electoral, se establezca un plazo no mayor de 180 días, las bases y los lineamientos de su funcionamiento, organización, convocatoria y realización de acciones necesarias para el desarrollo de éste, que será el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.

Solicito a ustedes, señores diputados, su voto afirmativo y entrego el documento con las firmas de las dos comisiones.

«Proposición con punto de acuerdo para establecer el parlamento de las niñas y los niños de México, presentado por la diputada Laura H. Pavón Jaramillo, a nombre de las comisiones y de Participación Ciudadana.

Señora Presidenta; señoras y señores legisladores:

Las diputadas y diputados federales integrantes de las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de esta Cámara, el siguiente

Punto de acuerdo para establecer el Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Bajo las siguientes consideraciones:

Nuestro país tiene una larga tradición en materia de protección a la infancia; este Poder Legislativo, ha tenido una participación activa en la expedición de un cuerpo normativo que garantice el ejercicio de sus derechos, entre ellos la adición al artículo 4o. de nuestra Constitución y que junto al artículo 3o. y 123 postulan derechos relativos a la educación, a la satisfacción de sus necesidades básicas, a la salud, al sano esparcimiento para su desarrollo integral y prohíbe el trabajo de los menores antes de la edad permitida.

Paralelamente se han realizado importantes esfuerzos para garantizar y promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos de la infancia. En 1990, México ratificó la Convención Sobre los

Derechos del Niño, adoptada un año antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en ese mismo año participó como precursor de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.

La Convención Sobre los Derechos del Niño, proporciona un conjunto de normas universalmente aceptadas para el bienestar de la infancia y otorga un marco jurídico, por el cual las sociedades pueden medir su adelanto en razón de la protección, la supervisión y el desarrollo y la participación social de la infancia.

El principio básico de los derechos de la niñez, es que la sociedad tiene la obligación de satisfacer sus necesidades fundamentales y preservar estos derechos, el Estado debe proveer la asistencia para el desarrollo de su personalidad, talento, habilidades y respeto a la dignidad de los niños.

La Convención establece además, un marco de trabajo acordado internacionalmente de normas mínimas necesarias y es responsabilidad de cada Estado-Parte, asegurar su aplicación, en virtud de que su poder vinculante se traduce en obligatorio cumplimiento para los estados ratificantes.

La Convención encomienda a los órganos legislativos de cada país el adoptar las medidas relativas al mejoramiento y protección de la infancia, atendiendo, siempre, al interés superior del niño. También establece el derecho a expresar libremente su opinión y a ser escuchado en los asuntos que le afecten.

Por ello y con la finalidad de dar cumplimiento al mandato de adecuación sustancial de la legislación interna a la Convención, en mayo del año 2000 se promulgó la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, normativa federal que sienta las bases para la regulación local de los derechos fundamentales y garantías de las niñas y niños en todo el territorio mexicano.

Esta ley, en su Capítulo I garantiza el derecho a la prioridad y en éste se plantea sean considerados para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos, en especial el de la no discriminación y de la convivencia sin violencia.

Además, protege el derecho de participación social en favor del infante; lo hace garantizando el ejercicio de sus capacidades de opinión, análisis, crítica, presentación de propuestas que mejoren su entorno familiar, escolar, social o de cualquier

otro tipo. Asimismo, le garantiza el derecho de asociación y de reunión.

Por otro lado la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática, implica la existencia, vigencia, reconocimiento y difusión de normas jurídicas que propicien el desarrollo de una ciudadanía más participativa capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades.

En este sentido, las comisiones de Participación Ciudadana y Atención a Grupos Vulnerables dentro de sus planes de trabajo, propician un espacio de diálogo e intercomunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad, que permita fomentar una nueva cultura de participación ciudadana, esto es, el que la población colabore, de manera activa, en los procesos de la elaboración e instrumentación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.

Con ello, se busca fomentar una nueva cultura de interlocución participativa que vincule a la ciudadanía con sus representantes populares, además de contribuir al fortalecimiento de los distintos tipos de espacios de consulta, con el fin de ampliar la expresión plural, reflexiva, informada y de toma de decisiones de las organizaciones y grupos de ciudadanos.

En sus programas anuales de trabajo, la Comisión de Participación Ciudadana ha propuesto eventos que la vinculen con el sector educativo en los diferentes niveles escolares para desarrollar programas de educación para la participación, como lo sería la implementación de congresos o parlamentos infantiles o la creación de espacios de participación infantil y juvenil.

Esta comisión realizó diversos foros regionales a nivel nacional en coordinación con organizaciones civiles y el Instituto Federal Electoral en torno a los resultados de la consulta que se hizo a la población infantil y juvenil durante el proceso electoral federal del año 2000.

Como corolario de dicho evento se realizó el Foro Nacional de Participación Cívica Juvenil e Infantil mismo que hizo partícipe a esta Cámara de Diputados del sentir que los niños y los jóvenes tienen respecto de su entorno y de sus comunidades.

Es justo reconocer el trabajo que en este tenor ha venido realizando la dirección del Museo Legislativo de esta Cámara de Diputados.

materia de trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es la niñez: sus necesidades, el respeto a sus derechos y prerrogativas y el entendimiento de su vulnerabilidad.

En su plan de trabajo para el presente año, se han propuesto y realizado diversas actividades como el de presentación, discusión y aprobación de iniciativas y puntos de acuerdo que se han venido desahogando, entre las que se inscribe la relativa a la pornografía por Internet.

Otra de sus actividades ha sido la serie de eventos que conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República se han venido realizando como la presentación del manual Guía Práctica para Erradicar las Peores Formas del Trabajo Infantil, donde recibimos la valiosa participación de la OIT y la UNICEF, de igual manera conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana y organizaciones de la sociedad civil se viene realizando la jornada "a una década de la firma de la Convención Sobre los Derechos del Niño", misma que comenzó el pasado 24 de abril y que concluirá el día de hoy.

No obstante todos estos esfuerzos, en amplios sectores de la sociedad aún existe un desconocimiento de los derechos de la infancia y persisten situaciones y prácticas que limitan su respeto y cumplimiento.

Las niñas y niños sufren toda clase de abusos y vejaciones y en gran medida ven limitado su derecho a participar y opinar sobre los asuntos que les conciernen. Las niñas y los niños son también actores sociales que reclaman atención y que necesitan ser escuchados.

Ellos pueden y deben aportar sus ideas y opinar con respecto al tipo de país que estamos construyendo. Tienen el derecho incuestionable a opinar y decidir sobre su destino.

En este orden de ideas, formulamos nuestra propuesta para que, el Poder Legislativo se convierta en un verdadero espacio de participación y encuentro de las niñas y niños de México, con el mundo de la política y sus instituciones.

Por todo lo anteriormente expuesto se plantea a este pleno la realización de un parlamento de las niñas y los niños de México con periodicidad anual, que tendría como sede la Cámara de Diputados y la de Senadores de manera alterna.

Este parlamento serviría también para incentivar la reflexión y la creatividad propositiva de los niños

y niñas representantes de todas las entidades federativas, que sería enfocada hacia los asuntos de su comunidad y de su país.

La realización del parlamento de los niños es una práctica cada vez más común en la experiencia internacional. Es el caso de Chile, España, Francia y Venezuela. En la Cumbre Sobre la Deuda Social del Parlatino, los niños denuncian y deliberan sobre los problemas y fenómenos que les atañen.

El Congreso de la Unión que es el órgano por excelencia de discusión y deliberación de los grandes temas nacionales, tiene mucho que aportar con la ciudadanía más activa y consiente, que potencialmente se encuentra en los niños.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos que sea considerado de urgente y obvia resolución el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la realización del Parlamento a las Niñas y los Niños de México, que se llevará coordinadamente por el Poder Legislativo a través de las cámaras de Diputados y Senadores, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la UNICEF y el Instituto Federal Electoral.

**Segundo.** Este evento se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede, en forma alterna a cada una de las cámaras del Congreso de la Unión.

**Tercero.** Se establece como sede del Primer Parlamento, la Cámara de Diputados, a celebrarse el mes de abril del año 2003.

**Cuarto.** Se instruye a las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana de la LVIII Legislatura de esta Cámara, para que, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, con las instancias del Gobierno Federal y con el Instituto Federal Electoral, establezcan en un plazo no mayor de 180 días, las bases y lineamientos de funcionamiento, organización, convocatoria y realización de acciones necesarias para el desarrollo del Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de abril de 2002.— Proposición con punto de acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.— Diputados: *Enrique Adolfo Villa Preciado, Laura H. Pavón Jaramillo, Alba Leonila Méndez Herrera, Raquel Cortés López, Librado Treviño Gutiérrez, Arcelia Arredondo García, Gumersindo Alvarez Sotelo, Esveida Bravo Martínez, Pedro Pablo Cepeda Sierra, José Abraham Cisneros Gómez, María Elena Lourdes Chávez Palacios, Nemesio Domínguez Domínguez, Jorge Luis García Vera, Luis Herrera Jiménez, Julio César Lizárraga López, José Bañales Castro, Sergio Maldonado Aguilar, Raúl Martínez González, Lorena Martínez Rodríguez, Jaime Cleofas Martínez Veloz, Beatriz G. Grande López, Gregorio Arturo Meza de la Rosa, Ricardo Augusto Ocampo Fernández, Silvia Romero Suárez, Patricia Aguilar García, Teodora Elba Arrieta Pérez, Benjamín Ayala Velázquez, Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, Beatriz Patricia Lorenzo Juárez y Esteban Daniel Martínez Enríquez.»*

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Participación Ciudadana.

Diputada Laura H. Pavón Jaramillo, secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.— Presente.

Por instrucciones del diputado Miguel Gutiérrez Hernández, presidente de esta comisión y por acuerdo de las mesas directivas de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana, me permito enviar documento original aprobado del punto de acuerdo para establecer el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, con 22 firmas de los integrantes de Participación Ciudadana, lo anterior para los trámites de la presentación correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 29 de abril de 2002.— Licenciado *Edgar Martínez Salgado*, secretario técnico; Comisión de Participación Ciudadana: *Miguel Gutiérrez Hernández*, presidente; *María Guadalupe López Mares, Maricruz Montelongo Gordillo, José Francisco Yunes Zorrilla, Luis Herrera Jiménez*, secretarios; *Miguel Bortolini, María*

*Cruz Martínez C., Benjamín Muciño Pérez, Jaime Ríos Bernal, Ma. Teresa Tapia Bahena, Esveida Bravo Martínez, Martha Angelica Bernardino Rojas, Enrique Garza Taméz, Celestino Bailón, Jaime Alcántara, Juan Carlos Pallares Bueno, Rafael Ramírez Agama, Benjamín Avila, Juan Carlos Regis Adame, Lilia Mendoza y Fernando Martínez.»*

#### La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

El diputado Miguel Gutiérrez ha pedido la palabra para hablar en nombre de la comisión. Se le concede hasta por cinco minutos. Posteriormente se someterá a la consideración de la Asamblea si se considera de urgente resolución.

#### El diputado Miguel Gutiérrez Hernández:

Con su permiso, señora Presidenta; diputadas y diputados de esta LVIII Legislatura:

He pedido el uso de la voz en atención a que estando de acuerdo en lo relativo a la parte final de lo que expuso nuestra compañera legisladora como punto de acuerdo, no así en cuanto a la exposición de motivos, dado de que en comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana determinamos en qué términos debiera quedar la exposición de motivos, lo cual me permitiré leer en este momento, íntegramente, tal y como fue aprobado.

Nuestro país tiene una larga tradición en materia de protección a la infancia, buscando siempre garantizar el ejercicio de sus derechos básicos...

#### La Presidenta:

Señor diputado, me permite un momentito, la diputada Pavón quiere formular una pregunta.

Activen el sonido en la curul de la diputada Pavón.

#### La diputada Laura Hermelinda Pavón Jaramillo (desde su curul):

Solamente quisiera hacer mención que expresé en la tribuna la petición de que se incorporara el documento completo, en virtud de que en atención al tiempo de esta honorable Asamblea me iba a permitir leerlo sólo en sus partes sustanciales, pero

que el texto completo que está en poder de la Secretaría y que el señor diputado puede consultar, comprende absolutamente todo lo que las dos comisiones acordaron, pero que yo en atención del tiempo de esta Asamblea, me limité a leer sólo en sus partes sustanciales.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Señor diputado, ¿insiste usted en hacer uso de la tribuna?

Bueno, hasta por cinco minutos, señor diputado.

**El diputado Miguel Gutiérrez Hernández:**

Sí. Quiero hacer ver, que dado que es un acto importantísimo para la vida de la nación y sin precedentes la creación de este parlamento infantil, me veo en la necesidad de leer el documento íntegro, debido a los alcances, debido a lo que significa para nuestro país, a la educación cívica y al desarrollo de nuestra nación con las niñas y con los niños.

**La Presidenta:**

Señor diputado, le agradeceré hacer una síntesis para que no exceda de los cinco minutos, por favor.

**El diputado Miguel Gutiérrez Hernández:**

Con todo gusto.

El documento considera el plan desarrollado durante estos dos años por las comisiones de Participación Ciudadana y la de Grupos Vulnerables, de la misma manera considera el trabajo que ha venido desarrollando la Biblioteca de esta Cámara de Diputados.

Es particular el interés de la Comisión de Participación Ciudadana, que desde el inicio, desde su creación concibió como un acto importante en la vida de este país impulsar todo aquello que impacte en el desarrollo integral de nuestra niñez y que fomente una nueva cultura de participación ciudadana activa y responsable.

De esa forma, en la Comisión de Participación Ciudadana nos dimos a la tarea de organizar un

Foro Nacional de Niños y Jóvenes y el pasado 30 de abril, en el Salón Legisladores de la República tuvimos la presencia de los niños seleccionados, niños que nos vinieron a hablar a los legisladores con su clara óptica de su realidad, con la única visión de analizar su entorno y teniendo la sensibilidad de lo que creen que los adultos no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo y de buscar que se dé en la construcción de nuestro país.

Y entre estos puntos que los niños nos presentaron, que venían de toda la República, se referían a la importancia del respeto a la Ley de los Derechos y la línea en la vivencia diaria, no únicamente en una expresión o únicamente en una declaración; porque desafortunadamente la violencia intrafamiliar sigue permeando dolorosamente entre nuestra sociedad; porque desafortunadamente los problemas de abuso sexual de nuestras niñas y niños sigue siendo algo que nos duele ver que ocurre día a día.

También las niñas y niños nos expresaban el que no era posible vernos a los adultos incapaces de hacer algo para fortalecer las políticas que van a resolver los problemas relacionados con el medio ambiente, con la naturaleza.

Nos expresaban las niñas y niños en aquella ocasión, que demandaban que se abriera un espacio formal donde pudiera no únicamente trabajar en el conocimiento de los valores cívicos y políticos que ya están consagrados en nuestra Constitución sino que se abriera un espacio permanente, oficial, donde ellos pudieran expresar cotidianamente a través de procesos democráticos vividos en su familia, en sus escuelas, en su entorno, venir a decirnos a los representantes, venir a decirnos a nosotros diputadas y diputados lo que ellos creen que no está funcionando bien y lo que nos invitaría a hacer el mejor de nuestros esfuerzos para poner en práctica estas propuestas que nos hacen las niñas y los niños.

Hoy efectivamente, se da un paso importante en estas respuestas y junto con la Comisión de Grupos Vulnerables de esta Cámara de Diputados y con la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República, pedimos a ustedes un voto favorable para que este punto de acuerdo sea de obvia y urgente resolución y que en estos términos lo aprobemos y que el próximo 30 de abril, aquí en este recinto, tengamos a los parlamentarios infantiles constituyéndolos en un acto permanente que le dará al mundo una imagen de lo que estamos haciendo las mexicanas y los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la propuesta.

**El secretario Adrián Rivera Pérez:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica y con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, se pregunta si se considera de urgente y obvia resolución el punto propuesto para que se ponga a discusión de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se considera de urgente resolución.**

**La Presidenta:**

En consecuencia, está a discusión la proposición.

Se abre el registro de oradores. ¿En pro o en contra? Solamente el diputado Gumersindo Alvarez en pro. ¿Cerramos entonces con esto el registro? ¿Cómo se llama? Diputado Raigosa.

Tiene la palabra el diputado Gumersindo Alvarez, hasta por cinco minutos.

**El diputado Gumercindo Alvarez Sotelo:**

Con el permiso de usted, querida Presidenta; estimadas compañeras y compañeros:

Este es un día muy feliz para muchas niñas y muchos niños y muchos adolescentes; yo diría más bien que para todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes éste es un día memorable, histórico para ellos, porque este Congreso de la Unión tendrá ahora sí abiertas las puertas para una participación muy entusiasta, muy participativa de todos nuestros niños mexicanos que tienen derecho a hablar en esta alta tribuna de la nación. Este es un momento propicio, hoy día 30 de abril, para darles este regalo a todas nuestras niñas y niños, sobre todo, compañeras y compañeros, los hijos de ustedes también tienen esta

oportunidad ahora de participar y de tomar la palabra para verter sus opiniones.

Queridas compañeras y compañeros: solicito de ustedes el voto favorable para esta propuesta que felizmente se presentó desde el día 27 de abril del año pasado, por un servidor y que hoy vemos cristalizada esta propuesta gracias al apoyo de las dos comisiones que han tomado favorablemente esta medida y que se hace realidad.

La proposición presentada ante esta tribuna en la que las niñas y los niños participen en las labores que esta Cámara de Diputados realiza, puede inducir en ellos un interés cada vez mayor en la discusión de cuestiones de interés público y propiciar su participación y compromiso con los mecanismos democráticos de elección, representación y toma de decisiones de nuestro país.

En los últimos 20 años se ha ido construyendo un movimiento mundial a favor de los derechos de las niñas y niños, el cual ha tratado de instituir en las legislaciones nacionales y en las políticas públicas y en las prácticas culturales, un conjunto de principios y lineamientos básicos comunes para la promoción y la defensa de sus derechos. En este contexto, en nuestro país se adoptó en 1990 la Convención Sobre los Derechos del Niño, quizá el documento más importante que se ha hecho en la materia.

Congruente con esto, el Congreso de la Unión en 1999 y en el 2000 se impulsaron cambios constitucionales y reglamentarios para plasmar estos derechos; producto de ello es la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, norma que tiene como objetivo principal la protección de sus derechos, asegurar un desarrollo pleno e integral en su desarrollo físico y mental, emocional, social, moral y en condiciones de igualdad.

El conjunto de derechos previstos en esta ley son muy significativos: el derecho a la no discriminación, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico, a ser protegido en su integridad, en su libertad y contra el maltrato y el abuso sexual; a la identidad, a vivir en familia, a la salud de los derechos de las niñas y niños que viven con alguna discapacidad; a la educación, al descanso y al juego; a la libertad de pensamiento y a una cultura propia al derecho de participar. Precisamente sobre el derecho a participar es que nos queremos referir y sobre el cual fundamentamos esta propuesta.

Al respecto, dicha ley en su artículo 39 establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho

a ejercer su capacidad de opinión, análisis, crítica, de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátese de familia, escuela, sociedad o cualquier otro sin más limitaciones que las que establezca la Constitución.

Asimismo, el artículo 41 señala que tienen derecho a que se les tome su parecer en los asuntos que los afecten y el contenido de las resoluciones que les conciernen, por ello nuestro partido considera como tarea estratégica que en el marco del proceso de democratización que estamos viviendo, invertir en iniciativas que fomenten la participación y la formación de una cultura cívica en las nuevas generaciones.

Las niñas, los niños y los adolescentes son ese activo cultural y democrático que tenemos el deber de apoyar, en ese sentido la propuesta que se presenta se suma a las que se han organizado para fomentar la participación cívica de los niños y niñas en el terreno práctico. Los resultados de estos ejercicios son muy alentadores.

Por ello, compañeros, en este día ¡felicidades por esa propuesta!

Felicidades a todas las niñas y niños que tendrán la oportunidad de participar en debates muy importantes.

Y yo quiero solamente una referencia, el miércoles 24 pasado en el Foro de los Derechos de los Niños frente a los Medios de Comunicación, la niña Bertha Cecilia Lagunas, de Temixco, Estado de Morelos, pidió, pidió que se abrieran estos espacios donde pudiera discutirse sobre sus derechos.

Muchas gracias, por su participación y su voto a favor. Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

Se concede la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

#### **El diputado Alfredo Hernández Raigosa:**

Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras diputadas y diputados:

Obviamente que para nosotros cualquier acción que se realiza en pro de las niñas y de los niños, siempre tendrá de nuestra fracción parlamentaria la aprobación; pero en este problema de niñas y niños en nuestro país, hay que reconocer que hay contrastes, contrastes que hoy debiéramos de analizar con profundidad, con agudeza, con alteza de miras y con una visión de que el problema de las niñas y los niños en nuestro país es un problema de orden público que requiere atención y requiere de soluciones concretas.

Por ello, vemos el espacio del parlamento como la posibilidad de que los resultados que de ahí emanen, puedan enfrentar la problemática que viven actualmente las niñas y los niños y hablo de contrastes en virtud de que tenemos grandes contingentes de niñas y niños, por un lado, que han sido robados, sustraídos y colocados en el mercado negro del contrabando, de la adopción irregular, del tráfico de drogas, de la venta clandestina en las calles; en fin, tenemos un cúmulo de rezagos en materia de niñas y niños que obviamente no podríamos festejar hoy porque se ha rezagado la atención a este sector tan vulnerable de la sociedad.

Creemos pues que el Parlamento de las Niñas y los Niños en este Congreso debiera de arrojar, como resultado, políticas públicas certeras para impedir que se siga prostituyendo a los niños, que se siga colocando en los portales del Internet para venderlos, que se siga utilizando a los niños para el narcotráfico, para la venta de drogas o para la venta de artículos robados; que se siga utilizando a los niños en trabajos forzados, en arduas horas de labor; que se siga utilizando a los niños para extirparles sus órganos y venderlos o trasplantárselos a otras personas. Debíamos de sacar como resultado que los niños tuvieran una buena alimentación, que no padecieran los rezagos de la problemática de alimentación que sufren, de la anemia que padecen millones de niños en nuestro país y que eso debiera de ser el resultado del parlamento.

Los contrastes son vastos y son una cantidad estratosférica que obviamente nos alarma sobre la grave problemática que viven los niños y las niñas y que hoy tenemos que enfrentar con políticas públicas, con verdadera voluntad política para poder hacer algo con los niños y con las niñas y que el resultado de cualquier acción que desarrollemos a partir de este momento, tenga como dirección el beneficio de nuestras niñas y niños en nuestro país, como tiene que ver el problema de la educación, de la alimentación, el problema de tener

una familia donde tener sus satisfactores, el problema de estar en condiciones adecuadas económicamente hablando.

Por ello, no creemos que solamente sea un día para festejar el día 30 de abril, Día del Niño y festejar esta posible aprobación del punto que se acaba de plantear. Creo que tenemos que hacer una reflexión clara porque mucha gente solamente reflexiona cuando sufre en carne propia el robo, cuando sufre en carne propia que un niño, un joven, cae en la drogadicción o en la delincuencia o cae en las cárceles.

Por ello, planteamos que es necesario que en este parlamento la pluralidad, la democracia, pero los resolutivos, hagan fuerza legal para que las autoridades generen políticas públicas, presupuesto, recursos necesarios para enfrentar los graves rezagos que tienen los niños y las niñas en nuestro país.

Nos parece que seguir firmando convenios internacionales es positivo, para este sector, pero no es positivo en la medida de que estos convenios solamente sean letra muerta y no se traduzcan en beneficios concretos para los adolescentes y los niños en nuestro país.

Por ello exhortamos a los diputados de este Congreso a que voten a favor de esta iniciativa, pero que también sea un espacio de reflexión permanente la problemática de las niñas y de los niños, ver cómo deambulan los niños en la calle con sus botes de activador o con sus "monas" de inhalantes o vendiendo drogas o padeciendo las inclemencias del tiempo en las aceras.

Y creo que esto nos debe llevar a sensibilizarnos y a entender que el problema debe tener un efecto, el Parlamento tener un efecto en beneficio permanente de las niñas y los niños.

Por ello, nos sumamos como fracción parlamentaria a este punto, pero sí lo queremos señalar como una visión crítica de lo que están padeciendo las niñas y los niños en nuestro país.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Esveida Bravo, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Esveida Bravo Martínez:**

Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Desde el 20 de noviembre de 1989, cuando la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad la Convención Sobre los Derechos del Niño, ha sucedido una colaboración sin precedentes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo para impulsar el ejercicio y el cumplimiento de dichos derechos.

Hace 11 años este movimiento en pro de derechos del niño, culminó con la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño, un hito en la legislación internacional, que incorporó la gama completa de los derechos humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del mismo año, la legislación internacional humanitaria y los derechos de los niños refugiados.

El Estado mexicano ha procurado cumplir con los acuerdos de la Cumbre Mundial de la Infancia y en ese esfuerzo ha participado activamente el Poder Legislativo. Así, el 27 de abril de 2000, la Legislatura anterior aprobó la Ley de Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, garantizando el estado de derecho de la infancia.

Esta ley establece en su Capítulo XIII "El derecho de la participación de los menores" por ejemplo: niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la libertad de expresión, la cual incluye sus opiniones y a ser informados (artículo 38), así como ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de la familia, escuela o sociedad.

Me gustaría referirme, en particular, al artículo 41 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, pues considero que tiene una relación directa con el punto de acuerdo para el establecimiento del parlamento infantil; dicho artículo amplía su derecho a opinar, previendo que, el derecho a expresar opinión, implica que se les tome su parecer en los asuntos que los afectan y al contenido de las resoluciones que les conciernen y que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos de su familia o comunidad.

¿Qué mejor lugar que esta casa de leyes, para que la niñez pueda reunirse y asociarse? ¿Por qué queremos que los ciudadanos mexicanos de mañana, sean participativos? ¿Por qué deseamos escuchar sus inquietudes, anhelos y también sus críticas? ¿Por qué valoramos trascendencia de formarlos en una nación democrática, plural y tolerante?

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, apoya con agrado e invita a todos los legisladores a que digan sí, a este punto de acuerdo de la Comisión de Grupos Vulnerables y Atención Ciudadana.

Tenemos la oportunidad de iniciar, con las semillas del parlamento, uno infantil, un movimiento para reconocer y potenciar la voz de nuestros nietos e hijos. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, ha hecho urgente exhortación al liderazgo, llamando a los gobiernos y a los organismos del sistema nacional de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y los niños de las familias, a que se unan en una nueva coalición a favor de la infancia.

Por lo tanto, es altamente positivo que esta Cámara impulse e institucionalice la celebración del Parlamento de las Niñas y Niños de México.

Para terminar, quiero mencionar que la fuente del progreso de México y el avance humano, reside en la vigilancia de los derechos del niño; además de sus derechos arriba anunciados, recurrimos a nuestro tesón y compromiso porque los recién nacidos tengan un comienzo saludable, comida en su hogar; cada niña de educación de calidad y cada adolescente una oportunidad de desarrollar su capacidad intrínseca.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

**El Presidente:**

Gracias, señora diputada.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera suficientemente discutida la proposición.

**El secretario Adrián Rivera Pérez:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente:**

**Suficientemente discutida.**

**El secretario Adrián Rivera Pérez:**

En votación económica, se pregunta si se aprueba la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

**El Presidente:**

**Aprobada la proposición.**

**Comuníquese a la Junta de Coordinación Política.**

LEY DE CAPITALIZACION DEL PROCAMPO

**El Presidente:**

Tiene la palabra el diputado Carlos Pallares Bueno del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y la Alimentación, presente a la brevedad posible ante esta soberanía la normatividad operativa de la Ley de Capitalización del Procampo, a fin de que los productores puedan acceder a dichos recursos.

**El diputado Juan Carlos Pallares Bueno:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que presente a la brevedad posible ante esta soberanía la normatividad operativa de la Ley de Capitalización de Procampo, tal y como lo establece en su artículo 20 de dicha ley, a fin de que los productores puedan acceder a dichos recursos, bajo las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El desarrollo del campo es uno de los grandes desafíos del Gobierno mexicano; la pobreza lacerante que en él existe, no puede estar siquiera puesta a discusión.

Como consecuencia de las precarias condiciones de vida en que se encuentran los hombres y mujeres del campo y de la falta de apoyos adecuados que les permitan mejorar las condiciones de la tierra para obtener mayores niveles de producción, los productores nacionales se han visto en la necesidad de abandonar sus parcelas y emigrar a las ciudades de Estados Unidos de América en busca de las posibilidades de desarrollo socioeconómico que les han sido negadas en nuestro propio país.

De esta manera, la mayor parte de los pequeños productores han sido excluidos del proceso de modernización y se ven en la necesidad de incorporarse en actividades laborales distintas a las del sector agropecuario, en donde obtienen ingresos muy bajos e inestables.

A raíz de la firma del TLC y con el propósito de apoyar a los pequeños productores para competir con los Estados Unidos y Canadá, como principales socios comerciales, en 1994 el Gobierno Federal creó el Programa de Apoyos Directos al Campo, es decir el Procampo. Sin embargo esto no ha sido suficiente, ya que existe un severo atraso en el Sector Agropecuario que no ha sido visualizado con la seriedad que lo amerita, ya que en el pasado el campo no fue otra cosa más que un mercado electoral y por ello la política agropecuaria no estuvo más que atada al criterio presidencial.

El pasado mes de diciembre, esta soberanía aprobó la Ley de Capitalización del Procampo, la cual tiene como objeto establecer las disposiciones para el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia de los pagos futuros a

que tienen derecho los beneficiarios de este programa.

Para ello se estableció un sistema de garantías de acceso anticipado a pagos futuros del Procampo, con el propósito de: Primero. Posibilitar a los beneficiarios el acceso por anticipado a los recursos previstos en los años restantes de vigencia del Procampo, para capitalizar sus unidades de producción y desarrollar sus proyectos y acciones de modernización.

Segundo. Proporcionar a los productores certidumbre de que recibirán los apoyos para instrumentar los proyectos productivos que permitan una mayor capacidad de negociación al enfrentar los compromisos mercantiles, así como aprovechar las oportunidades derivadas de los acuerdos y tratados internacionales sobre la materia y

Tercero. Proporcionar condiciones para la disponibilidad y acceso a recursos crediticios.

De esta manera, el Poder Legislativo dio muestras claras de su compromiso con los productores mexicanos del sector agropecuario.

Sin embargo, vemos con preocupación que aun cuando la Ley de Capitalización señala con toda claridad que a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, le corresponde diseñar e instrumentar los mecanismos para facilitar el acceso a los distintos tipos de beneficiarios del Procampo al Sistema de Garantías y Accesos Anticipados a Pagos y Futuros, tal y como lo establece su artículo 10, ha transcurrido el primer trimestre de este año y aún no se ha metido la normatividad correspondiente.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional existe inquietud por esta situación ya que nuestro voto unánime fue a favor de la Ley de Capitalización y fue bajo el convencimiento pleno de la necesidad de restituir el valor del sector agropecuario y de su gente. Lograr un desarrollo rural integral que tenga como eje central el desarrollo de las personas, para las personas y por las personas e incrementar de manera sostenible los niveles de bienestar de la población rural.

Por lo anteriormente expuesto y ante esta Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de ustedes el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que esta soberanía solicite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación, emita a la brevedad la normatividad operativa de la Ley de Capitalización del Procampo y la presente ante esta Cámara de Diputados y ante la Cámara de Senadores, con objeto de que ésta elabore las observaciones correspondientes de conformidad con el artículo 20 de dicha ley, a fin de que los productores nacionales cuenten con la información necesaria para el acceso de esos recursos.

Segundo. Que la Sagarpa informe a esta Cámara de Diputados, sobre el financiamiento que será utilizado para otorgar los recursos anticipados a los productores.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Mesa Directiva para que solicite la información.**

#### EDUCACION SUPERIOR

**El Presidente:**

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, sobre la política y asignación del financiamiento para la educación superior.

**El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Es claro que la educación es un factor estratégico para el desarrollo de las naciones. De ahí que el financiamiento gubernamental a la educación refleje directamente la importancia que un país le otorga a ésta. En este sentido la inversión que una sociedad realiza en educación superior, es un signo inequívoco de su interés por mejorar el nivel de vida de la población, así como las oportunidades que ésta tiene.

En suma, la educación superior es una de las mejores herramientas para mejorar la distribución del ingreso. En distintas reuniones, foros y semi-

narios organizados en todo el país, se ha debatido de manera amplia el método inercial del financiamiento de la educación superior pública en México.

Todos sabemos que de acuerdo a nuestro marco legal vigente, la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, es quien recibe cada año el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su análisis, discusión y aprobación, por lo que considero pertinente empezar a trabajar en la construcción de un nuevo esquema de financiamiento basado en el desempeño institucional, que además sea simple, multivariado y de aplicación gradual y así de esta manera poder adecuar los montos presupuestales que en la actualidad se asignan de manera mecánica y discrecional.

De la misma manera la Ley de Coordinación de la Educación Superior en su Capítulo III, sobre la asignación de recursos, establece que el financiamiento a las instituciones de educación superior, tomará en cuenta las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de estas instituciones. Además, se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y en consideración a la participación de cada institución en el desarrollo de la educación nacional, con base en sus esquemas de planeación, superación académica y mejoramiento administrativo.

En virtud de que existe la necesidad y la inquietud por parte del sector educativo a nivel superior y por ende de esta Cámara de Diputados para modificar los modelos de asignación del financiamiento a la educación superior pública y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, propongo el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe un nuevo esquema de financiamiento público de las instituciones de educación superior del país, el cual se discuta con los actores involucrados y sirva como base para la distribución de los recursos presupuestales del ejercicio fiscal de 2003.

**Segundo.** Las bases de transparencia y equidad que definan el nuevo esquema deberán articularse con base en los siguientes criterios:

1. Se diferencie el esquema de financiamiento a la docencia de los de investigación y los de difusión de la cultura.
2. Se introduzcan la eficiencia y calidad como criterios centrales de asignación de recursos.
3. Se incorpore en las fórmulas de financiamiento a la investigación un indicador relacionado con el número de programas de apoyo de posgrado incorporados en el padrón del Conacyt.

Por último, en el mismo sentido y dada la reciente aprobación de un padrón nacional de programas de posgrado, se incluya en estos programas los factores de calidad en las tres categorías existentes: especialidad, maestría y doctorado.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias a usted.

Ha solicitado el uso de la tribuna, sobre el mismo tema, el diputado Humberto Muñoz Vargas, del PAN. Tiene la tribuna hasta por cinco minutos.

**El diputado Humberto Muñoz Vargas:**

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Lograr mejores mecanismos de financiamiento de la educación superior resulta de nodal importancia para el desarrollo del país.

Es impostergable estar bajo esquemas sustentados en criterios que permitan elevar la calidad de todos los programas académicos, como el mejorar la situación en la que se encuentren los docentes, la investigación, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación superior.

Por ello debe quedar como un asunto de primer orden el principio de equidad en el modelo de financiamiento y aquí es importante mencionar que nos referimos a la equidad tanto en el número de alumnos como de las aportaciones estatales y federales. De no considerar estas variables sería imposible hablar de una más justa distribución de los recursos.

Asimismo, es necesario comentar que si bien el actual modelo de asignación de subsidios a la

educación superior se divide en ordinario y extraordinario y en él ya se establecen algunos de los propósitos del punto de acuerdo en comento, requerimos hacerlos más transparentes para efectivamente incentivar la calidad de todas las instituciones de educación superior en el país.

Necesitamos la inclusión de criterios sobre los procedimientos de enseñanza y aprendizaje, la utilidad e impacto socioeconómico de las investigaciones, así como del reforzamiento y fomento de los programas se considera el subsidio extraordinario destinado exclusivamente a incrementar la calidad de la educación superior, tales como el Programa del Mejoramiento del Profesorado, el Promet, el Fondo para la Modernización de la Educación Superior, Fomes, el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario, Proadu y el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, Pifi.

Nuestra facultad de control y de presupuesto nos obliga a dar un mayor seguimiento a estos programas.

Compañeros legisladores: si logramos un mejor modelo del financiamiento de la educación superior incidiremos también en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa Nacional de Educación 2001-2006 y cito: "la educación superior de buena calidad a través de fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional".

En ese sentido el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional coincide en la importancia y objetivos del punto de acuerdo sobre el financiamiento de la educación superior que permita elevar la calidad de nuestras instituciones de educación superior bajo criterios de transparencia, equidad, eficiencia y calidad.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente:**

**Gracias, señor diputado. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**El diputado José Manuel Correa Ceseña (desde su curul):**

Deseo hacer uso de la palabra, señor Presidente, para referirme al mismo tema.

**El Presidente:**

Tiene usted la palabra hasta por cinco minutos.

**El diputado José Manuel Correa Ceseña:**

Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados:

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no puede soslayar su participación por su preocupación en este tema vertebral para el país.

Está muy acreditado que la educación es un tema central en lo que respecta a la evolución y al desarrollo del país y no solamente eso, sino que desde diversos puntos de vista es una cuestión estratégica y fundamental.

Debemos decir, inclusive, que no hay ni un solo país ni uno solo desarrollado, que haya alcanzado esa calidad, sin resolver sus problemas de carácter educativo. Por supuesto me estoy refiriendo a la educación básica, pero en este caso esencialmente a la educación media superior y a la educación superior.

¿Cuáles son los parámetros para esto? Los parámetros para medir el subdesarrollo y el desarrollo, son seguramente criterios que tienen que ver con la educación.

Sin embargo si bien la sociedad se refleja en el tipo de educación que tiene, si bien la sociedad no solamente expresa su ser, sino su querer ser a través de la educación, los números no nos dejan ser optimistas.

La relación con el Producto Interno Bruto (PIB) ha disminuido en los últimos años, particularmente en el año pasado.

El gasto programable por el Gobierno Federal en materia educativa, también ha disminuido. Esto nos preocupa esencialmente porque no hay que olvidar que un Gobierno mide sus preocupaciones y sus expectativas de gobierno, en función de lo que tenga presupuestado para el tema.

En materia de educación, sensiblemente ha disminuido la inversión.

Ahora bien, es cierto que las universidades en cuanto se refiere a sus funciones sustantivas, la docencia, la investigación, la extensión y la difusión cultural, requieren también de buscar y de agenciarse recursos que tengan que ver con fuentes de sociedad civil. Eso es absolutamente cierto. Pero también es cierto que el Estado, el poder público, no puede soslayar su responsabilidad en materia educativa. Así es en universidades de Estados Unidos, así es en universidades públicas europeas.

El poder público no puede soslayar su responsabilidad, su deber y su obligación en materia de educación superior. No lo puede hacer, aun cuando las universidades se agencien recursos de otras fuentes, de ninguna manera son suficientes; pero no solamente no son suficientes, el deber del Estado es responder a la educación pública y es un deber y es una obligación esencial.

¿Cuesta caro invertir en la educación? ¿Es gravoso? ¿Cuesta caro? ¿Quizá? Pero cuesta caro, pero mucho más caro, no educar. No educar en una sociedad es muchísimo más gravoso que por supuesto invertir en lo que es esencial, en lo que es fundamental, para una sociedad y por supuesto para una nación: invertir en su desarrollo a través de la educación.

Por eso nos sumamos a esta preocupación expresada en el punto de acuerdo que ya se leyó.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada  
María Elena Alvarez Bernal****La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos.****POLITICA AMBIENTAL****La Presidenta:**

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México entregó proposición con punto de acuerdo sobre política ambiental. Pedimos, de acuerdo con su solicitud y agradeciendo su

comprensión para la optimización del tiempo, publíquese el punto de acuerdo entregado en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

«Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— LVIII Legislatura.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está a favor del federalismo y de la descentralización de la Administración Pública Federal, pero siempre y cuando, éstas se lleven a cabo con las condiciones y recursos necesarios para garantizar la transferencia de facultades por la gestión ambiental.

El término federalismo procede de la palabra latina *foedus*, que significa "unión, liga, pacto". Desde el Siglo XVII, el término se refiere a la organización de una comunidad jurídica compuesta por varios estados, donde resaltan los derechos de libre determinación y codecisión de los miembros que la integran.

En la descentralización de los servicios de gestión ambiental con la concurrencia de los diferentes niveles de gobierno, en lugar de eficientar la actuación institucional y mejorar la calidad del servicio, significa un retroceso con relación a la distribución de competencias previstas en la Constitución de la República y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Un claro ejemplo con las condiciones actuales de la no viabilidad en la descentralización, es la

facultad con la que cuentan los municipios para reciclar aguas residuales, situación que no se ha realizado de ninguna manera.

En otro orden de ideas, México es considerado como uno de los pocos países megadiversos a escala mundial en cuanto a su biodiversidad. Ello conduce a la reflexión sobre la necesidad de desarrollar soluciones eficaces y eficientes para conservar el medio ambiente.

Durante la última década nuestro país se ha propuesto establecer una nueva estructura organizativa a nivel federal, estatal y municipal. En este contexto, la creación de la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en 1994 propicia el ánimo compartido por el Partido Verde, por realizar una verdadera y eficaz conducción de la política ambiental nacional.

De todos los municipios que componen el Estado mexicano, sólo unos cuantos tienen la capacidad administrativa en materia ambiental, para poder satisfacer el cúmulo de necesidades en las que está inmersa la ciudadanía, ante la compleja y descuidada gestión ecológica. Sobre todo con el recorte presupuestal, que ha minado los recursos y participaciones a los estados y municipios, resultando en una total indefensión para combatir y resarcir el daño ambiental de sus comunidades.

Debemos primeramente propiciar el diseño, ejecución y evaluación de un programa ambiental, a través de la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y proponer como legisladores importantes reformas legales para que todos los mexicanos puedan debatir los alcances y el impacto que tendrían las políticas públicas tanto en la preservación de los recursos naturales, como en la integración de una política sectorial incluyente.

Como legisladores propusimos la inclusión de un artículo transitorio en las recientes reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que obliga a los estados de la Federación, a que realicen su ordenamiento ecológico de su territorio antes de poder concretar cualquier tipo de convenio de descentralización con la Federación.

La descentralización es una valiosa oportunidad política para el fortalecimiento del orden constitucional republicano y sus principios democráticos que no deben faltar en un Estado social que aspira a lograr mejores equilibrios sociales y económicos, así como de un Estado de Derecho orientado a proteger a los ciudadanos, otorgar igualdad jurídica

a todos, establecer una clara división de poderes y estimular la labor del legislador dentro del marco constitucional.

Por ello nos reservamos el derecho de interponer cualquier recurso legal, en contra de cualquier convenio realizado entre los estados que integran la Federación y el Poder Ejecutivo Federal. Fomentemos la conservación de los recursos naturales y no la intención mercantilista de subastar al mejor postor el patrimonio de los mexicanos, en franco detrimento, de los intereses de la nación.

Si bien es cierto que la gestión ambiental en gran medida ha sido manejada desde el centro, lo que ha redundado en decisiones alejadas de los problemas reales que viven los estados y municipios y en una mínima participación de las autoridades y habitantes locales, también lo es el hecho que, en varias entidades federativas, persisten aún los cacicazgos de grupos de poder que se erigen como propietarios del acervo de todos y cada uno de los habitantes de México y el mundo.

Concebimos la descentralización de la gestión ambiental, como la coadyuvancia que debe haber entre la Federación, los estados y los municipios, pero hasta que se dote de apoyo en materia técnica-administrativa, incluyendo en ello el financiero, hasta alcanzar la autonomía operativa necesaria, antes de que el acelerado deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales sea irreversible y que los niveles inferiores de gobierno se vean rebasados por la poca capacidad en la que operan.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ejecutivo Federal, para que desistan del programa de descentralización planteado para esta área de la Administración Pública, hasta en tanto no existan las condiciones económicas y técnicas para otorgar facultades a los estados y municipios del país, para hacerse cargo de diversas funciones que actualmente desempeña esa Secretaría de Estado.

**Segundo.** Se mandata a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el cumplimiento del artículo tercero transitorio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que a la letra dice: para la firma y entrada en vigor

de cualquier convenio o acuerdo a que se refiere el artículo 11 de esta ley, las entidades federativas o municipios participantes en ellos, habrán de contar con su propio programa de ordenamiento regional, particular o marino, según corresponda.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de abril de 2002.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Cristina Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

#### La Presidenta:

**Se turna a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo.**

#### ESTADO DE CHIAPAS

#### La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la situación de los campesinos presos en Chiapas de la organización Mocri-CNPA.

#### El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo desea referirse en esta tribuna a la problemática de los campesinos detenidos en Chiapas, pertenecientes a la organización campesina Mocri-CNPA. La organización Mocri, perteneciente a la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, en el mes de enero del año pasado invadió dos predios de propiedad federal, como una forma de presión para exigir apoyos a la producción y comercialización de sus productos. Cabe mencionar que la comunidad donde están las bases de Mocri-CNPA está

ubicada en un municipio de reciente creación denominado Marqués de Comillas.

La respuesta gubernamental a esta toma de predios consistió en la negativa de llevar a cabo su regularización y después fue ofrecerle reubicarlos en otros diferentes. Ante ello dicha organización se movilizó llevando a cabo manifestaciones en el palacio municipal de Tuxtla Gutiérrez y distintos bloqueos carreteros en varios puntos de la entidad.

Como una medida de presión extrema, el 19 de junio del año pasado retuvieron en su poder a varios funcionarios de la Sagarpa en el poblado de Zamora, Pico de Oro, del citado municipio. Exigiendo como condición para liberarlos el cumplimiento a sus demandas de regularización de los predios invadidos y de apoyos económicos a la producción y comercialización.

Sumado a lo anterior, el 25 de junio retuvieron a funcionarios del gobierno del Estado y del ayuntamiento Benemérito de las Américas. El gobierno del Estado urgió a los inconformes a una salida negociada del conflicto y por la vía pacífica, pidiendo que para negociar fueran liberados los funcionarios retenidos.

Los miembros de la organización Mocri se negaron, ya que la comisión enviada por el gobierno estatal no tenía capacidad de decisión. En el fondo el gobierno estatal difirió la solución del conflicto para llevarlo al terreno de la confrontación.

El secretario de gobierno, César Chávez, queremos decirlo en esta tribuna, todos los acuerdos que ha sostenido con los integrantes de esta organización, no los ha cumplido. En tal sentido ellos se han retirado de la mesa de negociaciones. Incluso en el mismo momento de la negociación llevaron a cabo la detención de uno de los líderes, Noé Jiménez Pablo. Al momento de su detención otro de los líderes, su hermano, Francisco Jiménez Pablo, acordaba con el secretario de gobierno ya mencionado, César Chávez, la liberación de los funcionarios presos. En ese mismo instante la fuerza pública, comprendida por la policía estatal y la policía judicial del Estado, tenían ya el operativo y el cerco para detener a los campesinos y rescatar a los funcionarios privados de su libertad.

Esto evidencia el doble discurso y el engaño que utilizó el gobernador Pablo Salazar Mendiguchía para solucionar un conflicto de esta naturaleza.

El operativo en el municipio de Marqués de Comillas, para rescatar a los funcionarios, tuvo como

característica el exceso de uso de la fuerza, la violación a los derechos humanos de los campesinos de la organización y de los habitantes que nada tenían que ver en el conflicto. Como muestra de ello están los testimonios de varios lugareños que relatan que fueron tirados al piso y se les colocaron bolsas de plástico en la cabeza, exigiéndoles que dijeran dónde estaban los funcionarios detenidos y los líderes del Mocri-CNPA; dos personas más fueron subidas en helicóptero y amenazadas de que iban a ser lanzadas al vacío a menos que dieran la información sobre los dirigentes, muy al estilo de la guerra sucia de los años setenta.

Al ser detenidos no contaron con un abogado, no se les giró orden de aprehensión previa, se les acusa de privación ilegal de la libertad cuando no perseguían el lucro o el beneficio individual al retener a los funcionarios.

Como puede verse, son muchas las irregularidades en el proceso seguido a Noé Jiménez Pablo, líder de la organización Mocri-CNPA y a los demás campesinos presos que suman alrededor de sesenta.

Los campesinos ...

#### **La Presidenta:**

Señor diputado, se le ruega redondear su exposición; se ha agotado su tiempo.

#### **El diputado Juan Carlos Regis Adame:**

Sí. Los campesinos no tuvieron otra alternativa que ejercer una medida de presión extrema para hacerse escuchar y buscar una solución justa a sus demandas.

No debemos olvidar que en el Estado de Chiapas los reclamos de justicia y bienestar de los indígenas y campesinos nunca recibieron otra respuesta más que el engaño y la represión.

Es preciso señalar que existe una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que sea revisado este caso y se deslinden las responsabilidades a que haya lugar entre los funcionarios del gobierno estatal.

Los campesinos presos están en huelga de hambre, exigiendo sea revisado su caso y de acuerdo a dicha revisión los que tengan el derecho a ser

liberados se haga esto de manera inmediata pidiendo se desista el gobierno estatal de cualquier proceso penal en su contra.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Solicitamos al Gobierno del Estado de Chiapas y a su titular, el licenciado Pablo Salazar, cumpla con la recomendación número CDH/001/2002, que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Segundo.** Solicitamos la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, para dar seguimiento a este caso y como un garante del cumplimiento de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Firma este punto de acuerdo la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

#### ADULTOS MAYORES

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Jorge Luis García Vera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la participación de los adultos mayores en actividades culturales, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jorge Luis García Vera:**

Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras diputadas y diputados de esta LVIII Legislatura:

El que suscribe, diputado Jorge Luis García Vera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta punto de acuerdo suscrito por diputados del PRD, PAN y PRI, integrantes de la Comisión de Adultos Mayores de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y lo someten a la consideración del pleno de esta honorable Cámara.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo las siguientes consideraciones.

México, igual que casi todos los países del mundo, vive una transición demográfica, producto de la disminución de la natalidad y el incremento de la esperanza de vida. En 1930 sumaban alrededor de medio millón de personas de 60 años y más; en la actualidad, son 7 millones de personas en ese grupo de edad, cifra que irá incrementándose de manera sistemática con un potencial para duplicar su tamaño cada 20 años aproximadamente, según estudios de los especialistas en demografía.

Así, el hombre está logrando uno de sus más ansiados anhelos, incrementar su esperanza de vida, la que actualmente llega a 75 años como promedio, situación que ha de ser un éxito si las personas adultos mayores tienen una vida de calidad y la convivencia de la familia, la comunidad y la sociedad es adecuada.

Es un tema que concierne a los adultos mayores, a las familias en su vida cotidiana, a la comunidad, a la sociedad, es un tema que tiene qué ver con el porvenir de todos los mexicanos, tiene qué ver con los adultos mayores actuales, con los que pronto llegarán a serlo, así como con las generaciones venideras. De ahí que en esta legislatura todos los grupos parlamentarios cuando diseñaron la hacienda legislativa comprendieron de manera unánime el tema de la legislación en materia de los adultos mayores.

La transición demográfica tiene implicaciones muy variadas y profundas en su entorno económico y social, la solución a las mismas dependerá en gran parte de la forma en que serán abordadas por las instituciones y la sociedad; las condiciones económicas de los adultos mayores, su actividad laboral, la vivienda, la alimentación y la salud son primordiales en su vida, pero también es importante y necesario el esparcimiento para ocupar su tiempo libre para enriquecer sus conocimientos.

La actividad cultural en sus diferentes manifestaciones como teatro, danza, pintura, canto y otras más, enriquecen la vida de las personas, de ahí la importancia que existan actividades en las cuales los adultos mayores puedan participar.

Así será un aspecto para mejorar su calidad de vida.

La actividad cultural es organizada por diferentes dependencias del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales y municipales, así como por varias instituciones como el IMSS, el ISSSTE y otras más.

La legislación para los adultos mayores adquiere un lugar primordial, ha de ser el marco jurídico que regula la política pública en relación al tema del adulto mayor encaminado a estos fines.

La subcomisión de adultos mayores como parte de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables está efectuando una revisión de la legislación existente y proponiendo varias iniciativas con modificaciones.

En el campo cultural no se cuenta con una legislación que regule el desarrollo de la cultura en el país y no se puede esperar a que ésta se promulgue.

**La Presidenta:**

Señor diputado, se ha terminado su tiempo.

**El diputado Jorge Luis García Vera:**

Culmino, diputada Presidenta:

De ahí que de acuerdo a lo expuesto, presentamos a consideración del pleno de esta Cámara el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Exhortar a las dependencias federales, estatales y municipales ejecutoras de las actividades culturales del país, que organicen específicamente dirigidas a los adultos mayores, comprendiendo las diferentes manifestaciones culturales.

**Segundo.** Que dichas dependencias en las actividades culturales que desarrollan en general, consideren y promuevan la participación de los adultos mayores.

**Tercero.** Que el Ejecutivo Federal norme en sus dependencias programas para lograr estos fines.

**Cuarto.** Que los institutos como el IMSS y el ISSSTE que cuentan con espacios culturales, comprendan también actividades para los adultos mayores en mayor medida que las que ya están efectuando.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Palacio Legislativo.— San Lázaro.— Diputados: *Jorge Luis García Vera* y firman los integrantes de la subcomisión de Adultos Mayores; *Raquel Cortés, Arcelia Arredondo, Librado Treviño, Lorena Martínez, Silvia Romero, Jesús Cruz* y una lista más de compañeros diputados.

Muchísimas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese la proposición a la Comisión de Cultura.**

#### ZONAS ARQUEOLOGICAS

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Raúl García Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo a fin de dejar libre de invasiones las zonas reservadas de la delegación Iztapalapa, hasta por cinco minutos.

**El diputado Raúl García Velázquez:**

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, en mi calidad de diputado federal integrante de la LVIII Legislatura del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto en apoyo del artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

## PUNTO DE CUERDO

La sierra de Santa Catarina ocupa la parte más olvidada de la delegación Iztapalapa. Se encuentra al oriente de la misma colindando con la delegación de Tláhuac y con el municipio de Chalco. Es uno de los lugares más inhóspitos de la ciudad, en su mayor parte ha sido colonizada a base de invasiones, clientela efectiva de los partidos populistas que siempre escoge a las clases más débiles de la sociedad.

Actualmente la sierra de Santa Catarina sufre de una deficiente dotación de servicios, de un inoperante sistema de drenaje, de una maraña de cables eléctricos que se aferra a postes de madera que palo a palo sus moradores fabrican, las pipas venden el agua con el sistema de tandeo que luego a precio de oro se las venden y que a sus moradores se las llevan hasta sus hogares por serpenteantes laderas.

Las casas, que no alcanzan el metro y medio de altura a los que bien les va, viven como en la época de las cavernas, en cuevas que ellos mismos cavan a los que se encuentran.

De la sierra de Santa Catarina tan sólo han quedado unas hectáreas de tierra que si las autoridades no ponen remedio, muy pronto también serán sembradas de viviendas sucias y sin servicios.

El cerro de la Estrella, la otra área protegida de la delegación Iztapalapa, geológicamente es parte del eje neovolcánico transversal, actualmente es un parque nacional y reserva ecológica también.

El Huizachépetl es un significativo cerro de la historia de México, sus cuevas fueron los receptores de la realidad en múltiples formas, acompañadas siempre de la religión, el ritual y el mito. Aún en la actualidad sigue siendo un sitio envuelto por lo mítico, escenario de fenómenos paranormales y de fantásticas historias acontecidas en sus cuevas.

Desafortunadamente, el inadecuado uso de suelo agrupado en asentamientos humanos mal planeados, panteón civil, extensión de materiales pétreos, basurero y pastizales inducidos, han provocado el deterioro y devastación del mismo. Originalmente presentaba vasta vegetación de huizaches, de ahí el nombre ancestral de Huizachépetl, pero en la actualidad únicamente se observa la erosión causada por el hombre.

Estudios cartográficos del INAH han mostrado que el cerro se ha reducido en un 90%, alcanzando

apenas una superficie de 261 hectáreas debido a la mancha urbana. No es posible tanta indiferencia de las autoridades del gobierno del Distrito Federal y lo más grave de esta situación ha sido la responsabilidad que ha mostrado el actual gobierno capitalino para controlar las invasiones de los llamados paracaidistas provocando una sobreexplotación demográfica en la zona, el encarecimiento de servicios y la contaminación de recursos naturales de estos lugares.

Es urgente realizar un ordenamiento ecológico en ambas elevaciones, es decir, la planeación y programación óptima del uso de suelo y manejo de los recursos naturales, con objeto de regular el desarrollo de actividades humanas y productivas de las citadas zonas preservadas pero sobre todo la protección y conservación de los recursos naturales.

Debemos pugnar por la preservación y conservación de los destinos arqueológicos asentados en el cerro de la Estrella como el conocimiento de nuestro pasado glorioso siendo menester que las autoridades competentes procuren mayor atención en el mantenimiento y difusión de esta zona arqueológica que fue habitada al menos desde hace más de 5 mil años y que alcanzó su esplendor durante la ocupación azteca desde el Siglo XIV hasta el XVI cuando en la cumbre del cerro se celebró la ceremonia del Fuego Nuevo.

«Por lo antes expuesto, presento y someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que esta Cámara de Diputados solicite al Instituto Nacional de Antropología e Historia, informe acerca de los programas que se han implementado para la preservación de la zona arqueológica del cerro de la Estrella, así como de la sierra de santa Catarina.

**Segundo.** Que esta Asamblea solicite a las autoridades competentes del gobierno del Distrito Federal, que informen acerca de los programas y políticas que han ejecutado para evitar el crecimiento irregular de la mancha urbana en el cerro de la Estrella y en la sierra de Santa Catarina.

**Tercero.** Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con las autoridades del Distrito Federal, dicten medidas necesarias a fin de evitar que la zona arqueológica ubicado en el cerro de la Estrella, sufra deterioro debido a la

invasión de los llamados paracaidistas.

**Cuarto.** Que esta alta tribuna solicite a la Dirección General de Planificación Estratégica y Desarrollo Turístico, informe acerca de las estadísticas de mercado recabadas para el establecimiento de programas de promoción de la zona.

**Quinto.** Que este honorable cuerpo colegiado solicite a esta misma dirección general de Planificación Estratégica y Desarrollo Turístico, promueva dentro de sus facultades la creación de un corredor turístico en la zona del cerro de la Estrella, a fin de incentivar la creación de fuentes de empleo en beneficio de las comunidades aledañas.

**Sexto.** Señora Presidenta. Que se dirija a la Semarnat nuestra protesta y a la PGR por la Comisión de Delito del Comercio Ilegal del suelo que se sigue dando de áreas protegidas tanto en la sierra de Santa Catarina como en el cerro de la Estrella.

Firman el presente punto de acuerdo diversos diputados del Partido Acción Nacional, así como el compañero *Víctor Hugo Cirigo*, del Partido de la Revolución Democrática.»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Térnese a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Reforma Agraria.**

**El diputado Raúl García Velázquez:**

Señorita Presidenta, también pediría que se turnara a la Comisión del Distrito Federal.

**La Presidenta:**

**Térnese como lo ha pedido el diputado, también a la Comisión del Distrito Federal.**

**El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios (desde su curul):**

Sí, señora Presidenta, sólo con una atenta súplica, que sea usted, también, obsequiosa como lo fue con el diputado que acaba de pasar a la tribuna, con los demás legisladores porque no vemos un principio de reciprocidad.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado, fueron sólo unos segundos porque ya estaba terminando, pero tomaré en cuenta para el siguiente.

Gracias.

**PORTACION DE ARMAS DE FUEGO**

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la tenencia y protección de armas de fuego por parte de la población civil.

**El diputado Alfredo Hernández Raigosa:**

Con su permiso, diputada Presidenta:

Actualmente el derecho a poseer armas de fuego para defensa personal está reglamentada en la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 11 de enero de 1972. Derecho que por cierto muy pocos ejercen y los que lo hacen, en su gran mayoría, están fuera del marco jurídico, pues ocupan el arma de fuego para ejercer actividades propias de la delincuencia y el narcotráfico.

En México desafortunadamente los índices delictivos y la violencia crecen día a día, baste mencionar que en el año 2000, hubo 1 millón 424 mil 524 delitos denunciados, independientemente de la cifra negra o de los delitos que no se notifican a la autoridad, los cuales bien podrían sumar, dos o tres veces más que los denunciados.

Este alarmante crecimiento de la delincuencia, de las mafias organizadas y de la penetración del narcotráfico en la esfera pública, no ha sido frenada por los órganos encargados de proporcionar seguridad a los habitantes, situación que ha creado incertidumbre e inseguridad en el pueblo de México y que dicho sea de paso ha generado un ambiente e impotencia e irritación social por la nula actuación de los gobiernos, toda vez que no han cumplido con su tarea primordial de otorgar seguridad pública a sus habitantes.

Debido a esta omisión y ante la incapacidad de los gobiernos y del Gobierno Federal, hoy se pretende dejar en manos de cada uno de los gobernados la impartición e justicia, los que nos conllevará indudablemente a volver a la Ley del Talión, donde cada uno de nosotros rechazemos la violencia con violencia, volviendo así al antiguo esquema de la venganza privada.

Eso hará que impere la anarquía total, donde sea la violencia la que impere y no las normas jurídicas del Estado de Derecho, donde el más fuerte se imponga sobre el más débil, al puro estilo de la ley de la selva. Además, por si fuera poco, el hecho de dejar en manos de los habitantes la seguridad pública, la cual es función exclusiva del Estado, se incrementaría visiblemente los accidentes y asesinatos por la manipulación a la que tendrían acceso a los menores.

Un ejemplo claro lo tenemos en la Unión Americana, donde la posesión de armas excesivamente liberal, como la que ahora pretende se nos presente asestar en el pueblo de México, ha sido consecuencia de múltiples asesinatos en escuelas de ese país, los cuales son llevados a cabo por niños o jóvenes, que no tienen la madurez suficiente para manejar un arma de fuego.

En México las cosas no serían diferentes, ya que de permitirse la pistolización, se estaría orillando a que se cometieran miles de homicidios dentro de los hogares mexicanos, pues la violencia intrafamiliar actualmente ocupa altos índices de recurrencia.

Hoy con la pistolización quienes más sufrirían son las mujeres y los niños, ya de los golpes que en ocasiones son propinados de manera salvaje, se pasaría a los asesinatos familiares y hoy bonitamente esta postura se quiere establecer en nuestro país, para con el pretexto de brindar protección y seguridad, cosa más lejana al pacto del cual emerge el Estado, al cual se le da la función de brindar seguridad y justicia a los habitantes.

Estas dos: seguridad y justicia, son funciones primordiales del Gobierno, ya que una sociedad con instituciones públicas, no puede arrojar sobre los individuos la responsabilidad de defenderse a sí mismo, ya que nadie y en su sano juicio y actuando de manera razonada quiere utilizar la venganza privada como forma de allegarse la justicia. ¿O acaso pretendemos manchar de sangre las manos de las personas que lo único que quieren es justicia por parte de los órganos del Estado?

Por otro lado, si lo que se pretende es combatir el mercado negro de armas, este tipo de medidas resultarían contraproducentes, pues actualmente los delincuentes tienen acceso relativamente fácil a armas de cualquier calibre.

Es necesario, notar que desde diciembre de 2000 a mayo de 2001 se aseguraron 5 mil 770 armas de fuego y 370 mil 557 municiones, según un informe de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es necesario resaltar que según un informe de la UEDO, en el año 200 se introdujeron 15 mil armas de manera ilegal a nuestro país, por lo tanto, abrir este mercado impactaría severamente lo que ya señalamos hace un momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** El pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proponga al Ejecutivo Federal instaurar a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un programa de retiro voluntario de pistolas del mercado a la ciudadanía, a cambio de una retribución económica de hasta el 30% del valor comercial del arma de fuego, a fin de que se retiren del mercado y de los hogares mexicanos miles de pistolas en estado de posesión irregular.

**Segundo.** El pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, autorice a la Comisión Nacional de Derechos Humanos recoger las armas de fuego que entregue la ciudadanía de manera voluntaria, sin que por este acto se finquen responsabilidades penales o administrativas a aquéllos que las entreguen.

**Tercero.** El pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se pronuncia porque la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República pongan un cerco de manera inmediata en la frontera de la nación, a fin de no permitir introducción de armas de fuego a nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

«Diputada federal Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Propuesta de punto de acuerdo para que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) implementen un "programa de des-pistolización" en todo el territorio nacional.

Compañeras diputadas y estimados legisladores: el suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 10, otorga el derecho a los mexicanos de poseer armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa.

2. Desde la entrada en vigor de la Carta Magna y hasta 1968 se permitía el comercio de armas de fuego, situación que cambió a partir de ese mismo año con la prohibición de comercializar libremente armas.

3. Actualmente el derecho a poseer armas de fuego para defensa personal esta reglamentado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, el 11 de enero de 1972.

4. Derecho, que por cierto, muy pocos ejercen y los que lo hacen en su gran mayoría están fuera del marco jurídico, pues ocupan el arma de fuego para ejercer actividades propias de la delincuencia y el narcotráfico.

5. En México, desafortunadamente los índices delictivos y la violencia crecen día a día, baste mencionar que en el año 2000, hubo 1 millón 420 mil 254 delitos denunciados, independientemente de la cifra negra o de los delitos que no se notifican a la autoridad, los cuales bien podrían sumar dos o tres veces más que los denunciados.

6. Este alarmante crecimiento de la delincuencia, de las mafias organizadas y de la penetración del narcotráfico en la esfera pública no ha sido frenado por los órganos encargados de proporcionar seguridad a los habitantes.

7. Situación que ha creado incertidumbre e inseguridad en el pueblo mexicano y que dicho sea de

paso ha generado un ambiente de impotencia e irritación social por la nula actuación del Gobierno Federal, toda vez que no ha cumplido con su tarea primordial de otorgar seguridad a sus habitantes.

8. Debido a esta omisión y ante tal ineptitud, el Gobierno Federal, pretende dejar en manos de cada uno de los gobernados la impartición de la justicia, lo que nos conllevará indudablemente a volver a la Ley del Talión donde cada uno de nosotros rechazamos la violencia con violencia, volviendo a así al antiguo esquema de la venganza privada.

9. Eso hará que impere la anarquía total, donde sea la violencia la que impere y no las normas jurídicas; donde el más fuerte se imponga sobre el débil al puro estilo de la ley de la selva.

10. Además, por si fuera poco, el hecho de dejar en manos de los habitantes la seguridad pública, la cual es función exclusiva del Estado, se incrementaría visiblemente los accidentes y asesinatos por la manipulación a la que tendrían accesos lo menores.

11. Un ejemplo claro lo tenemos en la Unión Americana, donde la posesión de armas excesivamente liberal, como la que ahora pretende asestarnos el Gobierno Federal, ha sido consecuencia de múltiples asesinatos en escuelas de ese país, los cuales son llevados a cabo por niños que no tienen la madurez suficiente para manejar un arma de fuego.

12. En México las cosas no serían diferentes, ya que de permitirse la pistolización, se estaría orillando a que se cometieran miles de homicidios dentro de los hogares mexicanos, pues la violencia intrafamiliar, actualmente ocupa altos índices de recurrencia. Hoy con la pistolización quienes más sufrirían serían las mujeres y los niños ya que de los golpes, que en ocasiones son propinados de manera salvaje, se pasaría a los asesinatos familiares.

13. Y hoy bonitamente el Gobierno Federal quiere que nosotros nos brindemos protección y seguridad. Cosa más lejana al pacto del cual emerge el Estado, al cual se le da la función de brindar seguridad y justicia a sus habitantes. Estas dos seguridad y justicia son funciones primordiales del Gobierno, ya que una sociedad con instituciones publicas no puede arrojar sobre los individuos la responsabilidad de defenderse a sí mismos, ya que nadie en su sano juicio y actuando de manera

razonada quiere utilizar la venganza privada como forma de allegarse justicia.

14 ¿O acaso pretendemos manchar de sangre las manos de las personas que lo único que quieren es justicia por parte de los órganos del Estado?

15. Por otro lado si lo que se pretende es combatir el mercado negro de armas, este tipo de medidas resultarían contraproducentes pues actualmente los delincuentes tienen acceso relativamente fácil a armas de cualquier calibre, tan sólo de diciembre de 2000 a mayo de 2001, se aseguraron 5 mil 770 armas de fuego y 377 mil 557 municiones según un informe de la Secretaría de la Defensa Nacional.

16. Por lo que abrir el mercado representaría romper cualquier tipo de barrera para que las mafias y la delincuencia organizada se hicieran de arsenales personales para delinquir con mayor facilidad, basta recordar que el 39% de los reos federales que se encontraban internados en 1999 en los siete reclusorios del Distrito Federal estaban por portación de arma ilegal y portación de arma de uso exclusivo del Ejército.

17. Si se quiere combatir realmente el mercado negro de armas, el Gobierno Federal debería poner más atención en las fronteras y aduanas del país, ya que es por ahí donde se introducen todas las armas fuego que ingresan a la nación. Esta permisividad para importar cualquier cantidad de armas es posible debido a los altos índices de corrupción en las aduanas de México.

18. Sin embargo al Gobierno Federal esta situación parece no importarle ya que se hace de los oídos sordos a los constantes reclamos y denuncias de corrupción en las aduanas mexicanas, pero además hoy quieren poner armas en los ciudadanos, para solucionar un problema que no han sabido resolver.

19. Esto no lo podemos permitir ya que el pueblo mexicano se ha distinguido histórica y mundialmente por ser pacifista por ser un pueblo que dirime sus controversias a través de las instituciones y no de la violencia.

20. De hecho lo que la Secretaría de Seguridad Pública y la misma PGR deberían hacer es crear programas a fin de no permitir la entrada de más armas de fuego al territorio nacional, ya que con su omisión lo único que propician es que miles de mexicanos estén siendo asesinados con un arma

de fuego que entró de manera ilegal al país por nuestras fronteras.

Por lo anteriormente expuesto hacemos la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Dado que el armar a la sociedad civil no trae ningún beneficio, sino por el contrario acarrearía mayores problemas de los que se pretende solucionar.

2. Dado que es responsabilidad y función primordial del Estado salvaguardar la seguridad de los habitantes de México, así como la de impedir la entrada de armas al territorio nacional.

3. Dado que de permitirse se arme la sociedad civil se regresará al esquema de la venganza privada y se fomentará la violencia en los hogares mexicanos.

4. Dado que la posesión de armas de manera irregular es una responsabilidad compartida entre gobernantes y gobernados, pues de cumplir cabalmente su función el Gobierno, los gobernantes no tendrían acceso a un arma de fuego.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberana el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** El pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión proponga al Ejecutivo Federal instaurar a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos un "programa de retiro de pistolas del mercado y de la ciudadanía" a cambio de una retribución económica de hasta el 30% del valor comercial del arma de fuego. A fin de que se retiren del mercado y de los hogares mexicanos, miles de pistolas en estado de posesión irregular.

**Segundo.** El pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión autorice a la Comisión Nacional de Derechos Humanos recoger las armas de fuego que entregue la ciudadanía de manera voluntaria, sin que por este acto se finquen responsabilidades penales o administrativas.

**Tercero.** El pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncie por que la Secretaría de Seguridad Pública y la

Procuraduría General de la República pongan un cerco de manera inmediata en las fronteras de la nación a fin de no permitir la introducción de más armas de fuego.

Atentamente.

México, D.F., a 11 de abril de 2002.— Diputado federal, por el XIX distrito electoral, *Alfredo Hernández Raigosa.*»

#### La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

#### Túrnese a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

#### DEUDORES DE LA BANCA

#### La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Francisco Esparza Hernández del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre deudores del Banrural, hasta por cinco minutos.

#### El diputado Francisco Esparza Hernández:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los abajo firmantes diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Es un hecho irrefutable, que históricamente el campo ha representado uno de los más grandes fracasos en cuanto a implementación de políticas gubernamentales se refiere. Este sector es sin duda alguna, uno de los más empobrecidos de nuestro México, por ello no es de extrañar que sea de los temas más traídos y más recurrentes, inclusive por generaciones de legisladores.

Así como las recurrentes sequías han dado como fruto tierras erosionadas y áridos llanos, la falta de oportunidades y garantías al bienestar han traído por consecuencia el abandono del campo y el surgimiento de pueblos fantasmas y de condiciones de miseria entre quienes persisten en ganar un patrimonio que sea fruto del campo.

Reconozcamos, pues, que los hombres y mujeres del campo se cuentan entre todos los mexicanos como los más esforzados en el trabajo y los más fuertes en la adversidad; son hombres y mujeres que viven en la esperanza y por ello los escuchamos expresarse: "ojalá este año tengamos abundantes lluvias", "ojalá este año sí tengamos buenos precios", "ojalá este año no vaya a haber hielo anticipado".

Pues bien, no son únicamente la falta de lluvias, el hielo anticipado y los precios injustos las únicas calamidades que agobian a los agricultores. Una más, una calamidad más es la que agobia y angustia hoy a quienes se dedican a las actividades agropecuarias, especialmente en el norte del país, como son en los estados de Zacatecas y en el Estado de Durango.

Esta calamidad son los adeudos vencidos que se reflejan hoy en el desastre productivo del campo en esa zona, impactando fuertemente las condiciones de vida de miles de campesinos, quienes con ilusión, por ilusión de mejorar su estado actual y futuro acudieron a Banrural en busca de créditos que les permitieran contar con los insumos suficientes para explotar su tierra. Para obtener dichos créditos, nuestros campesinos aportaron, comprometieron su patrimonio familiar.

Para su desgracia, la escasez de lluvias, junto a agudos problemas de degradación de tierras y rendimientos reducidos, arrastraron la pérdida de sus cosechas, de tal manera que les resultó imposible dar cabal cumplimiento a su compromiso de liquidar sus préstamos. Debido a ello, en el año de 1994 se reestructuraron sus adeudos con 15 años más siete años de gracia, buscando una opción que posibilitara realizar sus pagos.

Sin embargo, en 1998 cuando se presentan en las citadas instituciones crediticias para liquidar sus adeudos, se les informa de manera irresponsable, que ya sus cuentas están saldadas puesto que el Gobierno Federal había absorbido sus adeudos mediante el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito Fidelic, en uso de sus facultades para apoyar a las instituciones de crédito en general, con lo cual desapa-

recía su deuda y todo compromiso por pagar. De esta manera, los campesinos ignorando el proceso mediante el cual la deuda pasa a manos del Fidelic, detienen el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Años después, es el mismo Fidelic, quien notifica a los campesinos deudores que es necesaria su presencia en la agencia de cobro de su entidad correspondiente, situación que causa alarma y preocupación, ya que los agricultores ignoraban la causa de la notificación, al dar por concluida su deuda según se les había notificado.

**La Presidenta:**

Señor diputado, se ha agotado su tiempo, si quiere entregar su...

**El diputado Francisco Esparza Hernández:**

Termino y le suplico un minutito por favor, para concluir.

**La Presidenta:**

Concluya en el menor tiempo diputado.

**El diputado Francisco Esparza Hernández:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

Que esta soberanía pida al Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, Fidelic que atienda a los campesinos en la zona llanera de Durango y de otras entidades federativas que así lo requieran;

Que explique cómo llegaron a los saldos deudores que pretenden cobrar;

Que condonen los intereses sobre la tasa moratoria, intereses después del vencimiento e intereses ordinarios;

Que una vez establecidos los nuevos pasivos se

dé un plazo razonable para que conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fidelic, los campesinos liquiden sus adeudos.

Por su atención, muchísimas gracias.

«Punto de acuerdo para exhortar al Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (Fidelic) la condonación de intereses moratorios a campesinos deudores del norte de la República Mexicana.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.

Compañeras y compañeros diputados: los abajo firmantes, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo que dispone el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Es un hecho irrefutable que, históricamente, el campo ha representado uno de los más grandes fracasos en cuanto a implementación de políticas gubernamentales se refiere. Este sector es, sin duda alguna, uno de los más empobrecidos de nuestro México. Por ello, no es de extrañar que éste sea uno de los temas más discutidos en esta alta tribuna por generaciones de legisladores.

Así como las recurrentes sequías han dado como fruto tierras erosionadas y áridos llanos; la falta de oportunidades y garantías al bienestar han traído por consecuencia el abandono del campo y el surgimiento de pueblos fantasmas y de condiciones de miseria entre quienes persisten en generar un patrimonio digno, producto del campo.

Reconozcamos pues, que los hombres y mujeres del campo se cuentan entre todos los mexicanos, como los más esforzados en el trabajo y los más fuertes en la adversidad; son hombres y mujeres que viven en la esperanza, por ello los escuchamos expresarse: ¡ojalá este año tengamos abundantes lluvias, ojalá este año no vaya a helar, dios quiera y este año tengamos buenos precios!

Pues bien, no son únicamente la falta de lluvias, el hielo anticipado y los precios injustos las únicas calamidades que agobian a los agricultores. Una

más es la que agobia y angustia hoy a quienes se dedican a las actividades agropecuarias, especialmente en el norte del país y de manera específica en los estados de Durango y Zacatecas.

Esta calamidad son los adeudos vencidos, que se reflejan hoy en el desastre productivo del campo en esta zona, impactando fuertemente las condiciones de vida de miles de campesinos, quienes con ilusión de mejorar su estado actual y futuro acudieron al Banrural en busca de créditos que les permitieran contar con insumos suficientes para explotar su tierra. Para obtener dichos créditos nuestros campesinos aportaron como garantía su patrimonio familiar.

Para su desgracia, la escasez de lluvias, junto a agudos problemas de degradación de tierras y rendimientos reducidos, arrastraron la pérdida de sus cosechas, de tal manera que les resultó imposible dar cabal cumplimiento a su compromiso de liquidar sus prestamos. Debido a ello, en el año de 1994 se reestructuraron sus adeudos a 15 años con siete años de gracia, buscando una opción que posibilitara el pago de éstos.

Sin embargo, en 1998 cuando se presentan en la citada institución crediticia para liquidar sus adeudos, se les informa, irresponsablemente, que ya sus cuentas están saldadas puesto que el Gobierno Federal había absorbido sus adeudos mediante el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (Fidelic) en uso de sus facultades para apoyar a las instituciones de crédito en general, con lo cual desaparecía su deuda y todo compromiso por pagar. De esta manera, los campesinos ignorando el proceso mediante el cual, la deuda pasa a manos del Fidelic, detienen el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Años después, es el mismo Fidelic quien notifica a los campesinos deudores que es necesaria su presencia en la agencia de cobro de su entidad correspondiente, situación que causa alarma y preocupación ya que los agricultores ignoraban la causa de la notificación, al dar por concluida su deuda según se les había notificado:

Es de esta manera que, por citar un ejemplo, la deuda reestructurada de uno de estos campesinos en 1994 ascendía a 39 mil 523 pesos y para agosto de 2001 se incrementa hasta 127 mil 827 pesos.

Cabe señalar que contando con la información de los primeros pagos realizados a tiempo por los campesinos y con las condiciones y esquema de

pagos establecidos en el contrato de reestructuración de deuda del Fidelic, no es posible establecer con certeza cómo es que la deuda que en un inicio se encontraba en los casi 40 mil pesos, asciende hoy a casi 128 mil pesos. Como podrán suponer compañeros diputados, significa una cifra inalcanzable a cubrir por los agricultores, teniendo en cuenta su estado actual.

Se han analizado varios casos aplicando todas las hipótesis posibles atendiendo los diversos criterios de operación para reestructuración pero resultó imposible saber qué cálculos realizó el Fidelic para llegar a los montos de los adeudos acumulados que pretende cobrar.

Compañeras diputadas y diputados; nuestros campesinos por encima de su marginación y pobreza levantan su dignidad humana y expresando su voluntad de pagar, sólo piden se les dé la oportunidad de hacerlo conforme a sus posibilidades y en congruencia a la deuda adquirida, tan es así que agricultores de la Comarca Lagunera venden a 34 centavos de dólar la libra de algodón para dar salida a 60 mil pacas, esto para evitar pagar más intereses al Banco de Crédito Rural; tal como lo declara el 15 de febrero de 2002 a los medios de comunicación el señor Arturo Delgado Morales, presidente de la Planta Despepitadora Unificación Nueva Laguna;

Por esta razón y atendiendo a las reglas de operación del Fidelic que concede facultades al director general del fideicomiso para otorgar condonaciones y en caso de restricción a sus facultades, al subcomité de Recuperación de Cartera o al Comité Técnico, en un acto de buena voluntad y bajo el argumento de que el problema es de interés público, consideramos oportuno dar solución viable y por lo mismo justa a estas demandas que les permitan cubrir sus adeudos que claramente reconocen y que les es imposible cubrir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

Que esta soberanía pida al Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (Fidelic), que atienda a los campesinos de la zona llanera de Durango y de otras entidades federativas que así lo requieran:

A) Que explique cómo llegaron a los saldos deudores que pretenden cobrar.

B) Que condonen los intereses sobre tasa moratoria, intereses después del vencimiento e intereses ordinarios.

C) Que una vez establecidos los nuevos pasivos se dé un plazo razonable para que conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fidelic, los campesinos liquiden sus adeudos.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— Abril de 2002.— Diputados: *Tomás Ríos Bernal, Ramón Ponce, Francisco Arano Montero, Juan Maldonado Ramírez, Francisco Javier Flores Chávez, José María Anaya Ochoa, José Roque Rodríguez López, Martín Gerardo Morales Barragán, J. Clemente Padilla Silva, Felipe Calderón Hinojosa, Francisco Esparza Hernández y Rodolfo Dorador.*»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

PETROLEOS MEXICANOS

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Carrillo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, en relación a los ingresos extraordinarios de Pemex.

**El diputado Rodrigo Carrillo Pérez:**

Gracias.

Con permiso de la Presidencia, quisiera solicitar fuera integrado el texto completo de mi exposición, en el *Diario de los Debates*.

Gracias.

Señoras y señores diputados: en esta ocasión me dirijo a ustedes para hacer una reflexión sobre los ingresos adicionales que se han obtenido por la venta de petróleo al extranjero y para hacer una

propuesta destinada a que los recursos adicionales que ingresan al erario público se destinen a paliar en alguna medida la reducción sostenida del ingreso de la mayoría de las familias mexicanas, que es uno de los resultados más visibles de las políticas de ajuste.

El valor del petróleo mexicano de exportación ha ido en aumento de manera sostenida desde febrero pasado, de acuerdo con información de Petróleos Mexicanos. Al concluir enero el precio de la mezcla mexicana de exportación se situó en 14.96 dólares; al cierre de febrero subió a 16.09 dólares, al término de marzo alcanzó 22.23 dólares por barril y en la semana del 1o. al 7 de abril, se ubicó en un promedio de 23.84 dólares; el precio más alto desde el 17 de septiembre de 2001, cuando se ubicó en 23.38 dólares; mientras que el 7 de abril el precio cerró a 21.77.

Los analistas consideran que la mezcla mexicana bien podría terminar el año en 20 dólares por barril. En este contexto el Gobierno mexicano recibió un ingreso adicional de 161 millones de dólares por la diferencia entre el ingreso real, de 2 mil 532 millones de dólares y el estimado en la Ley de Ingresos, de 2 mil 371 millones de dólares, para el periodo enero-marzo de este año.

Estos 161 millones de dólares, que representan cerca de 1 mil 400 millones de pesos de ingreso adicional a lo programado en las arcas federales, parece que fueron utilizados para efectuar el prepago de la deuda externa por 153 millones de dólares.

La situación que nos lleva a afirmar lo anterior es la aproximación que existe entre estas cifras y la falta de transparencia en los informes de la Secretaría de Hacienda sobre los ingresos petroleros y su utilización.

Esta aseveración se corrobora con la forma en que nos enteramos, el 9 de abril, por medio de la prensa, de la utilización de más de 8 mil millones de pesos del Fondo de Estabilización de los ingresos petroleros por parte del Ejecutivo Federal, que justifica el uso de estos recursos con la clara amenaza de que el recorte al presupuesto de egresos hubiera sido aún mayor.

Aquí es importante destacar que no se hizo llegar a esta Cámara comunicación alguna sobre el monto de los recursos del Fondo de Estabilización y el destino que éstos tuvieron, por lo que los diputados del Partido de la Revolución Democrática consideramos que el funcionamiento de este fondo debe

ser transparente mediante normas que den certeza de cuántos recursos tiene, cómo se utilizan y que obliguen al Ejecutivo Federal a entregar a esta soberanía informes mensuales y anuales, así como establecer la exigencia de que un porcentaje de los recursos del fondo se utilicen en programas de desarrollo social.

A pesar de que la situación económica no lo ameritaba, se utilizaron los recursos adicionales por la venta del petróleo y se recortó el gasto público con el argumento de mantener el déficit de las finanzas públicas en los niveles que marca el Presupuesto de Egresos de la Federación, actuando con premura debido a que apenas ha transcurrido el primer trimestre del año y, sin embargo, éste es un argumento que no tiene sustento en la realidad, ya que el mismo Secretario de Hacienda aceptó hace un año que el déficit real de las finanzas públicas, considerando la deuda escondida (*sic*), llegaba a 4.5%.

Y hablando de recortes, en enero se anunció uno más en contra de los sectores de menos recursos y de las clases medias de nuestro país. En este caso es la reducción del subsidio a las tarifas eléctricas por un monto de 10 mil millones de pesos que, en el trimestre marzo-abril, se empezaba a aplicar con tremendos daños a la economía familiar de millones de mexicanos y sus familias.

Los diputados del PRD pensamos que en lugar de hacer prepagos al extranjero hay que utilizar los excedentes por la venta del petróleo en el mejoramiento de los servicios a los que tenemos derecho todos los habitantes del país y en el caso concreto de la energía eléctrica, invertir el gasto público en el perfeccionamiento de su servicio.

Compañeras y compañeros diputados: por lo anteriormente expuesto sometemos a la aprobación de esta honorable Asamblea el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda recomendar al Ejecutivo hacer uso de sus facultades constitucionales y legales en lo relativo a las reasignaciones del gasto público para utilizar los recursos originados por la venta de petróleo a otros países por arriba del precio programado en la Ley de Ingresos al restablecimiento de la partida de 10 mil millones de pesos para que se mantenga el subsidio al consumo de la energía eléctrica.

Es cuanto. Por su atención muchas gracias.

«Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a regular el cobro de comisiones y gastos de envío de remesas familiares de mexicanos en el exterior.

Con el permiso de la Presidencia; señoras diputadas y señores diputados:

En esta ocasión me dirijo a ustedes para hacer una reflexión sobre los ingresos adicionales que se han obtenido por la venta de petróleo al extranjero y para hacer una propuesta destinada a que los recursos adicionales que ingresan al erario público se destinen a paliar en alguna medida la reducción sostenida del ingreso de la mayoría de las familias mexicanas, que es uno de los resultados más visibles de las políticas de ajuste.

El valor del petróleo mexicano de exportación ha ido en aumento de manera sostenida desde febrero pasado; de acuerdo con información de Petróleos Mexicanos, al concluir enero el precio de la mezcla mexicana de exportación se situó en 14.96 dólares, al cierre de febrero subió a 16.09 dólares, al término de marzo alcanzó 22.23 dólares por barril y en la semana del 1o. al 7 de abril se ubicó en un promedio de 23.84 dólares, el precio más alto desde el 17 de septiembre de 2001, cuando se ubicó en 23.38 dólares, mientras que los analistas consideran que la mezcla mexicana podría terminar el año en 20 dólares por barril.

Esta situación se explica por dos factores principales, el primero es la volatilidad que mantiene el mercado ante los temores de una suspensión del suministro de petróleo del golfo Pérsico, por la perspectiva de un ataque militar estadounidense contra Irak y por un recrudecimiento del conflicto palestino-israelí; el segundo es el sostenido repunte de la economía norteamericana, cuyo efecto empezará a sentirse en México quizá desde el segundo trimestre de este año.

En este contexto el Gobierno mexicano recibió un ingreso adicional de 161 millones de dólares, por la diferencia entre el ingreso real de 2 mil 532 millones de dólares y el estimado en la Ley de Ingresos de 2 mil 371 millones de dólares, para el periodo enero-marzo.

Estos 161 millones de dólares, que representan cerca de 1 mil 400 millones de pesos de ingreso adicional a lo programado en las arcas federales, parece que fueron utilizados para efectuar el prepagos de deuda externa por 153 millones de dólares. La situación que nos lleva a afirmar lo anterior es la aproximación que existe entre estas

cifras y la falta de transparencia en los informes de la Secretaría de Hacienda sobre los ingresos petroleros y su utilización.

Esta aseveración se corrobora con la forma en que nos enteramos el 9 de abril, por medio de la prensa, de la utilización de más de 8 mil millones de pesos del Fondo de Estabilización de los ingresos petroleros por parte del Ejecutivo Federal, que justifica el uso de estos recursos con la sutil amenaza de que el recorte al Presupuesto de Egresos hubiera sido mayor.

Aquí es importante destacar que no se hizo llegar a esta Cámara, comunicación alguna sobre el monto de los recursos del fondo de estabilización y el destino que éstos tuvieron, por lo que los diputados del Partido de la Revolución Democrática consideramos que el funcionamiento de este fondo debe ser transparente, mediante normas que den certeza de cuántos recursos tiene, cómo se utilizan y que obliguen al Ejecutivo Federal a entregar a esta soberanía informes mensuales y anuales, así como establecer la exigencia de que un porcentaje de los recursos del fondo, se utilice en programas de desarrollo social.

En otras palabras, en el grupo parlamentario del PRD pensamos que los ingresos extraordinarios que se obtengan por la venta del petróleo, recurso natural que es propiedad de la nación, deben ser usados para beneficiar a la mayoría de los mexicanos.

También estamos seguros de que ya es tiempo de que el Ejecutivo Federal utilice los instrumentos de política económica para empezar a romper nuestra dependencia de los ingresos petroleros y de la economía estadounidense, mediante el impulso al aparato productivo de nuestro país, sin hacer recortes prematuros y muy al contrario, utilizando el gasto público para financiar a los pequeños productores agrícolas y a los micro, pequeños y medianos empresarios, porque contrasta la falta de apoyo a estos sectores con el pago puntual de los Bonos de Protección al Ahorro del IPAB, a los mismos bancos y banqueros que el instituto se ha dedicado a "rescatar" y "sanear", ya que el gobierno del cambio, en 16 meses de ejercicio ha efectuado cinco recortes al Presupuesto de Egresos, mientras ha pagado alrededor de 21 mil millones de pesos en intereses a los poseedores de esos bonos.

A pesar de que la situación económica no lo ameritaba, se utilizaron los recursos adicionales por la venta del petróleo y se recortó el gasto

público con el argumento de mantener el déficit de las finanzas públicas en los niveles que marca el Presupuesto de Egresos de la Federación, actuando con premura debido a que apenas ha transcurrido el primer trimestre del año y sin embargo, éste es un argumento que no tiene sustento en la realidad, ya que el mismo Secretario de Hacienda aceptó hace un año que el déficit real de las finanzas públicas, considerando la deuda escondida (*sic*), llegaba a 4.5%.

Como ya lo explicamos anteriormente, la nula consistencia del argumento oficial se nutre del cinismo de alegar austeridad para las grandes mayorías y para las inversiones estratégicas, mientras hay derroche para los privilegiados por el rescate bancario, que prácticamente se han vuelto parásitos al basar sus utilidades en los pagos del erario público y no en la eficiencia y la productividad que tanto pregonan para otros, pero que no aplican en sus actividades.

De sobra conocemos las repercusiones sobre el gasto en educación, salud, vivienda y alimentación de esa política de austeridad aplicada en los últimos 20 años. Repercusiones que implican no solamente el deterioro en los ya precarios niveles de bienestar social, sino también en la capacidad competitiva del país en el mercado mundial. Pues nos preguntamos ¿qué fuerza de trabajo puede aumentar los niveles de productividad cuando se deterioran los índices de sus mínimos de bienestar?

Ya es tiempo de empezar a trabajar a favor de los mexicanos y de revertir los estragos sociales que nos han dejado 20 años de austeridad y de recortes al gasto público, recortes dirigidos sobre todo a afectar la economía de las mayorías depauperadas de nuestro país.

Aunque parezca repetitivo, sólo hacemos una descripción de la realidad, ya que en enero se anunció un recorte más en contra de los sectores de menores recursos y de las clases medias de nuestro país, en este caso es la reducción del subsidio a las tarifas eléctricas, por un monto de 10 mil millones de pesos, que en el bimestre marzo-abril se empezará a aplicar, con tremendos daños a la economía familiar de millones de mexicanos.

Se redujo el subsidio a las tarifas eléctricas con el argumento de que se requieren más recursos para dar mantenimiento a las plantas de generación, de renovar el cableado de la distribución, para lograr un mejor y más eficiente servicio al cliente, así como lograr mayor confiabilidad en el servicio para

reducir el número de interrupciones, éstos son los deseos, la realidad son los frecuentes apagones o las bajas de voltaje, que causan un gasto más a las familias, que tienen que pagar la reparación o deben sustituir sus aparatos electrodomésticos por las descomposturas que sufren, como consecuencia de las constantes fallas en el servicio.

Por eso consideramos que en lugar de hacer prepagos al extranjero, hay que utilizar los excedentes por la venta del petróleo en el mejoramiento de los servicios a los que tenemos derechos los mexicanos y en el caso concreto de la energía eléctrica, invertir el gasto público en el perfeccionamiento del servicio.

Compañeras diputadas y compañeros diputados: por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta honorable Asamblea el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda recomendar al Ejecutivo hacer uso de sus facultades constitucionales y legales en lo relativo a las reasignaciones del gasto público, para utilizar los recursos originados por la venta de petróleo a otros países, por arriba del precio programado en la Ley de Ingresos, al restablecimiento de la partida de 10 mil millones de pesos para que se mantenga el subsidio al consumo de energía eléctrica.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado *Rodrigo Carrillo Pérez.*»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

#### **Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Quiero hacer un atento llamado a todos los señores legisladores que van a hacer uso de la palabra para ajustarse al tiempo señalado y desde ahora esta Presidencia pide a la Secretaría inserte íntegros los textos de las proposiciones para que, aunque no sean leídas íntegramente, serán publicadas tanto en el *Diario de los Debates* como en la *Gaceta*.

#### MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Francisco Guadarrama López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que regule el cobro de comisiones y gastos de envío de remesas de dinero de mexicanos en el exterior.

**El diputado Francisco Guadarrama López:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, en mi calidad de diputado federal integrante de la LVIII Legislatura del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a regular el cobro de comisiones y gastos de envío de remesas familiares de mexicanos en el exterior.

#### CONSIDERACIONES

Es innegable que la falta de oportunidades y bajos ingresos de muchos trabajadores hacen que el ritmo de crecimiento migratorio sea cada vez más acelerado e involucre actualmente a todos los puntos del territorio nacional.

En la actualidad 2 mil 350 municipios del país presentan algún grado de expulsión de trabajadores hacia Estados Unidos. De esta manera, en 561 se produce una corriente migratoria muy alta. Este número es elevado si se toma en cuenta que representa el 20% del total; otros 408 municipios 16% presentan un nivel definido promedio, en tanto 1 mil 48164%, registran un índice bajo.

A partir del año de 1997 el Banco de México ha estado generando aproximaciones sobre el monto de las remesas de Estados Unidos a México. Según sus cifras, en el año de 1996 totalizaron 5 mil 626 millones 800 mil dólares, incrementando su importancia año con año.

El Conapo estima que en la actualidad la cifra llega a 6 mil 572 millones de dólares. De 1994 a 1999,

las remesas han experimentado un crecimiento anual del 11.8%.

Las principales quejas manifestadas en los consulados de México en Estados Unidos en las ciudades de más alta población mexicana, se refieren a las altas, arbitrarias comisiones que cobran las empresas por el servicio de transferencias y el bajo tipo de cambio que pagan a los beneficiarios en México. A pesar del desarrollo tecnológico por el que los medios electrónicos se han fortalecido frente a otros instrumentos, debido principalmente a la rapidez con que se sitúa el dinero en México y a la seguridad de que el dinero no se pierde. Los costos se incrementan considerablemente debido precisamente a las condiciones mencionadas.

Un estudio realizado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, revela que pueden llegar a existir variaciones importantes entre el importe original del envío y el que finalmente reciben el destinatario o beneficiario. Es decir, dependiendo de la agencia a través de la cual se envía el dinero, la persona receptora puede recibir el dinero con mermas o disminuciones que van desde un 4% a un 15% de lo que originalmente fue enviado en Estados Unidos. Es decir, si una persona envía 300 dólares dependiendo de la agencia y del tipo de cambio y comisiones, puede recibir desde 288 a 255 dólares, situación que evidentemente impacta en el patrimonio de las familias mexicanas que lo reciben y por tanto en la economía nacional.

Por lo antes expuesto y por la trascendencia que implica para la economía mexicana el manejo adecuado de los envíos de remesas, resulta obligado promover que esta actividad se realice con la mayor eficacia y legalidad.

En consecuencia presento y someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dentro del ámbito de su competencia y en apego a los convenios binacionales a los que haya lugar, celebre convenios con las autoridades competentes del gobierno de Estados Unidos de América, a fin de que las empresas de giro mercantil que se dedican a prestar el servicio de envío y pago de remesas, publiquen en idioma español información referente a las condiciones y al monto de las comisiones que cobran por la prestación del servicio, para que ellos decidan a

qué empresa contratar para el envío de sus remesas.

**Segundo.** Se haga un llamado a la Secretaría de Gobernación y a la de Relaciones Exteriores para que por medio del Instituto Nacional de Migración y consulados se difunda de forma obligatoria mayor información acerca de los medios existentes para envío y cobro de remesas, así como de las ventajas y desventajas de los mismos para obtener el máximo aprovechamiento.

#### La Presidenta:

Se ha agotado su tiempo, señor diputado.

#### El diputado Francisco Guadarrama López:

Firman el presente punto de acuerdo 48 diputados de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional.

Por su atención, muchas gracias.

«Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a regular el cobro de comisiones y gastos de envío de remesas familiares de mexicanos en el exterior.

Compañeras y compañeros legisladores el suscrito, en mi calidad de diputado federal integrante de la LVIII Legislatura del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a regular el cobro de comisiones y gastos de envío de remesas familiares de mexicanos en el exterior.

#### CONSIDERACIONES

Es innegable que la falta de oportunidades y bajos ingresos de muchos trabajadores hacen que el ritmo del crecimiento migratoria sea cada vez más acelerado e involucre, actualmente, todos los puntos del territorio nacional.

Más del 90% de los municipios con los que cuenta México presentan algún tipo de "intensidad migratoria", principalmente hacia el vecino país del

norte. Según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), entre 60% y 70% de los municipios de Zacatecas, Durango, Aguascalientes y Michoacán exhiben tasas de migración consideradas como “muy altas” y “altas”.

En la actualidad, 2 mil 350 municipios del país presentan algún grado de “expulsión” de trabajadores hacia a Estados Unidos. De esta manera, en 561 se produce una corriente migratoria muy alta. Este número es elevado si se toma en cuenta que representa el 20% del total. Otros 408 municipios (16%) presentan un nivel definido como “medio”, en tanto 1 mil 481 (64%) registran un índice “bajo”.

El análisis del Conapo hace énfasis en que los estados de mayor tradición migratoria son aquéllos donde la corriente es cada vez más intensa, refiriendo que en Zacatecas y Durango el 70% de sus municipios muestran las tasas más elevadas. Le siguen en orden descendiente Aguascalientes con 63.6%; Michoacán 61.9%; Jalisco 58.8% y Guanajuato 56.5%.

No obstante, el reporte indica que hay otras regiones de México donde el fenómeno es similar al de los estados citados. Es el caso del corredor de municipios localizados entre los estados de México y Morelos; así como la parte norte de Guerrero, el sureste de Puebla, la zona centro y región mixteca de Oaxaca y el sur de Veracruz.

Como podemos observar, este fenómeno no se ha podido controlar a pesar de los esfuerzos que las autoridades mexicanas realizan y que parecen inútiles frente a mejores expectativas de ingreso y niveles de vida para aquellos que se aventuren a cruzar la frontera.

Un aspecto que indudablemente ha de considerarse en la situación migratoria de nuestros connacionales en el extranjero, tiene qué ver con la derrama económica que representa el envío de remesas.

Estas remesas constituyen el beneficio económico más importante de la migración de connacionales a Estados Unidos. De acuerdo al estudio binacional, en 1995 estas transferencias oscilaron entre 2.5 y 3.0 mil millones de dólares, lo que sitúa a este concepto como el tercer generador de divisas para el país después de los hidrocarburos y la inversión extranjera directa. En ese mismo año el envío promedio mensual de cada migrante fue aproximadamente de 700 dólares.

A partir del año 1997 el Banco de México ha estado generando aproximaciones sobre el monto de las remesas de Estados Unidos a México. Según sus cifras en el año de 1996 totalizaron 5 mil 626 millones 800 mil dólares, incrementando su importancia año con año. El Conapo estima que en la actualidad la cifra llega a 6 mil 572 millones de dólares. De 1994 a 1999 las remesas han experimentado un crecimiento anual del 11.8%.

Además de su importancia en las cuentas nacionales del país, la relevancia de las remesas cobra mayor dimensión en las regiones y hogares que las reciben. El mayor impacto se genera en unos 100 municipios situados en las regiones central, occidental y norte del país. En estas regiones, el área rural es donde se produce un mayor efecto multiplicador, ya que los patrones de consumo están más orientados a adquirir bienes producidos nacionalmente. Algo diferente sucede en los espacios urbanos donde muchas de las remesas se fugan debido a la adquisición de bienes importados.

De acuerdo a la encuesta sobre Migración de la Frontera Norte de México (1996-997), la mayoría de los recursos que envían los migrantes a sus familiares en México se destinan al sustento del hogar, cubriendo o complementando los gastos requeridos para la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros (alimentación, vestido, salud, educación, transporte etcétera), al tiempo que se utiliza para la compra de bienes de consumo duradero. Asimismo, otro destino importante de las remesas es el uso en la mejora de las viviendas, utilizándose un pequeño porcentaje a actividades productivas y uso comunitario.

Individualmente, de acuerdo al Conapo, los migrantes mexicanos envían alrededor del 15% de sus ingresos a familiares en el país. El resto se consume y se gasta en Estados Unidos. Quienes más dinero envían son los migrantes permanentes, quienes participaron aproximadamente con dos tercios de las remesas recibidas en el país.

Estos envíos de dinero a nuestro país, además de beneficiar a la economía de los hogares de los connacionales y su lugar de origen, representan un potencial negocio de dimensiones considerables a los establecimientos comerciales y negocios mercantiles que se dedican a esta actividad y que están en posibilidad de obtener ingresos anuales hasta por unos 1 mil millones de dólares. Sin embargo, es lamentable reconocer que en el

campo de envío-remesas familiares aún no se haya logrado desarrollar instrumentos eficientes y atractivos para nuestros paisanos en el vecino país y sus familias.

Los medios más utilizados para el envío de remesas son: electrónicos (88%), money orders (9.4%), efectivo y especie (2.4%) y otros (0.02%).

Las principales quejas manifestadas en los consulados de México en Estados Unidos, en las ciudades de más alta población mexicana, se refieren a las altas o arbitrarias comisiones que cobran las empresas por el servicio de transferencias y el bajo tipo de cambio que pagan a los beneficiarios en México. A pesar del desarrollo tecnológico por el que los medios electrónicos se han fortalecido frente a otros instrumentos, debido principalmente a la rapidez con que se sitúa el dinero en México y a la seguridad de que el dinero no se pierde, los costos se incrementan considerablemente debido precisamente a las condiciones mencionadas.

Un estudio realizado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef), revela que pueden llegar a existir variaciones importantes entre el importe original del envío y el que finalmente recibe el destinatario o beneficiario. Es decir, dependiendo de la agencia a través de la cual se envíe el dinero, la persona receptora puede recibir el dinero con mermas o disminuciones que van de un 4% al 15% de lo que originalmente fue enviado en Estados Unidos, es decir, si una persona envía 300 dólares, dependiendo de la agencia y del tipo de cambio y comisiones; puede recibir desde 288 a 255 dólares, situación que evidentemente impacta en el patrimonio de las familias mexicanas que lo reciben y por tanto, en la economía nacional.

En tal virtud, son estas vertientes en las que se tiene que desplegar el mayor esfuerzo por encontrar los instrumentos y estímulos apropiados que permitan tanto el manejo eficiente de las remesas familiares, como hacer eco de los planteamientos de sector privado.

Por lo antes expuesto y por la trascendencia que implica para la economía mexicana el manejo adecuado de los envíos de remesas, resulta obligado promover que esta actividad se realice con la mayor eficacia y legalidad. En consecuencia, presento y someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta de

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dentro de su ámbito de competencia y en apego a los convenios binacionales a que haya lugar, celebre convenios con las autoridades competentes del gobierno de Estados Unidos de América a fin de que las empresas de giro mercantil que se dedican a prestar el servicio de envío y pago de remesas publiquen en idioma español información referente a las condiciones y al monto de las comisiones que cobran por la prestación del servicio para que ellos decidan a que empresa contratar para el envío de sus remesas.

**Segundo.** Se haga un llamado a la Secretaría de Gobernación y a la de Relaciones Exteriores para que por medio del Instituto Nacional de Migración y Consulados, se difunda de forma obligatoria mayor información acerca de los medios existentes para envío y cobro de remesas, así como de las ventajas y desventajas de los mismos para obtener el máximo aprovechamiento.

**Tercero.** Se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de que empresas que se dedican a prestar el servicio de envío y entrega de remesas, se vean obligadas a entregar las remesas en dólares a quienes las cobren en nuestro país.

**Cuarto.** Hacer un llamado a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef), a que presente a esta Asamblea un informe sobre la condición actual y características de las empresas domiciliadas en territorio nacional cuyo giro mercantil sea el servicio de envío y cobro de remesas.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 3 de abril de 2002.— Diputados: *Francisco Guadarrama López, José María Eugenio Núñez Murillo, Héctor Taboada Contreras, Marcos Pérez Esquer, J. Antonio Gloria M., Francisco Salvador López Brito, Francisco Esparza Hernández, José Marcos Aguilar Moreno, Miguel Ángel Martínez Cruz, Mauricio E. Candiani Galaz, Armando Enríquez Flores, Víctor Hugo Sondón Saavedra, Rafael Barrón Romero, José Tomás Lozano Pardini, Ulises Ramírez Núñez, Felipe Olvera Nieto, Roberto Aguirre Solís, Gabriela Cuevas Barrón, Guillermo Padrés Elías, Tereso Martínez Aldana, María Sandoval Silvera, Lucía Fernández González, Alejandro E. Gutiérrez Gutiérrez, Raúl Martínez González, Esteban Sotelo Salgado, Hugo Solís Alatorre, Griselda Ramírez Guzmán, Manuel Galán Jiménez, Fernando*

*Martínez C., Juan Manuel Duarte Dávila, Julián Hernández S., Jaime Salazar Silva, César Alejandro Monraz S., Moisés Alcalde Virgen, Mauro Huerta Díaz, Abelardo Escobar Prieto, José Manuel del Río Virgen, María Elena Chávez Palacios, Oscar Ochoa Patrón, Amado Olvera, Raúl Covarrubias, Magdalena Núñez Manreal, J. Antonio Magallanes, Francisco Jurado C., Joel Vilches, Irma Piñeyro, J. Larrazábal y Bulmaro Rito.»*

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión Especial para darle Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros.**

Tiene la palabra... La diputada Genoveva Domínguez retira la proposición agendada, igualmente lo hace el diputado Juan Alcocer Flores.

ZONA METROPOLITANA

**La Presidenta:**

El diputado Alberto Cano Cortezano, del Partido Acción Nacional, entrega su proposición con punto de acuerdo para solicitar a los gobiernos de Puebla y Tlaxcala firmen los convenios de conurbación y ratificación de sus límites territoriales, para conformar la cuarta zona metropolitana del país.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo, a la vez que comunico a usted que el punto de acuerdo propuesto por un servidor no será posible presentarlo ante el pleno, dado que existen otros temas de mayor importancia (iniciativas), por lo que solicito a usted muy amablemente, turne nuestro punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis y dictamen.

Además solicito a usted, se sirva ordenar que se publique en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta*

*Parlamentaria* el texto íntegro de dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su apoyo, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 25 de abril de 2002.— Diputado, *Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano.*»

«Con fundamento en el artículo 58 el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el suscrito, diputado J. de la C. Alberto Cano Cortezano, miembro de la LVIII Legislatura de este honorable Congreso de la Unión; pone a consideración del pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Que los gobiernos de Puebla y Tlaxcala se sirvan firmar los convenios de conurbación y ratificación de sus límites territoriales para conformar la cuarta zona metropolitana del país.

Es de carácter urgente definir el crecimiento adecuado de los diversos asentamientos humanos de nuestro territorio nacional, buscando en todo momento la generación de oportunidades de desarrollo sustentable, municipal, estatal y regional coordinadamente con los planes de los municipios y estados en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, asimismo con la concurrencia de los tres niveles de gobierno y concertada con los sectores social y privado.

Necesariamente, debemos instrumentar políticas públicas y programas eficaces, reglamentarlas adecuadamente para que contribuyan a especificar correctamente el uso del suelo, la regularización de la tenencia de la tierra, ordenación del territorio en los centros de población, creación de reservas territoriales, protección al medio ambiente y al equilibrio ecológico, reforestación del Parque Nacional La Malinche, preservación de los ríos Zahuapan y Atoyac, equipamiento e infraestructura para el desarrollo regional y urbano.

Dichos convenios de conurbación serán entre los municipios de: San Pablo del Monte, Tenancingo, Mazatéochco, José María Morelos, Papalotla de Xicohtécatl, Xicohtzinco, Zacatelco, Nativitas,

Santa Catarina Ayometla, Tetlatlahuca, Tepetitla de la Ardzabal, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros y Zitlalteti de Trinidad Sánchez por el Estado de Tlaxcala; Amozoc, Puebla, San Martín Texmelucan, Coronango, Cuautlancingo, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nopalucan de la Granja, San Andrés Cholula, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula y Tlaltenango por el Estado de Puebla, que juntos todos conformarían la cuarta zona metropolitana del país. Por la importancia de la misma, se hace necesaria la ratificación de los límites territoriales, la cual se sustenta en el artículo único, reconociendo en todos sus términos y partes y queda definitivamente trazada la línea de límites entre las entidades federativas de Puebla y Tlaxcala por el decreto que emite el Congreso de la Unión reconocido y mandado a publicar por el titular del Ejecutivo el general Porfirio Díaz, con fecha de 15 de diciembre de 1899, mismo que se publica en los periódicos oficiales de los gobiernos de Puebla y Tlaxcala los días 12 y 13 de enero de 1900 respectivamente y que aún están vigentes.

Como antecedente es importante señalar que las autoridades municipales de San Pablo del Monte y Tenancingo iniciaron formalmente el proceso de limitación territorial, por el grave problema que presenta actualmente el centro de población de San José El Conde, ubicado exactamente en la línea divisoria entre un Estado y otro, zona sur de Tlaxcala, norte de Puebla. Con irregularidades graves como la falta de servicios elementales, agua, luz, drenaje, seguridad pública, registro de credencial ante el IFE, incertidumbre jurídica, viviendas en zonas de alto riesgo, sobre ductos de Pemex y bajo torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad; todo ello aunado a la anarquía y crecimiento desordenado, pero sobre todo el principal problema de la identidad ciudadana por no saber si son de Puebla o pertenecen a Tlaxcala como lo indica el decreto de 1900.

Los trabajos formales con autoridades de ambos estados se iniciaron en el año de 1999 y que a la fecha no existe acuerdo alguno de carácter serio, a consecuencia de los mismo, vecinos del Estado de Tlaxcala se han presentado en las instalaciones de este Congreso ante la subcomisión de Asentamientos Humanos en dos ocasiones para fundamentar con documentos probatorios su petición; éstas en el año 2001 y como acuerdo de las mismas, que dicha comisión efectuara un recorrido en el lugar de los hechos referidos y ésta se llevo a efecto el pasado 5 de marzo del presente año para constatar fehacientemente lo señalado anteriormente, así como también verificar las

mojoneras que describe el decreto de 1900 para delimitar los territorios de un Estado y otro.

Es prioritario enfatizar que por Tlaxcala se ha constituido la comisión especial de municipios (comisión intermunicipal) para sumar esfuerzos y cooperar de manera ordenada y pacífica, tratando en todo momento de resolver y aportar elementos que coadyuven a solucionar lo ocurrido aceptando en todo momento por su naturaleza, mismo como una excelente oportunidad de desarrollo y no como un conflicto.

En tal virtud, a petición propia y a solicitud de los vecinos, pedimos la intervención de esta soberanía proponiendo el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que este honorable Congreso de la Unión instruya y exhorte a los ejecutivos estatales a constituir lo necesario y a la brevedad posible la firma de los convenios de conurbación, asimismo los convenios amistosos respecto a sus límites como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos y los artículos 46, 27 párrafo tercero; 73 fracción XXIX-C y 115 fracción VI de nuestra Carta Magna; así como también al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otras secretarías de Estado que tengan competencia para el caso, los municipios señalados y demás actores involucrados para coordinar acciones de planeación y desarrollo que constituyan la cuarta zona metropolitana del país para beneficio de sus habitantes.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 25 días del mes de abril de 2002.—Diputados: *José Ramón Mantilla González, Alfonso Vicente Díaz, Benjamín Avila Márquez, Francisco Ramírez Cabrera, Raúl García Velázquez, Adela del C. Graniel Campos, Miguel Barbosa Huerta, Jaime Cervantes Rivera, Jaime Alcántara, Javier García González, Eréndira Cova, Sonia López Macías, Víctor León Castañeda, Braulio Martínez, Francisco Ramírez, Máximo Soto Gómez, Alfonso Vicente Díaz, Javier García González, Jaime Alcántara, Salvador Escobedo, Juan Carlos Regis Adame, Carlos R. Toledo y Nemesio Domínguez.*»

**La Presidenta:**

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, publíquese en la Gaceta y en el Diario de los Debates.**

ESTADO DE COAHUILA

### La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Claudio M. Bres Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se consideren dentro de la franja fronteriza a cinco municipios del norte del Estado de Coahuila, Allende, Villa Unión, Morelos, Zaragoza y Nava.

### El diputado Claudio Mario Bres Garza:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Para solicitar que los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila se incluyan dentro de la franja fronteriza.

### ANTECEDENTES

En el norte del Estado de Coahuila, a una distancia de 50 kilómetros de la frontera con los Estados Unidos de América, se ubican cinco municipios conurbados que conforman la región que se denomina Cinco Manantiales y que son Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza. En estos municipios, de acuerdo a cifras del INEGI, habitan 289 mil 863 personas. La ciudadanía, las cámaras de comercio, de industria, los organismos no gubernamentales y las autoridades se han unido desde hace más de 16 años, para demandar que dichos municipios se consideren franja fronteriza y poder así tener los beneficios fiscales que esto implica.

Como parte de estas gestiones se consiguió que a principios del año 1994 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizara que la garita o punto aduanal, que hasta entonces se localizaba en el kilómetro 22, cambiara su ubicación al kilómetro 53 de la carretera federal número 57, en el tramo Allende-Agujita del municipio de Allende, Coahuila. Con este cambio la garita se ubicaría donde termina la región de los cinco manantiales y por lo tanto

los cinco municipios antes mencionados quedarían dentro de esta franja de los 53 kilómetros.

Es por ello que a partir de esta autorización las autoridades municipales y estatales insistieron en las solicitudes para que oficialmente la franja fronteriza abarque estos municipios, para que los habitantes de ellos puedan tener todos los beneficios fiscales que esto implica, así como sus obligaciones.

La construcción de la garita concluyó en el año de 1996 y no fue hasta 1997 cuando se realizó la apertura oficial con la revisión de los vehículos. Desde esa fecha la garita es el último punto de revisión en el Estado de Coahuila para la introducción legal de mercancías extranjeras al resto del país.

Sin embargo, con la instalación de esta garita en el kilómetro 53 y aun cuando en esta zona ya se incluyen los cinco municipios en mención, éstos no son todavía considerados franja fronteriza y por lo tanto no cuentan con sus beneficios fiscales.

El 22 de diciembre del año 2000 el gobernador constitucional del Estado, Enrique Martínez y Martínez, en el marco de una gira de trabajo que realizara el Presidente de la República Vicente Fox Quesada por la frontera norte, le solicitó el decreto presidencial mediante el cual se amplíe la franja fronteriza hasta los Cinco Manantiales y con ello los municipios de Nava, Allende, Zaragoza, Morelos y Villa Unión puedan obtener los mismos beneficios fiscales que se otorgan a la región fronteriza.

Por los antecedentes antes expuestos, consideramos que los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila deben ser considerados dentro de la Franja Fronteriza por los siguientes motivos:

La necesidad de reconocer la zona de los cinco manantiales como franja fronteriza es imperativa, ya que con ello se beneficiarían alrededor de 289 mil personas.

Los municipios de la región de los cinco manantiales se encuentran en extrema cercanía con la Franja Fronteriza y algunos de ellos son municipios conurbados con los considerados fronterizos.

Con la instalación de la garita en el kilómetro 53 a sus habitantes se les permite la introducción de ciertas mercancías sin revisión posterior. Sin embargo, no gozan de otros beneficios fiscales

propios de dichas regiones como la tasa del IVA del 10%, la importación de materiales e implementos para agricultura y ganadería, así como del ramo comercial e industrial.

Con la autorización de dichos municipios se considera dentro de la franja fronteriza no sólo se beneficiaría a los habitantes de esta región, sino también el Gobierno, ya que se regularizarían y legalizarían situaciones que se vienen dando como la introducción de vehículos de procedencia extranjera.

Por lo cual solicitamos a esta honorable Asamblea el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados solicite al Ejecutivo Federal que mediante decreto presidencial y de acuerdo a lo establecido en la Ley Aduanera determine al territorio comprendido por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila como región fronteriza.

Por lo anterior expuesto, muchas gracias.

«Punto de acuerdo que suscribe el diputado Claudio M. Bres Garza para solicitar al Ejecutivo Federal sean considerados dentro de la franja fronteriza a cinco municipios del norte del Estado de Coahuila, Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.

Compañeros diputados: con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo para solicitar que los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila se incluyan dentro de la franja fronteriza.

#### ANTECEDENTES

En el norte del Estado de Coahuila, a una distancia de 50 kilómetros de la frontera con Estados Unidos de América, se ubican cinco municipios conurbados que conforman la región que se denomina Cinco Manantiales y que son: Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

En estos municipios, de acuerdo a las cifras del INEGI, habitan 289 mil 863 personas. La ciudadanía, las cámaras de Comercio, Canacintra, y las autoridades se han unido desde hace más de 16 años para demandar que dichos municipios se consideren franja fronteriza y poder así tener los beneficios fiscales que esto implica.

Como parte de estas gestiones, se consiguió que a principio del año de 1994, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizara que la garita o punto de revisión aduanal, que hasta entonces se localizaba en el kilómetro 22, cambiara de ubicación al kilómetro 53 de la carretera federal número 57, en el tramo Allende-Agujita, del municipio de Allende, Coahuila.

Con este cambio la garita se ubicaría donde termina la región de los Cinco Manantiales y por lo tanto los cinco municipios antes mencionados quedarían dentro de esta franja de 53 kilómetros.

Es por ello que a partir de esta autorización las autoridades municipales y estatales insistieron en las solicitudes para que oficialmente la franja fronteriza abarque estos municipios para que los habitantes de ellos puedan tener todos los beneficios fiscales que esto implica y asimismo sus obligaciones.

La construcción de la garita concluyó en 1996 y no fue hasta 1997 cuando se realizó la apertura oficial con la revisión de los vehículos. Desde esa fecha, la garita es el último punto de revisión en el Estado de Coahuila para la introducción legal de mercancías extranjeras al resto del país.

Sin embargo, con la instalación de esta garita en el kilómetro 53 y aun cuando en esta zona ya se incluyen los cinco municipios en mención, estos no son todavía considerados franja fronteriza y por lo tanto no cuentan con sus beneficios fiscales.

En 1996, el entonces alcalde del municipio de Allende solicitó por medio del Comité de Facilitación Aduanera la libre circulación en la ciudad de referencia y a mayor abundamiento el 17 de noviembre de ese mismo año el ingeniero Faustino Ruiz Taviel de Andrade, entonces subadministrador regional de supervisión aduanera, hizo la misma solicitud ante la administración local jurídica de ingresos de la ciudad de Piedras Negras.

El 22 de diciembre de 2000, el gobernador del Estado de Coahuila, licenciado Enrique Martínez y Martínez, en el marco de una gira de trabajo que realizó el Presidente de la República Vicente Fox

Quesada por la frontera norte, le solicitó el decreto presidencial mediante el que se amplíe la franja fronteriza hasta los Cinco Manantiales y con ello los municipios de Allende, Nava, Zaragoza, Morelos y Villa Unión del Estado de Coahuila, puedan obtener los mismos beneficios fiscales que se otorgan en la región fronteriza.

Por los antecedentes antes expuestos, consideramos que los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila deben ser considerados dentro de la franja fronteriza por los siguientes motivos:

- La necesidad de reconocer la zona de los Cinco Mantiales como franja fronteriza; es imperativa, ya que con ello se beneficiarían alrededor 289 mil 863 habitantes.
- Los municipios de la región de los Cinco Manantiales se encuentran en extrema cercanía con la franja fronteriza y algunos de ellos son municipios conurbados con los considerados fronterizos.
- Con la instalación de la garita en el kilómetro 53 a sus habitantes se les permite la introducción de ciertas mercancías sin revisión posterior, sin embargo, no gozan de otros beneficios fiscales propios de dichas regiones, como es la tasa del IVA del 10%, la importación de materias e implementos para agricultura y ganadería así como, del ramo comercial e industria maquiladora y la legalización de vehículos de procedencia extranjera, entre otros.
- Con la autorización de que dichos municipios se consideren dentro de la franja fronteriza no sólo se beneficiaría a los habitantes de esta región sino también al Gobierno ya que se regularizarían y legalizarían situaciones que se vienen dando como la introducción de vehículos de procedencia extranjera, sin el pago correspondiente, por ejemplo.
- Aun cuando en la Ley Aduanera en su artículo 136 considera que la franja fronteriza comprende el territorio entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, también indica que “por región fronteriza se entenderá al territorio que determine el Ejecutivo Federal”, razón por la cual, el que suscribe solicita a la Comisión de Hacienda de esta Cámara de Diputados revise esta situación a fin de pedir al Presidente de la República determine a la región de los Cinco Manantiales

como región fronteriza y así llevar el beneficio a los habitantes de dicha zona.

«Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el de la voz pone a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados solicite al Ejecutivo Federal que mediante decreto presidencial y de acuerdo a lo establecido en la Ley Aduanera determine al territorio comprendido por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila como región fronteriza.

México, D.F. a 18 de abril de 2002.— Diputado federal por el Estado de Coahuila, *Claudio M. Bres Garza.*»

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

**La Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.**

Estimados colegas: hemos recibido solicitud de las comisiones para que si este pleno lo aprueba se presente a su consideración en el lapso de esta sesión el dictamen de las comisiones de Gobernación y de Equidad y Género, en torno a las reformas al Cofipe.

Como es un cambio del orden del día, aunque esta Mesa Directiva está de acuerdo, le voy a solicitar atentamente a la Secretaría consulte con el pleno si autorizan a introducir en este momento del orden del día la primera lectura, dispensa de trámite y votación y análisis del dictamen de reformas al Cofipe, presentado por las comisiones de Gobernación y Equidad y Género.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez  
González:**

En votación económica, se consulta a la Asamblea si está de acuerdo en que en este momento se lleve a cabo la dispensa de trámites y segunda lectura...

**La Presidenta:**

No, no, Secretaria. Lo primero que estamos preguntando es si autorizan que se incorpore en este momento en el orden del día el tema relativo al dictamen de las comisiones de Gobernación y Equidad y Género sobre reformas al Cofipe.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Se consulta a la Asamblea, por instrucciones de la Presidencia, si acepta que se introduzca en el orden del día el tema señalado.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta:**

**Se incorpora al orden del día y procedo a su desahogo de inmediato.**

## MUJERES

**La Presidenta:**

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, de la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, fue turnada con fecha 9 de noviembre del año 2000, una iniciativa de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada ante el pleno de esta soberanía por la diputada Hortensia Aragón Castillo, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos constitucionales.

Una vez recibida dicha iniciativa en las oficinas de esta Comisión de Equidad y Género, se procedió a reproducir el texto de la misma, a fin de hacerla del conocimiento de todas y todos los diputados que la integran, estableciendo los contactos pertinentes con la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para la coordinación en la elaboración del dictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 2 fracción X; 45 numeral 6 fracción f y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, 56, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a continuación se somete a la consideración de esta Asamblea, el presente dictamen:

## ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria, celebrada en esta Cámara de Diputados el día 9 de noviembre del año 2000, la diputada Hortensia Aragón Castillo, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa de decreto por el que se reforman el numeral 1 del artículo 4o. y el numeral 3 del artículo 175 y se adiciona un artículo 175-A, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad de género.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para su dictamen a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, así como de Equidad y Género.

3. En diversas reuniones de trabajo las y los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Equidad y Género se dispusieron al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión y propusieron y acordaron las adecuaciones y precisiones pertinentes, mismas que se insertan en el texto de este dictamen.

Por los anteriores antecedentes las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género proceden a emitir el dictamen correspondiente, conforme a los siguientes

## CONSIDERANDOS

1. El valor universal de la igualdad ha sido el bastión de lucha de las mujeres por muchos años, aun y cuando en México los avances en materia jurídica

han sido significativos, no fue sino hasta el año de 1974 cuando se eleva a rango constitucional la igualdad del hombre y la mujer. Entre los avances podemos encontrar la expedición de la Ley de Relaciones Familiares de 1917, que permitió a las mujeres la disolución del vínculo matrimonial; la Ley Federal del Trabajo de 1931, que autorizó a la mujer casada para celebrar contratos de trabajo sin la autorización del marido; la Nueva Ley Federal del Trabajo de 1970, que estableció por primera vez la no discriminación por motivo de sexo, así como la disposición de que las mujeres disfruten de los mismos derechos y obligaciones que los hombres; la reforma de 1953 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la cual se reconoció a las mujeres la categoría de ciudadanas mexicanas, otorgándose en consecuencia el derecho al voto.

2. Para la concreción del desarrollo equitativo y democrático del conjunto social, se requiere de la eliminación de todas las formas de discriminación, dando apertura a la incorporación de las mujeres en los diversos espacios de socialización para el desarrollo de sus aptitudes y capacidades. Siendo que las mujeres constituyen la mitad de la población.

3. En la actualidad se ha vuelto una necesidad impostergable de los gobiernos el diseño de políticas y la implementación de leyes que tomen en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociopolíticas que permitan la igualdad real de las mujeres y la inclusión de las mismas en el moderno proyecto de nación.

4. México es signatario de diversos instrumentos jurídicos internacionales entre los que destacan tratados, acuerdos, convenios y convenciones firmados con el propósito de establecer un firme compromiso del Estado en el trabajo por la eliminación de toda clase de discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos: educativo, cultural, social, laboral, económico y político. La Organización de las Naciones Unidas, con quien nuestro país se ha comprometido a materializar el amplio reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres, es garante en el ámbito internacional, de la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

5. En el afán de que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones con los varones a los cargos de elección y representación popular, para que éstas se encuentran proporcionalmente representadas en las altas esferas de toma de decisiones de sus países, en diversos instrumentos

jurídicos emanados de la ONU se propone que los países miembros adopten acciones afirmativas para conseguir que haya un número cada vez mayor de mujeres con mejor preparación en dichos espacios decisorios.

6. Dentro de los instrumentos jurídicos internacionales más importantes se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (1981), la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer (1994), la Conferencia Interparlamentaria Hacia una Asociación entre Hombres, Mujeres y Política (1997).

7. Por lo anterior, resulta menester considerar a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en vigor en México, desde el 3 de septiembre de 1981, siendo que en su artículo 2o. inciso e, se compromete a los estados Parte a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer y en su correlativo 3o. se indica que los estados parte tomarán, en todas las esferas y en particular en la política, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres. Como Estado parte de esta convención, México está obligado a instrumentar acciones que garanticen una mayor y mejor participación de las mujeres en las altas esferas de la toma de decisión y por tanto, en la vida política nacional.

8. En la actualidad existen más de 30 países en el mundo que han incluido acciones afirmativas en sus legislaciones nacionales, con base en el espíritu de equidad e igualdad de oportunidades, de trato y de acceso a todos los ámbitos de su quehacer nacional, para que la representación política de uno y de otro sexo no sea inferior a un porcentaje determinado.

9. En este orden de ideas las mujeres mexicanas desde hace varias décadas se han mantenido en la lucha constante por alcanzar mayores espacios de representación popular; como antecedentes de su participación activa se encuentran las siguientes: el Primer Congreso Feminista celebrado en Yucatán en 1916; la conquista de la ciudadanía, el derecho a elegir y ser electas en 1953; la reforma del artículo 4o. constitucional, que concede y reconoce la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, en 1974; las reformas electorales de 1993 y 1996 mediante las cuales el Cofipe recomienda

a los partidos políticos que consideren en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, los conmina a promover la mayor participación política de las mujeres.

10. Existen avances importantes en México, prueba de ello son las reformas a los códigos electorales que se han realizado en varios estados de la República Mexicana durante los últimos dos años: Sonora, San Luis Potosí, Oaxaca, Chihuahua y Coahuila, en donde se plasman acciones afirmativas que, garantizan un mínimo de candidaturas para mujeres en forma obligatoria para todos los partidos políticos.

11. Particularmente significativo resulta el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, frente a la acción de inconstitucionalidad promovida en el Estado de Coahuila, validó el establecimiento de porcentajes en las candidaturas a diputadas y diputados locales con el fin de impulsar la equidad de género. La Corte argumentó que de "forma alguna se transgrede el principio de igualdad entre el hombre y la mujer consagrado en el artículo 4o. constitucional federal", en virtud de que "no impide que mujeres y hombres participen en una contienda electoral en igualdad de circunstancias". Las considera válidas en virtud de estar dirigida la acción afirmativa a los partidos, no a los ciudadanos, por lo que "no crea desigualdad entre éstos". La democracia consiste también en dar oportunidad de presencia a las minorías subrepresentadas.

12. Pese a todos los esfuerzos de las mujeres mexicanas por alcanzar más espacios de participación política y de los logros legislativos conseguidos hasta hoy, aún estamos lejos de conquistar la equidad en los mecanismos de participación política, en este difícil ámbito de la vida nacional. Prueba de ello es que en el Congreso de la Unión, las mujeres apenas representan el 17.3%.

13. De ahí que uno de los objetivos de las mujeres a lo largo de los últimos años haya sido lograr que en el Cofipe, se incluya en un artículo transitorio la recomendación: "los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios, a diputados y senadores, no excedan del 70% para un mismo género". Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres. Sin embargo, con pesar vemos que esta disposición no ha sido del todo cumplida, como tampoco lo ha sido el hecho de que "los partidos políticos promuevan, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida

política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular". En este caso, la limitante es que no se prevé un mecanismo para el cabal cumplimiento de la norma, originando que algunos partidos políticos simulen su apego a ella incluyendo candidaturas de mujeres en el apartado de suplencias u otorgándoles calidad de propietarias pero situándolas en los últimos lugares de las listas de representación proporcional.

14. Con el conocimiento previo de que una mayor participación de las mujeres en la vida política del país requiere de normas igualitarias, de su inclusión de manera equitativa en todos los escenarios en los que se fragua la vida política del país, así como de la implementación de acciones afirmativas, la presente reforma se inscribe en la búsqueda de una auténtica igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. En ese sentido, el decreto establece en un artículo transitorio la temporalidad de las acciones afirmativas, señalando que se aplicarán éstas, por lo menos para la celebración de los cinco procesos electorales federales siguientes a su entrada en vigor.

15. En este sentido, es tarea de las legisladoras y los legisladores avanzar en la creación de normas jurídicas, que en el marco de las acciones afirmativas, permitan dar un paso más en la búsqueda de la equidad entre los géneros, asumiendo que toda acción afirmativa parte del reconocimiento de la desigualdad de género y debe lograr no sólo la nivelación entre los sexos, sino además, desembocar en el bien común, al ser una medida generativa de mayor justicia social.

En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que:

a) La iniciativa formulada pretende introducir reformas al Cofipe a fin de avanzar en la ejecución de acciones afirmativas tendientes a erradicar la discriminación hacia las mujeres en los cargos de elección popular. Así como introducir el concepto de equidad entre los géneros como un derecho ciudadano, que permita en el corto plazo dar un trato más equitativo a las mujeres.

b) Es tarea importante de la Comisión de Equidad y Género la revisión y el análisis del marco legal vigente para incluir en éste la denominada perspectiva de género.

c) La igualdad en términos jurídicos supone el acceso de los seres humanos (hombres y mujeres sin distinción), a todas las prerrogativas que los ordenamientos legales disponen, situación que en la práctica dista mucho de su observancia y que

evidencia la exacerbación de las diferencias entre los grupos sociales en función de sus características tales como raza, religión, etnia y sexo, entre otras.

d) La equidad plantea como principio básico la posibilidad de favorecer a todas las personas y de coadyuvar en la búsqueda de la igualdad a partir del reconocimiento de las diferencias.

e) En reconocimiento a las diferencias, las leyes, los programas y las políticas públicas, deberán diseñar respuestas adecuadas para evitar que tales diferencias se conviertan en desigualdades.

f) Nuestra misión como legisladoras y legisladores es la eliminación de la injusticia y la inequidad, desde el más importante ámbito de organización social, el jurídico.

g) El Poder Legislativo tiene el deber de tomar las medidas necesarias dentro de su competencia para corregir las desigualdades sociales y garantizar la igualdad de oportunidades a todas las ciudadanas y los ciudadanos.

h) A juicio de las y los legisladores de las comisiones encargadas de elaborar el presente dictamen, el hecho de que las mujeres mexicanas estén en posibilidad de verse debidamente representadas de manera proporcional al porcentaje que ocupan dentro de la población nacional, significa no solamente el pleno reconocimiento a los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres, sino una acción afirmativa que viene a subsanar la discriminación por cuestiones de género que se da dentro de las listas de candidatos para ocupar puestos de representación proporcional.

i) Existen suficientes criterios que sustentan la necesaria y urgente modificación del articulado del Cofipe, a fin de que no se contravenga el espíritu y la intencionalidad de nuestra Carta Magna, que en su artículo 4o. establece la igualdad jurídica de las mexicanas y los mexicanos que debe abarcar necesariamente todos y cada uno de los ámbitos de la vida nacional.

Con base en la propuesta de la diputada Hortensia Aragón, se procedió a revisar con el concurso de las diputadas y diputados de todos los partidos, en la pluralidad, la viabilidad de la propuesta y la correspondencia con los avances que las organizaciones políticas han logrado en sus documentos internos. Consecuencia de estas aportaciones, la propuesta original se amplió y modificó en función de los consensos que se fueron logrando. Nuestra

preocupación fundamental fue responder a los criterios de visibilidad y reconocimiento a la mitad de la población mexicana, en el rubro de igualdad y equidad en las oportunidades políticas, en la toma de decisiones y en el trato. Es así que, observando la baja participación política en la última elección federal (año 2000), se estimó indispensable garantizar la presencia de las mujeres en la representación popular.

Estamos ciertas de que es necesario llevar a cabo las adiciones y modificaciones necesarias al Cofipe, en donde se estipule la obligación de que los partidos políticos promuevan y garanticen una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular. Con base en la Ley Fundamental, estas instituciones tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de las ciudadanas y ciudadanos al ejercicio del poder público.

En este sentido, es que se plantea que las listas completas de candidatos a diputados y senadores por los principios de mayoría relativa que registren los partidos políticos, no podrán contener más del 70% de candidaturas propietarias de un mismo género. En el caso de las listas de candidaturas por representación proporcional; la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo, será de uno de cada tres lugares para los dos primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción.

Dicho mecanismo se aplicará sin menoscabo de los avances mayores que los partidos políticos tengan en la integración de sus candidaturas con relación a la equidad entre los géneros.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género de esta Cámara de Diputados, se permiten someter a consideración de la Asamblea, el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

Por el que se adiciona el numeral 1 del artículo 4o.; se reforma el numeral 3 del artículo 175; se adicionan un artículo 175-A, un artículo 175-B y un artículo 175-C; se adicionan dos incisos al párrafo primero y se recorren en su orden los incisos a partir del A y se reforma el párrafo tercero del artículo 269 del Código Federal de Instituciones

y Procedimientos Electorales. Se deroga el artículo transitorio vigésimosegundo del artículo primero del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 22 de noviembre de 1996.

**Artículo primero.** Se adiciona el numeral 1 del artículo 4o. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

**“Artículo 4o.**

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres para tener acceso a cargos de elección popular.

2. . .

3. . .”

**Artículo segundo.** Se modifica el inciso s) y se adiciona un inciso t) al artículo 38 en su numeral 1, para quedar como sigue:

**“Artículo 38.**

1...

a) a r) ...

s) Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas, y

t) Las demás que establezca este Código.

2 . . .”

**Artículo tercero.** Se reforma el numeral 3 del artículo 175, para quedar como sigue:

**“Artículo 175. . .**

1. . .

2 . . .

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

4. . .”

**Artículo cuarto.** Se adiciona un artículo 175-A, para quedar como sigue:

**“Artículo 175-A.**

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.”

**Artículo quinto.** Se adiciona un artículo 175-B, para quedar como sigue:

**“Artículo 175-B.**

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.”

**Artículo sexto.** Se adiciona un artículo 175-C, para quedar como sigue:

**“Artículo 175-C.**

1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

3. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.”

**Artículo séptimo.** Se adicionan dos incisos al párrafo 1 y se reforma el párrafo 3 del artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

“**Artículo 269.** . .

1. . .

- a) Con amonestación pública;
- b) Con multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;
- c) Con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;
- d) Con la supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento que les corresponda por el periodo que señale la resolución;
- e) Con la negativa del registro de las candidaturas;
- f) Con la suspensión de su registro como partido o agrupación política, y
- g) Con la cancelación de su registro como partido o agrupación política.

2. . .

a) a g) . . .

3. Las sanciones previstas en los incisos *d)*, *f)* y *g)* del párrafo 1 de este artículo sólo podrán imponerse cuando el incumplimiento o infracción sea grave o reiterada. La violación a lo dispuesto en el inciso *o)* del párrafo 1 del artículo 38 de este Código, se sancionará, si la infracción se comete durante las campañas electorales, con multa y la suspensión total o parcial de la prerrogativa prevista en el inciso *c)* del párrafo 1 del artículo 47 de este mismo ordenamiento, y sólo con multa si la misma se cometiere en cualquier otro tiempo.

4. . .”

**Artículo octavo.** Se deroga el artículo transitorio Vigésimo Segundo del artículo primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el

*Diario Oficial* de la Federación el 22 de noviembre de 1996, para quedar como sigue:

“**Vigésimo Segundo.** Derogado.”

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Segundo.** Lo dispuesto en los artículos 175-A, 175-B y 175-C se aplicará por lo menos para la celebración de los cinco procesos electorales federales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

México, D.F., a 29 de abril de 2002.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Victor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Arturo Escobar y Vega*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *Hortensia Aragón Castillo*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría*.

Comisión de Equidad y Género.— Diputados: *Concepción González Molina*, presidenta; *Olga Haydee Flores Velázquez*, *Silvia América López Escoffie*, *Victoria Ruth Sonia López Macías*, *María de los Angeles Sánchez Lira*, secretarías; *María Elena Chapa Hernández*, *Maricruz Cruz Morales*, *María de las Nieves García Fernández*, *Josefina Hinojosa Herrera*, *Silvia Romero Suárez*, *Maricela Sánchez Cortés*, *Eréndira Olimpia Cova Brindis*, *Beatriz Cervantes Mandujano*, *Laura Pavón Jaramillo*, *María Teresa Arrieta Pérez de Banda*, *Flor Añorve Ocampo*, *Moisés Alcalde Virgen*, *Nelly Campos Quiroz*, *Pedro Pablo Cepeda Sierra*, *Martha Patricia Martínez Macías*, *Alba Leonila Méndez Herrera*, *Griselda Ramírez Guzmán*, *María Eugenia Galván Antillón*, *Celita Trinidad Alamilla Padrón*, *Luis Alberto Villarreal García*, *Alicia Concepción Ricalde Magaña*, *Genoveva*

*Domínguez Ramírez, Magdalena del S. Núñez Monreal, Esveida Bravo Martínez y Rosa Delia Cota Montaño.»*

**Es de primera lectura.**

**La Presidenta:**

En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura.**

**La Presidenta:**

Sé que hay orden de la Asamblea, distinguidos diputados. Se concede el uso de la palabra a nombre de las comisiones, a la diputada Concepción González, quien hablará a nombre de la Comisión de Equidad y Género, a nombre de ambas comisiones, de la Comisión de Equidad y Género y de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Tiene la palabra, con fundamento en el artículo 108, la diputada Concepción González Molina, hasta por 10 minutos.

**La diputada Concepción González Molina:**

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Sin lugar a dudas el dictamen que les presentamos el día de hoy significa un avance trascendental en la vida política y la democracia nacional. Los

derechos políticos, es decir el conjunto de condiciones que dan posibilidades a la ciudadanía a tomar parte en la estructuración política de la sociedad de la cual son miembros, a participar en la expresión de la soberanía nacional.

Por ejemplo, mediante el derecho de sufragio en las elecciones, así como el derecho de adhesión a un partido político, no pueden ser concedidos sin la amplia participación de las mujeres, que en este país representamos más del 50% de la población.

Durante los últimos años las demandas de las mujeres han traspasado el ámbito nacional y han logrado tener una presencia y participación internacional. En nuestro país procesos electorales de 1988, 1991 y 1994, han demostrado la enorme inquietud de las mexicanas por participar políticamente y continuar defendiendo el derecho a ser tratadas sin diferencias ni discriminación alguna por el hecho de ser mujeres.

En México, hasta hoy los avances habían sido insuficientes, en 1993 se asentó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Cofipe, una disposición en su transitorio vigesimosegundo, que una recomendación para que los partidos políticos consideraran en su estatuto que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedieran el 70% para un género.

Asimismo, se les llamaba a promover la mayor participación política de las mujeres.

Esta disposición si bien fue un avance en su momento por no traer aparejada una sanción, en muchos de los casos se convirtió en una recomendación incumplida. El 9 de noviembre de 2000 la diputada Hortensia Aragón Castillo presentó una iniciativa de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de equidad de género.

Ese mismo día, la iniciativa fue turnada para dictamen en comisiones unidas a Gobernación y Seguridad Pública y Equidad y Género. Desde entonces la Comisión de Equidad y Género nombró una subcomisión encargada de analizarla y de establecer el contacto con la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para el dictamen.

Desde noviembre del año pasado el cabildeo y la búsqueda de acuerdos en torno a la obligatoriedad de las cuotas se intensificaron. Han participado del análisis y del impulso de dictamen, legisladoras,

mujeres de la sociedad civil, organizada analistas jurídicas y la consejera electoral Jacqueline Pechard, entre otras.

La comisión, necesario es destacarlo, realizó a lo largo de estos meses un esfuerzo mayúsculo, escuchó las voces de las y los expertos y sobre todo privilegió siempre la búsqueda del acuerdo y del consenso.

En este recorrido resultó particularmente significativo el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación frente a la acción de inconstitucionalidad promovida en el Estado de Coahuila, validara el establecimiento de porcentajes a las candidaturas a diputadas y diputados locales con el fin de impulsar la equidad de género.

La Corte argumentó, que de forma alguna se transgrede el principio de igualdad entre el hombre y la mujer consagrado en el artículo 4o. constitucional federal, en virtud de que no impide que las mujeres y hombres participen en una contienda electoral en igualdad de circunstancias.

Las considera válidas en virtud de estar dirigida la acción afirmativa a los partidos políticos, no a los ciudadanos, por lo que no crea desigualdad entre éstos. La democracia consiste también en dar oportunidad de presencia de las minorías subrepresentadas.

Con base en la propuesta de la diputada Hortensia Aragón, se procedió a revisar con el concurso de las diputadas y diputados de todos los partidos, en la pluralidad, la viabilidad de la propuesta y la correspondencia con los avances que las organizaciones políticas han logrado en sus documentos internos.

Consecuencia de estas aportaciones, la propuesta original se amplió y modificó en función de los consensos que se fueron logrando.

Nuestra preocupación fundamental fue responder a los criterios de visibilidad y reconocimiento a la mitad de la población mexicana, en el rubro de igualdad y equidad en las oportunidades políticas, en la toma de decisiones y en el trato.

Es así, que observando la baja participación política en la última elección federal, año 2000, se estimó indispensable garantizar la presencia de las mujeres en la representación popular.

Estamos ciertas de que es necesario llevar a cabo las adiciones y modificaciones al Cofipe en donde

se estipule la obligación de que los partidos políticos promuevan y garanticen una mayor participación de las mujeres en la vida política del país a través de su postulación a cargos de elección popular.

Con base en la Ley Fundamental, estas instituciones tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática; contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de las ciudadanas y ciudadanos al ejercicio del poder público.

En este sentido, en el presente dictamen se plantea que las listas completas de candidatos a diputados y senadores por los principios de mayoría relativa que registran los partidos políticos, no podrán contener más del 70% de candidaturas propietarias de un mismo género.

En el caso de las listas de candidaturas por representación proporcional, la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo será de uno de cada tres lugares para los dos primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción. En caso de que los partidos políticos no cumplan con lo estipulado, el Consejo General del Instituto Federal Electoral hará un apercibimiento y fijará un plazo para que el partido político rectifique y compense tanto sus candidaturas de mayoría relativa, como sus listas plurinominales.

De no cumplirse, dicho consejo aplicará las sanciones que para el efecto se señalan en el Título Quinto, Capítulo Unico del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, llegando incluso a la negativa del registro en caso de incumplimiento de la regla de equidad entre los sexos.

Dicho mecanismo se aplicará sin menoscabo de los avances mayores que los partidos políticos tengan en la integración de sus candidaturas con relación a la equidad entre los géneros. Después de tantos meses de trabajo y espera, finalmente el dictamen del Cofipe será sometido a votación en el pleno de la Cámara de Diputados el día de hoy.

Con la aprobación de las modificaciones, las mujeres mexicanas habremos dado un paso importante en ésta ya larga lucha por conseguir la igualdad de oportunidades, el llamado 70/30 que obliga a los partidos políticos a que sus candidaturas no sobrepasen el 70% de personas del mismo sexo, garantiza que las mujeres seamos candidatas por lo menos en el 30% de las listas y

abre la posibilidad de escalar cada día más puestos de representación.

Es prioritario para la sociedad mexicana lograr que las mujeres estemos realmente representadas en puestos de decisión no sólo numéricamente, sino a nivel político, con decisiones tomadas por mujeres y pensando en ellas, con planteamientos reales que contribuyan a dignificar y enriquecer la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

Muchas gracias, por su atención.

**La Presidenta:**

Gracias, señora diputada.

**La diputada Concepción González Molina:**

Señora Presidenta, si me permite dar lectura a este oficio en donde se menciona una fe de erratas, el artículo 175-B, numeral 1, del dictamen de referencia que aparece publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del día de hoy, a la letra dice:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos. — Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, los abajo firmantes diputados Concepción González Molina, presidenta de la Comisión de Equidad y Género y Armando Salinas Torre, presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de este cuerpo legislativo respectivamente, nos permitimos hacer de su conocimiento la fe de erratas correspondiente al dictamen con proyecto de decreto con reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), a efecto de que ésta se haga del conocimiento de los colegisladores.

El artículo 175-B numeral 1 del dictamen de referencia que aparece publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del día de hoy, a la letra dice:

**Artículo 175-B.**

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada

lista, habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.

Debe decir:

**“Artículo 175-B.**

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista, habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.”

Para los efectos conducentes y sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 30 de Abril de 2002.— Diputados: *Concepción González Molina* y *Armando Salinas Torre*, presidentes.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, señora diputada.

Queda claro la errata y ya ha sido distribuida entre los integrantes de este honorable pleno.

En consecuencia está a discusión en lo general.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas:

La diputada Rosa Delia Cota Montaña, a nombre del grupo parlamentario del PT; la diputada Esveida Bravo Martínez a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, a nombre del grupo parlamentario del PRD; la diputada Griselda Ramírez Guzmán, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional y la diputada Flor Añorve Ocampo, a nombre del grupo parlamentario del PRI.

**La diputada Hortensia Aragón Castillo**  
(desde su curul):

Señora Presidenta.

**La Presidenta:**

¿Diputada Hortensia Aragón? Activen el sonido en la curul.

**La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde su curul):**

Diputada Presidenta para ver si era posible que como promovente de esta iniciativa se me pudiera dar la palabra.

**La Presidenta:**

Sí, diputada. Esta Presidencia lo considera pertinente y le pregunto ¿si es usted integrante de la Comisión de Equidad y Género? Recuerdo que sí.

**La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde su curul):**

De Gobernación.

**La Presidenta:**

La de Gobernación. Consulto con la Comisión de Gobernación si no tienen inconveniente que la diputada Hortensia Aragón, como miembro de la Comisión de Gobernación y promovente de la iniciativa pueda participar.

No habiendo objeción le concedo el uso de la palabra para fundamentar también el dictamen, a la diputada Hortensia Aragón. Pase de una vez diputada, antes de la fijación de posiciones.

**La diputada Hortensia Aragón Castillo:**

Gracias, diputada Presidenta; gracias compañeras diputadas y compañeros diputados:

No he podido ocultar, efectivamente, que me da muchísimo gusto que hayamos podido alcanzar por consenso el dictamen positivo de esta iniciativa y quisiera aprovechar, antes de agradecerlo en toda su plenitud, aprovechar para recordar la intervención que en días pasados hiciera el diputado Ildefonso Zorrilla, que escuché con mucha atención, porque

él planteaba el asunto de qué era la equidad y el asunto planteado en los términos en los que él lo hizo, con la posibilidad de entenderlo desde otra perspectiva, me abrió a una observación de un ámbito del concepto de equidad, que hasta ese momento no lo había considerado a pesar de que me ha tocado durante muchos años estar trabajando en la teoría de género este tipo de conceptos. Se lo agradezco mucho diputado, cuando usted planteaba que: "la equidad no es más que la ponderación de la ley, ponderar esa ley que aplican los jueces".

El problema de fondo, lo cito, está en la concepción que tengamos cada uno de nosotros de los derechos humanos, en saber qué país ha trazado la línea más corta para encontrar ese sistema equitativo, esa categoría superior que es la equidad, es la categoría superior de la justicia.

En esos términos, lo decía el diputado Zorrilla, lo concebimos cuando planteamos el concepto de equidad, como un concepto que no está peleado con la democracia, como un concepto que no contraviene la vida interna de los partidos, como un concepto que para ser pleno requiere en sí mismo ser generador de inclusión y ser generador de representación total.

Y este concepto que no es nada nuevo, porque con precisión y claridad, fue acuñado por Aristóteles y en nuestros días sigue siendo lo más aceptado por los juristas modernos.

La equidad desempeña la función de correctivo, es un remedio que el juzgador aplica para subsanar los defectos derivados de la generalidad de la ley, este concepto aristotélico de la equidad, explicado en la ética nicomaquea, en la que señala que el equitativo y lo justo, son una misma cosa, y siendo buenos ambos, la única diferencia que hay entre ellos, es que lo equitativo es aún mejor.

La diferencia está, en que lo equitativo siendo justo, no es lo justo legal, sino una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legada. La causa de la diferencia, es que la ley necesariamente siempre es general y que hay ciertos objetos, sobre los cuales no se puede estatuir convenientemente por medio de disposiciones generales y así en todas las cuestiones respecto de las cuales es absolutamente inevitable decir, de una manera puramente general, sin que sea posible hacerlo bien, la ley se limita a los casos más ordinarios, sin que disimule los vacíos que deja.

De ahí que en la iniciativa presentada, hayamos intentado llevar a la práctica real de los partidos políticos, lo que legislaturas anteriores con muchos esfuerzos, habían avanzado en la posibilidad de incluir, a manera de recomendación en el Cofipe, que los partidos hicieran sus mejores esfuerzos para incorporar a las mujeres.

Esta iniciativa se centra fundamentalmente en algo que nosotros quisiéramos llamar, como se le ha venido llamando en todos los tiempos de la práctica de la lucha de los derechos de las mujeres, acciones afirmativas y las acciones afirmativas tienen y lo digo porque sé que todavía en este salón de sesiones, existen quienes consideran que de alguna manera esta iniciativa está presentando una discriminación y lo quiero plantear con mucha claridad, que nuestro país ha formado parte de los convenios internacionales, en los que se ha comprometido a que la discriminación por sí misma desaparezca, por lo tanto, la misma Convención Internacional que trata contra la discriminación hacia la mujer, plantea que las discriminaciones positivas, que se dan para que puedan ser equilibradas las condiciones entre los hombres y las mujeres, no deben ser nunca consideradas en sí mismas discriminación y que por lo tanto tendrán que ser medidas temporales, que desaparecerán cuando las condiciones que generan ese desequilibrio, hayan desaparecido.

Digo esto, porque son las premisas que dan origen a esta ley, que si bien no es una ley perfecta porque sería demasiado plantearse este Legislativo o cualquier otro, es capaz de elaborar perfecta, si es una ley que le da sentido a la aspiración de una sociedad más equitativa, más igualitaria, más justa, más incluyente, una sociedad más merecedora de lo que nosotros, como legisladores podemos concebir en este momento.

Quisiera terminar planteando de manera muy concreta, que la parte fundamental de este esfuerzo no obedece ni siquiera a la persona que está ahorita aquí frente a los micrófonos; que este esfuerzo tampoco tiene que ver y con todo respeto lo digo, con todos los que están aquí y que en su momento tendrán que emitir su voto.

Este esfuerzo tiene qué ver con la lucha de muchísimos años, de muchísimas mujeres, de muchísimas abuelas, de muchísima gente, hombres y mujeres que han tratado de hacer de las leyes algo que realmente determine en la vida social, que determine de una manera tal, que nos permita a nosotros, hombres y mujeres plan-

tearnos que esta sociedad está caminando fundamentalmente bajo el principio de la equidad.

No basta con que la ley lo diga, los partidos fundamentalmente ahora, están comprometidos y lo digo sin ninguna reticencia, reconociendo todo el esfuerzo que el Partido Acción Nacional ha hecho para que esta iniciativa pueda darse de consenso; todo el esfuerzo que ha hecho el Partido Revolucionario Institucional para que dentro de los procedimientos internos y las discusiones que le permiten avanzar en este camino, puedan votar a favor; el reconocimiento al Partido de la Revolución Democrática por la congruencia que ha demostrado entre sus documentos, estatutos internos y lo que hoy estamos legislando; y por supuesto, al Partido del Trabajo, al Partido Verde, los demás partidos, pedirles que en esta ocasión podamos hacer el esfuerzo de inclusión que nos permite saber que los partidos políticos en México, no sólo estamos a la vanguardia de lo que se está discutiendo en todo el mundo sino que tenemos el compromiso de avanzar y avanzar juntos y juntas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señora diputada.

Activen el sonido en la curul del diputado Del Río Virgen.

**El diputado José Manuel del Río Virgen (desde su curul):**

Señora Presidenta, rogarle que se inscriba en el *Diario de los Debates* la posición de mi partido y desde luego, nuestro voto será favorable a este dictamen.

Muchas gracias.

«Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Estamos a favor del dictamen que reforma diversas disposiciones del Cofipe, donde una de las propuestas más valiosas es la que debe otorgar a las mujeres un número igual de representaciones en los cargos de elección popular, porque no tiene sustento alguno que no sea así.

Los derechos políticos y civiles del ser humano no distingue para su aplicación la diferencia natural

de los sexos. La propia Constitución Federal antes incluso, que la reforma al artículo 4o. constitucional en la década de los setenta que otorga la igualdad jurídica de los sexos, incorporó en texto en su artículo 1o. que: en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y las condiciones que ella misma establece y la Constitución en ninguna parte establece que deben las mujeres ser discriminadas políticamente ante los hombres. La media que ha prevalecido hasta ahora, es totalmente sectarista, machista e inconstitucional y eso no poder ser más.

La propuesta original fue modificada y ahora se presenta aquí, respondiendo a la mitad de la población mexicana que son mujeres, pero ante todo como la reivindicación de un derecho humano, antes que constitucional. Los hombres y mujeres somos iguales en cuanto al trato y acceso a la justicia y sólo diferentes en cuanto a nuestras funciones biológicas.

Hoy el dictamen debe ser visto con simpatía, porque trátese de darle a cada mujer el lugar que merece y no seguirla relegando a las funciones tradicionales del hogar. Ahora ya están en la vida pública y política del país y convergencia por la democracia lo celebra. Lo ideal sería que para la representación política de las mujeres en los ámbitos de la vida nacional y las instituciones públicas y políticas incluyendo a los partidos, debería ser del 50%.

Pero estamos a favor de este dictamen.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 30 de abril de 2002.— Diputado *José Manuel del Río Virgen*, Convergencia por la Democracia.»

#### La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Esperamos su texto y con gusto lo incorporamos al *Diario de los Debates*.

Para fijar posiciones a nombre de los grupos parlamentarios, ya di lectura a la lista de representantes populares inscrita.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del PT.

#### La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Con el permiso de la Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, acude a esta tribuna para fijar su postura en torno al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Federal de instituciones y procedimientos electorales en materia de equidad y género.

En México se logró el reconocimiento al voto de la mujer en el periodo de la posguerra; durante el gobierno de Miguel Alemán, se modifica la fracción I del artículo 115 constitucional, para permitir el voto femenino en las elecciones municipales de 1947, apareciendo como un preludio.

Fue hasta 1952, en que Adolfo Ruiz Cortínes, mandó al Congreso de la Unión una iniciativa en que se otorgó el voto a las mujeres. Culminó así un camino tortuoso y difícil, hasta el logro del derecho al sufragio de la mujer.

Desde entonces, la fuerza femenil ha venido creciendo en todos los niveles de la actividad política y pública en el país. Dicho crecimiento de la presencia de las mujeres en la representación política ha ido acompañado de una mayor inserción y presencia de las mujeres en la vida pública en general.

La democracia se interesa por la igualdad y la equidad, así como los procesos democráticos han permitido el sufragio obrero y de las minorías étnicas, el voto femenino y lo que ha representado ha incidido hacia una mayor equidad en la vida cívica y política. Sin embargo, vivimos en una sociedad que mantiene una gran cantidad de tabúes, prejuicios y obstáculos que inhiben el potencial político de las mujeres.

La lucha por los derechos políticos y ciudadanos se da ahora en otro terreno, ya que tenemos que incidir hacia una mayor equidad e igualdad ciudadana en la vida de las organizaciones sociales y políticas. Asimismo, tenemos que dar una larga batalla para que la perspectiva de género aparezca con toda su relevancia en la definición de lo que será la ciudadanía moderna.

Para las mujeres el combate contra la inequidad y la injusticia se debe realizar en la vida pública y en las relaciones cotidianas de la pareja, la familia y

la vida privada. Queremos lograr un mayor equilibrio en la presencia de los géneros, en la vida pública, en las actividades económicas, políticas, sociales y culturales. Pero también nos interesa llevar una vida más equitativa en las relaciones interpersonales y en el ámbito doméstico.

La lucha por el reconocimiento de nuestros derechos políticos y ciudadanos, está vinculada a la lucha que damos por la defensa de una perspectiva de género; el mismo combate que damos por lograr que se amplíen los niveles de participación y representatividad de las mujeres en la vida política, lo damos por lograr cambiar la vida; que los vínculos entre el hombre y la mujer sean más equitativos, justos y humanos.

El Partido del Trabajo considera que los derechos políticos de la mujer son una conquista invaluable en la lucha por la democratización de la sociedad moderna; que debemos pugnar por ampliarnos en todos los niveles de la vida pública y política.

Creemos que lograr una mayor presencia femenina en todas las instancias de la sociedad garantiza que se puede defender la perspectiva de género y con eso podemos dar un contenido más integral a la idea de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro país.

Por las consideraciones antes expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo apoya en lo general y en lo particular, el dictamen en comento.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esveida Bravo Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

#### **La diputada Esveida Bravo Martínez:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En las últimas décadas las mujeres hemos logrado disminuir la brecha que existe entre nuestras condiciones de formación y desarrollo y la de los hombres. El ámbito político no ha sido la excepción, en esta lucha por la igualdad, la obtención de la ciudadanía plena y el derecho del sufragio.

A partir de 1953, con importantes logros que no deben soslayarse. Sin embargo, esto no ha significado la completa incorporación de la mujer a la vida política como tal; su presencia en instituciones de la administración pública y en los partidos políticos es muy reciente y muestra la lenta tendencia creciente.

En 1955 la Cámara de Diputados que en ese entonces se componía de 161 escaños, sólo contaba con cuatro mujeres, que representaban un 2% de la legislatura y si bien es cierto que a partir de entonces se ha incrementado el número de legisladoras, aun con las reformas electorales de 1993 y 1996 hoy, después de seis décadas, los porcentajes de la presencia de las mujeres en el Congreso de la Unión, no rebasa el 15% en promedio.

Asimismo, otros datos que vierten luces sobre la situación política de la mujer en México son que sólo seis mujeres han sido secretarías de Estado, tres han sido gobernadoras y una jefa de gobierno.

En el Poder Legislativo la LVI Legislatura tuvo una presencia femenina que representó el 13.7%, en la LVII el 17% y en la LVIII Legislatura un 16.6%. Esta situación es consecuencia de una serie de factores que inhiben su participación en la política formal, lo que se puede relacionar con el papel tradicional que se ha asignado socialmente a las mujeres, provocando la iniquidad entre hombres y mujeres para acceder a puestos públicos y de toma de decisiones.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México apoyamos el dictamen en comento, en virtud de que representa un avance más hacia la consolidación de los derechos políticos de la mujer; sin embargo, no deja de ser doloroso para la población femenina de este país que la participación de las mujeres en la vida política de la nación debe de estar anunciada textualmente en nuestra legislación, ya que de lo contrario no hay forma de que se respeten nuestros derechos, pues al parecer hay el entendido de la exclusión de la mujer por consigna y su exclusión por excepción.

El incremento de la participación de la mujer en política va más allá de la identidad como ciudadana de su derecho al sufragio. Se hace necesario un cambio político institucional con una gran transformación cultural que abra nuevos horizontes de igualdad.

Es por eso que no se trata tan sólo de modificación a las leyes; mientras no se terminen las relaciones

de poder que impidan a las mujeres vivir plenamente, ejerciendo sus derechos políticos en un espacio, no se va a lograr el ideal de una sociedad que se considere a sí misma como democrática.

La igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad que se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento.

Es necesario destacar que no se trata de, en razón del género, privilegiar a la mujer y caer en el otro extremo. Se trata de proporcionar el equilibrio que refleje la composición de la sociedad, incluyendo la visión de la mujer para la toma de decisiones en la vida pública de nuestro país.

Sin la participación activa de la mujer y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se obtendrán los objetivos de igualdad, desarrollo y la paz.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, a nombre del grupo parlamentario del PRD.

#### **La diputada María de los Angeles Sánchez Lira:**

Con el permiso diputada Presidenta; diputadas y diputados:

Actualmente hablar sobre la igualdad exige nuevos enfoques. Desde el punto de vista de género, la igualdad significa la oportunidad de una vida plena y productiva, un nivel de seguridad física prudente, el derecho a la expresión propia, a la individualización de la sociedad de la identidad personal, la posibilidad de libre elección.

Nuestra igualdad no es una igualdad que enfrente a los géneros; es una igualdad en las condiciones favorables, es una verdadera igualdad en las oportunidades brindadas, es una igualdad en la cuantificación de la valía, es la aplicación de la equidad

para acercarnos a un *status* igualitario e incluyente.

La equidad es el fundamento para la transformación de la relación entre los géneros que requiere varios y diferenciados frentes, que hagan posible la transición que deje atrás la cultura de la supra-subordinación.

Es menester el reconocimiento de la diversidad y el cuestionamiento de los principios excluyentes para la creación de nuevos y adecuados vínculos de relación social entre los géneros.

Para poder concretar la igualdad, en la postulación a cargos de elección popular, el mecanismo que se ha implementado por diversos países y por algunas entidades federativas del nuestro ha sido el de la inclusión, un porcentaje mínimo de participación para cualquiera de los dos géneros.

Estas reformas y adiciones a nuestras leyes electorales demuestran que la equidad es uno de los principios que necesitamos integrar a los procesos de postulación y selección de candidatos a puestos de elección popular.

La necesaria inclusión en nuestro marco jurídico-electoral en los sistemas de postulación encaminada a promover y lograr una equidad entre los géneros, respecto a las candidaturas a puestos de elección popular se deriva tanto de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, como de la disparidad en las oportunidades otorgadas a las mujeres, en relación a las brindadas a los hombres para ocupar candidaturas a puestos de representación con capacidad de dirección y decisión.

La Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, del cual México forma parte activa, señala que los países firmantes deberán tomar todas las medidas necesarias, incluso las de carácter legislativo, a fin de garantizar el ejercicio y goce de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres en igualdad de condiciones con el hombre.

Particularmente en su artículo 7o. se refiere a la participación de la mujer en la vida política y pública de los estados parte, la cual debe de ser libre de toda discriminación y deberán adoptarse las medidas conducentes para garantizar entre otros puntos, el ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hasta hoy sólo establecía recomendaciones o declaraciones en relación a la promoción de una mayor participación de las mujeres en la vida política a través de su postulación a cargos de elección popular, lo cual ha resultado insuficiente para revertir la discriminación contra las mujeres en este rubro.

Si bien las mujeres representan la mayoría poblacional de nuestro país, difícilmente alcanzan índices que pueden considerarse representativos respecto a los cargos de elección popular existentes. Es decir, las mujeres conformamos una clara minoría en su designación como candidatas a puestos de elección popular y un número aún más reducido es postulado a candidaturas donde cuente con verdaderas posibilidades de triunfar.

La representatividad en México es un punto medular que debe sustentar el desarrollo integral mexicano; las reformas propuestas al Cofipe, pretenden acrecentar esta representatividad.

La reforma que a continuación votaremos, nos otorga la posibilidad de integrarnos a la vanguardia social, política y legislativa, respondiendo a las exigencias de nuestra propia dinámica nacional, al establecer una garantía de nuestra participación equitativa para ambos géneros.

En el Partido de la Revolución Democrática, estamos ciertos de que no se puede aspirar a cambios sociales o nuevos órdenes si nos negamos a nuevas formas y estructuras democráticas y culturales, por lo que concebimos las reformas propuestas al Cofipe como la vía idónea para el impulso de la participación política integral e incluyente.

Consideramos, además, que siendo las mujeres la mayoría del padrón electoral, deberán verse representadas, de acuerdo a ello, en el próximo proceso electoral, ya que cualquier país que se llame democrático no podrá demostrarlo si no cuenta con los espacios de discusión y decisión de más del 50% de la población.

Las mujeres deseamos que en lo futuro el avance de la sociedad, así como el de las mujeres en los espacios políticos, generen las condiciones necesarias para el cumplimiento de la legislación, ya que habrán aceptado totalmente que unidos de manera equitativa en todos los ámbitos, hombres y mujeres, alcanzaremos una sociedad plena y democrática.

Las mujeres han sido las grandes impulsoras de los cambios en nuestro país y estamos llamadas a ser quienes hagamos avanzar el proceso de transición democrática. No hay transición posible sin nuestra participación.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Griselda Ramírez Guzmán, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Griselda Ramírez Guzmán:**

Con su permiso, señora Presidenta:

La preocupación de Acción Nacional por la inclusión de la mujer en la política nace con la creación del partido en 1939. Muchos nombres de mujeres panistas se escribieron junto con el de los hombres que ansiaban de México una nación más justa, honrada, democrática e incluyente.

El Partido cuenta con una estructura organizada desde su fundación para apoyar y promover a las mujeres. Actualmente tiene 31 estructuras estatales con el mismo objetivo y desde las cuales se han venido abriendo los espacios para la participación política no sólo al interior del partido, sino también en los cargos de elección popular.

Las mujeres en Acción Nacional no han estado detrás del escenario político y desde hace varias décadas se han esforzado por asumir, junto con los hombres, los escasos espacios políticos que nuestra incipiente democracia ofrecía.

El interés del Partido Acción Nacional para que cada día más mujeres se integren a la actividad política, es congruente con la posición que hoy asumimos respecto al dictamen que hoy se somete a consideración de esta soberanía.

En nuestro Congreso por su parte, y particularmente en esta Cámara de Diputados, ha sido una preocupación recurrente y una tarea incesante lograr la equidad entre los géneros. Aquí hemos creado instituciones y mecanismos para dar solidez a la lucha por la igualdad de oportunidades; tan es así, que durante la pasada legislatura se constituyó la Comisión Especial de Equidad y

Género y por primera vez en la historia legislativa del país hoy contamos en la Cámara de Diputados con una Comisión de Equidad y Género con carácter de ordinaria, con facultades para emitir dictámenes.

También impulsamos la creación del Instituto Nacional de las Mujeres para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Pese a lo significativo de estos avances, se ha reconocido que nuestra participación en los espacios de representación política es aún precaria, no obstante la voluntad de los partidos de incrementar las candidaturas femeninas en términos de sus estatutos internos, éste es el motivo y la preocupación sentida de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara para impulsar la reforma al Cofipe, que busca que los partidos políticos no postulen más del 70% de candidatos de un mismo género a diputados y senadores.

Como ya lo mencioné, la participación de las mujeres en el ámbito político mexicano como funcionarias públicas, legisladoras, candidatas, gobernadoras, muestra a través de las últimas décadas un cierto avance que, sin embargo, aún no es suficiente nuestra comparación con el número de ciudadanas. Es decir, nuestra presencia real en dichos cargos no corresponde al porcentaje poblacional.

En diversos países de Europa, Asia, Africa y América Latina, algunos partidos políticos por cuenta propia, otros porque así lo dispone la ley correspondiente, han establecido mecanismos tendientes a asegurar que tanto la mujer como el varón tengan las mismas oportunidades para contender por algún cargo de elección popular.

En la toma de decisiones en los partidos o en el ejercicio del poder, en México deben instrumentarse acciones que se reflejen en la legislación correspondiente.

Entre los beneficios que esperamos de acuerdo a los resultados que se han observado en otras naciones, se encuentran los siguientes:

Impulsar a las mujeres para que participen en la política, asumiendo mayores responsabilidades en la toma de decisiones.

Ampliar los puntos de vista respecto a los temas que son trascendentes para la nación, así como incorporar las inquietudes de la población femenina.

Redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las cuestiones específicas de género, a los valores y las experiencias de las mujeres.

Alentar y propiciar la modificación de conductas y actitudes, lo que llevaría a acelerar el cambio cultural del país y el empoderamiento de la mujer.

El tema que hoy nos trae a tribuna es uno de los más importantes y trascendentes para el futuro político en las mujeres y para la vida interna de los partidos políticos.

Las elecciones de candidatos en nuestro partido se realizan desde la base donde nuestros militantes deciden quiénes serán sus candidatos y donde el partido no tiene margen para poder imponerlos.

En este sentido, con estas reformas anteponeamos el interés nacional y buscamos a la vez preservar las elecciones democráticas que nos caracterizan.

Al interior de nuestro grupo parlamentario siempre coincidimos no sólo en el restablecimiento de porcentajes de candidaturas femeninas, sino en garantizar el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones en igualdad de condiciones que los hombres.

Es por ello que bajo un ejercicio democrático, serio y responsable, desde principios del año pasado empezamos a discutir las distintas opciones que pudieran permitirle a la mujer una mayor participación política. Analizamos las ventajas y desventajas de instituir en el Cofipe un porcentaje de candidatas para los cargos de elección popular. Sostuvimos alrededor de 10 reuniones internas, además de reuniones de trabajo con funcionarias federales el más alto nivel, académicos y dirigentes de nuestro partido, confluyendo todo este ejercicio serio y de responsabilidad política en votar el dictamen a favor.

Este dictamen es resultado del esfuerzo de todos y todas y no se puede adjudicar a partido alguno. Una vez hubo más de un esfuerzo colectivo y comprometido de todas las legisladoras y legisladores de los diferentes grupos parlamentarios, demostrando que esta causa requiere del trabajo

conjunto y el consenso, lo cual es condición indispensable para generar los cambios legislativos que la nación demanda.

Desde aquí un reconocimiento a mis compañeras y compañeros de las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, por sabernos conducir bajo la pluralidad, la tolerancia, el respeto a la diferencia y sobre todo, por el enorme interés por encontrar soluciones a la problemática de la falta de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La inclusión de las mujeres en las decisiones políticas nos permite avanzar en el pleno ejercicio democrático y como resultado de ello estamos seguros se tomarán acciones más representativas e indudablemente con más sentido de justicia.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Flor Añorve Ocampo, del grupo parlamentario del PRI.

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de la máxima tribuna de la nación, para fijar posición en nombre del Partido Revolucionario Institucional en relación a las reformas del Código Federal Electoral, Cofipe, reformas que garantizan la equidad entre los géneros en materia de participación política.

El dictamen fue votado el día de ayer por unanimidad en las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, Equidad y Género.

En la lucha por la equidad las legisladoras priístas hemos dicho ¡presente! En 1993, en 1996 y ahora en esta muestra de madurez y compromiso solidario con las mujeres mexicanas.

Después de intensos meses de trabajo, de diálogo y de discusión, finalmente alcanzamos el consenso y logramos en la pluralidad y en la diversidad por los principios generales del derecho encontrar la respuesta a un añejo reclamo de equidad, de

una justicia al reconocimiento y a la visibilidad de las mujeres en este país.

Tiempo y trabajo que nos permitió sumar importantes coincidencias anteponiendo por encima de las legítimas diferencias de los partidos el interés supremo de la nación y las mejores causas de las mujeres.

Hemos dado muestras de respeto, de alianzas, de acuerdos y de capacidad para avanzar y consolidar la presencia femenina en el Congreso de la Unión. Aplaudo la disposición de todas y todos mis compañeros y celebro especialmente la postura de las diferentes fuerzas políticas, pues demostraron en esta ocasión que son todas de avanzada.

Hemos de reconocer que falta mucho por hacer. Continuaremos trabajando juntos, mujeres y hombres porque sabemos que avanzando las mujeres, avanza nuestro país.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de estas modificaciones porque estamos ciertos de que no existe democracia posible cuando hay discriminación hacia las mujeres pero, sobre todo, cuando ésta permea en los diferentes sectores sociales y toma forma de cultura convirtiéndose en vida cotidiana.

Cuando esto sucede, el camino idóneo para erradicarla es a través del derecho, a través de la legislación, porque la ley es más que un mecanismo obligatorio, es también una norma orientadora de conductas y tiene como uno de sus principales objetivos regular la vida de la sociedad. Normar las relaciones entre los individuos necesariamente implica posibilitarlos para que de manera efectiva ejerzan todos y cada uno de sus derechos y prerrogativas y poder así exigir el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

Compañeras y compañeros, las reformas que hoy se discuten tienen valor en su propia existencia pues son un conjunto de acciones afirmativas cuyo objeto principal es permitir la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

El PRI es absolutamente congruente con su naturaleza, principios y documentos rectores. Mi partido ha sido pionero en lo que se refiere a equidad, hoy por hoy somos el único partido político en México que en sus estatutos mandata la paridad tanto en puestos de elección popular como en aquellos de dirección partidaria y que va en ello,

no sólo las diputaciones y senadurías federales, sino las diputaciones locales y los ayuntamientos.

Por eso, hoy, nos parece de mayor importancia contar con una Ley Electoral que evite la sobre-representación y que impulse la participación ciudadana en condiciones de igualdad y de equidad.

No basta que los derechos fundamentales y políticos de las personas se encuentren plasmados en la Constitución, sino que es necesario hacerlos valer y respetar. ¿De qué sirven los convenios internacionales si su cumplimiento en la realidad es mínimo?

Los partidos políticos son instituciones de interés público cuya finalidad es de promover la participación del pueblo en la vida democrática; en tal virtud y considerando que para que una norma sea perfecta es necesario que su cumplimiento no se deje al libre albedrío por lo que planteamos un mecanismo compensatorio que posibilite a estas instituciones políticas cumplir con su objetivo y evite la subrepresentación de alguno de los géneros, acción compensatoria que en caso de incumplimiento la aplicaría el Instituto Federal Electoral como máxima autoridad en la materia.

De ser aprobada esta propuesta que aquí se plantea, nos colocaríamos a la vanguardia entre las legislaciones más modernas y de avanzada a nivel mundial, en razón de ello y de lo anteriormente expresado, considerando el espíritu plural y representativo de esta soberanía, pido su voto favorable para este dictamen.

Tengan la seguridad de que su voto no sólo es a favor de la equidad entre los géneros, sino también a favor de la democracia y sus más altos principios e ideales será un voto a favor de México,

La discriminación, la exclusión y la intolerancia son el nuevo rostro de la esclavitud y nuestra nación ha tenido siempre una inconfundible vocación libertaria que en este siglo no podemos ni debemos soslayar.

Estamos pues, señoras y señores legisladores, obligados a responder con oportunidad, probidad a quienes depositaron la confianza en nosotros haciendo de este Poder Legislativo un órgano incluyente, solidario, equitativo y auténticamente representativo.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, señora diputada.

Se pregunta si hay registro de oradores en pro y en contra en lo general.

No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta:**

**Suficientemente discutido.**

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular... El diputado David Sotelo, qué artículo...

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas (desde su curul):**

El 175 numeral 3 y 175-A.

**La Presidenta:**

¿En contra?.. En contra... En pro, 175 numeral 3 y 175-A... la comisión, en pro. ¿Algún otro registro?.. Bien, ha quedado reservado en contra por el diputado David Sotelo el artículo 175-A y el 175 numeral 3. En pro, la comisión.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico, hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general con las erratas a las que se dio lectura en el inicio por parte de la diputada Conchita González y en lo particular, de los artículos no impugnados del proyecto de decreto. Hasta por 10 minutos.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

Se emitieron 403 votos en pro, siete en contra y 12 abstenciones.

**La Presidenta:**

**Aprobados en lo general y en lo particular por 403 votos.**

En lo particular los artículos no impugnados por 403 votos.

Continuando con el trámite relativo a esta iniciativa, se ha registrado la intervención del diputado David Sotelo en contra, para plantear observaciones a los artículos 175-A y 175-3. Tiene la palabra el diputado David Sotelo.

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas:**

Gracias, señora Presidenta; compañeros diputados:

La precisión a la que quiero hacer, primero que nada no es que esté en contra de los términos de la ley, toda vez que la he votado en lo general a favor. Yo quiero hacer las precisiones en este sentido.

Dice el artículo 175-A...

**La Presidenta:**

Diputado, permíteme un segundo. Les ruego a nuestras compañeras legisladoras y compañeros legisladores pongan atención porque es la precisión sobre algunos artículos. Adelante, diputado.

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas:**

Dice que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o

las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.

Yo preguntaba a mis compañeras diputadas, ¿y qué pasa cuando de los procesos internos de los partidos políticos en consultas abiertas a la ciudadanía esta votación fuera, no obedeciera precisamente a los términos de este artículo, es decir, la voluntad ciudadana de conformidad con un procedimiento de algún partido político contravendría esta disposición? A este respecto me contestaron que en el numeral 3 del artículo 175-C ya estaba regulada esta inquietud, cuando se establece que quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo. Es correcto, lo salva, solamente que no es precisa la norma, porque quedan exceptuadas, ¿de qué?, ¿de todo lo anterior?, ¿de toda la ley? ¿De qué quedan exceptuadas?

Hasta hace unos momentos las compañeras iniciadoras de esta reforma, según su dicho, se acaban de allanar a la pretensión del de la voz, para que se mencione en este numeral 3 del artículo 175-C, que quedan exceptuadas de las medidas que propone el 175-A pero especificado en este numeral, que quedan exceptuado de lo anteriormente referido en el propio 175-C.

Es todo lo que yo quiero hacer por precisión de este artículo, que se modifique en esos términos la redacción para que quede precisado.

Gracias.

**La Presidenta::**

Tiene usted alguna propuesta de redacción, diputado.

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas:**

Sí, señora Presidenta, dicha propuesta ya ha sido recogida por las iniciadoras, que a la letra dice: "quedan exceptuadas de lo anteriormente mencionado en los numerales 1 y 2, las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo". Esa sería mi propuestas.

**La Presidenta:**

Que se incorpore ¿en qué párrafo?, ¿de qué artículo?

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas:**

Artículo 175-C, numeral 3.

**La Presidenta:**

Ahí sería esa adición.

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas:**

Ahí, sería. Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de admitirse o no a discusión la propuesta presentada por el diputado David Sotelo.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

En votación económica se consulta a la Asamblea si es de admitirse o no la propuesta presentada y puesta a discusión en lo inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta:**

Aceptada. Por las comisiones, ¿deseaban hacer alguna aclaración?

**El diputado Armando Salinas Torre (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta:**

¿Diputado Armando Salinas?

**El diputado Armando Salinas Torre (desde su curul):**

Muchas gracias, diputada Presidenta.

Efectivamente durante todo el proceso de dictaminación, se planteó el que el presupuesto señalado por el diputado David Sotelo en el párrafo tercero del artículo 175-C, quedase redactado en la manera que lo plantea.

Debo reconocer que es un error el que en la transcripción del dictamen final se haya omitido: "quedan exceptuadas de los párrafos 1 y 2, las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo".

A juicio de un servidor y de la Comisión de Gobernación, es procedente la observación.

**La Presidenta:**

Correcto diputado.

Diputada Conchita González.

**La diputada Concepción González Molina (desde su curul):**

Si, diputada. Muchas gracias. A nombre de la Comisión de Equidad y Género se recogen los comentarios del diputado y se incorpora al texto. Estamos de acuerdo con la corrección que ha señalado el diputado.

Gracias diputada.

¿Recogió la Secretaría la observación?

**La Presidenta:**

Pregunto al proponente y a ambas comisiones, diputado Sotelo, si la redacción que concilia a los tres, es numeral 3 del artículo 175-C. Decía: "...quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo". Así decía.

Dice con la adición: "...quedan exceptuadas de lo señalado en los párrafos 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo".

Diputado Salinas, ¿de acuerdo? diputado Sotelo, ¿de acuerdo? ¿Diputada Conchita? De acuerdo.

Gracias.

Someta la Secretaría a votación el artículo 175-A en los términos del dictamen y el artículo 175-C, numeral 3 con la adición a la que le dio lectura la Presidencia.

Abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 175-A en los términos del dictamen y el artículo 175-C, numeral 3 con las proposiciones aceptadas.

**La Presidenta:**

Con la adición de la Presidencia.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

Con la adición de la Presidencia, perdón.

(Votación.)

Se emitieron 341 votos en pro, 21 en contra 36 abstenciones.

**La Presidenta:**

**Aprobados los artículos 175-A en los términos del dictamen y 175-C, numeral 3 con la adición planteada, por 341 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

Continuando con la sesión, deseo informar a los compañeros que vamos a continuar con la presentación de proposiciones y con la sesión que inició el día de ayer hasta las cinco de la tarde.

Abriremos un receso e iniciaremos la sesión formal del día de hoy a las 5:30 de la tarde.

PLAN DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Eduardo Rivera Pérez del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, hacer propios los objetivos del Plan de Educación promovido por el Parlatino y la UNESCO.

Adelante, diputado.

**El diputado Eduardo Rivera Pérez:**

Gracias, señora Presidenta:

La intención de este punto de acuerdo de los integrantes de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, consiste en que pueda hacer propio el Ejecutivo en nuestro país, el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Quisiera mencionar que dentro de este plan, las consideraciones que nosotros hacemos son las siguientes: en 1964 el Parlatino ha aplicado sus mejores esfuerzos al ideal de una integración regional que tendría su concreción en la comunidad latinoamericana de naciones.

En este empeño el Parlamento Latinoamericano ha unido sus esfuerzos a los de otras varias instituciones que tienen propósitos coincidentes. Así, consciente de esta situación y preocupado por incidir positivamente en ella, ha venido preparando conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Plan de Educación para el Desarrollo y la integración de América Latina, el cual se propone como objetivo contribuir sustancialmente al logro de los propósitos de desarrollo e integración, que animan a los pueblos de América Latina, por medio de la generación de valores y principios sólidos que faciliten y promuevan la acción individual, grupal y colectiva en pro de dichas finalidades, todo ello enmarcado dentro de la concepción de la comunidad latinoamericana de naciones, que se encuentra impulsando el Parlamento Latinoamericano. Esto, conjuntamente con los gobiernos de la región y de diversas orga-

nizaciones nacionales e internacionales de derecho público y privado.

Quisiera mencionar que de la última reunión del Parlatino, esta comisión participó y los legisladores presentes hicimos el compromiso de dar promoción a este plan en nuestros respectivos países y exhortar a nuestros gobiernos a asumir e implementar las acciones y objetivos enmarcados dentro de este plan.

El plan consiste en proponer y contribuir a dar una respuesta válida a los graves problemas que aquejan a nuestras naciones latinoamericanas y a la sociedad en general. Consiste sustancialmente en modificar y ajustar los contenidos y procedimientos vigentes en los sistemas educativos de los países de América Latina, con el fin de que dichos sistemas se conviertan en agentes transmisores de valores y pautas de comportamiento que hagan de los latinoamericanos individuos conscientes, positivos, dinámicos y constructivos en los procesos de desarrollo e integración, tanto del continente en general como de cada país en lo particular.

Finalmente quiero resaltar ante esta soberanía que para la posible implementación y seguimiento del plan en nuestro país, el hecho de que el Parlamento Cultural, organismo constituido por senadores y diputados de las comisiones de cultura de los poderes legislativos de los países del Mercosur y asociados, en su cuarta reunión en 1998, aprobó por unanimidad, una resolución mediante la cual expresa su apoyo a la ejecución del plan y decide realizar todo tipo de acción que favorezca la cabal ejecución del mismo, en sus países miembros.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación del Parlatino, solicitamos al titular del Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, hacer propios los objetivos del plan de educación para el desarrollo y la integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, e implementar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento en nuestro país.

Signan diferentes diputados, entre ellos el diputado Ildfonso Zorrilla Cuevas del grupo parlamentario del PRI e integrante de esta comisión y el de la voz.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«LVIII Legislatura.— Honorable Congreso de la Unión.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea: los que suscriben diputados federales pertenecientes a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a hacer propios los objetivos del plan de educación para el desarrollo y la integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) e implementar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento en nuestro país.

#### ANTECEDENTES

Latinoamérica al igual de todas las regiones del mundo vive un periodo de profundas transformaciones, que se suscitan en todos los ámbitos de la vida humana: social, cultural, económico, político y científico-tecnológico.

Estos cambios son múltiples y en todos los órdenes, siendo difícil vislumbrar sus alcances definitivos. Tales cambios son: el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el acceso y difusión de la información a través del uso de la informática; el surgimiento de los bloques económicos regionales; los problemas de la distribución de la riqueza con el aumento de las diferencias entre países pobres y países ricos; los cambios en el escenario de la geopolítica mundial, con la caída del bloque socialista; el movimiento de sociedades cada vez más participativas; y el auge de gobiernos cada vez más democráticos.

Así, los países latinoamericanos afrontan nuevos retos y oportunidades ante los que deberán definir una respuesta común y consolidar su unidad; en particular en los aspectos que nos mantienen firmemente unidos como es la identidad cultural que nos caracteriza; sustentada por valores comunes que responden a una tradición cultural y orígenes compartidos y el camino adecuado para ello, es la educación.

Hemos de destacar, que desde el instante mismo de su fundación, en 1964, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) ha aplicado sus mejores esfuerzos al ideal de una integración regional, que

tendría su concreción en la comunidad latinoamericana de naciones.

En este empeño el Parlamento Latinoamericano ha unido sus esfuerzos a las de otras varias instituciones que tienen propósitos coincidentes. Así, consciente de esta situación y preocupado por incidir positivamente en ella, ha venido preparando conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, el cual se propone como objetivo: "contribuir sustancialmente al logro de los propósitos de desarrollo e integración que animan a los pueblos de América Latina, por medio de la generación de valores y principios sólidos que faciliten y promuevan la acción individual, grupal y colectiva, en pro de dichas finalidades. Todo ello, enmarcado dentro de la concepción de la comunidad latinoamericana de naciones (CLAN) que se encuentra impulsando el parlamento latinoamericano, conjuntamente con los gobiernos de la región y diversas organizaciones nacionales e internacionales de derecho público y privado".

Después de un esfuerzo de casi dos años, el equipo interinstitucional del Parlamento Latinoamericano UNESCO, con el apoyo permanente e invaluable de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, y el concurso ocasional de consultores externos del más alto nivel, culminaron en 1997 la elaboración del plan, que ha tenido una revisión y seguimiento durante las reuniones plenarias de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlantino.

De esta manera, en la última reunión de esta comisión celebrada en el mes de diciembre del año 2001, los legisladores presentes hicimos el compromiso de dar promoción a este plan en nuestros respectivos países y exhortar a nuestros gobiernos a asumir e implementar las acciones y objetivos enmarcados en el mismo.

Por medio del plan, el Parlamento Latinoamericano y UNESCO se proponen contribuir al esfuerzo de dar una respuesta válida a los graves problemas que aquejan a las naciones latinoamericanas y a la sociedad en general. Partiendo del reconocimiento, prácticamente unánime, de que fenómenos como la pobreza, el desempleo, la corrupción, la violencia, el atropello a los derechos humanos y el deterioro progresivo del medio ambiente, más allá de causas relacionadas con factores socioeconómicos, tienen orígenes profundamente enraizados

en una crisis generalizada de valores éticos; y por otra, en la convicción de que corresponde esencialmente a la educación la generación y transmisión de estos valores.

Por tanto, el plan consiste sustancialmente en la propuesta de modificación y ajuste de los contenidos y procedimientos vigentes en los sistemas educativos de los países de América Latina con el fin de que dichos sistemas se conviertan en agentes transmisores de valores y pautas de comportamiento que hagan de los latinoamericanos, individuos conscientes, positivos, dinámicos y constructivos en los procesos de desarrollo e integración, tanto del continente en general como de cada país en particular.

De esta manera, el plan se propone privilegiar la introducción de los ajustes que sean necesarios, en los contenidos y en los métodos didácticos, a fin de lograr los objetivos propuestos, por lo que no tendrán efectos en el sentido de incrementar cuantitativamente, pero si significativamente de forma cualitativa, los programas oficiales de educación existentes en los países de la región.

En este mismo sentido el plan, no se contrapone con las líneas trazadas en el Programa Nacional de Educación 2001-2005; es decir, no va en contra de la visión de que se necesitan cambios profundos en la manera de concebir la educación, sus contenidos, sus métodos y sus propósitos.

Por último, es de resaltar, para la posible implementación y seguimiento del plan en nuestro país, el hecho de que el Parlamento Cultural, organismo constituido por los senadores y diputados de las comisiones de Cultura de los poderes legislativos de los países del Mercosur y asociados, en su IV reunión en 1998, aprobó por unanimidad una resolución mediante la cual expresa su apoyo a la ejecución del plan y decide realizar todo tipo de acción que favorezca la cabal ejecución del mismo en sus países miembros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento del Gobierno Interior para el Congreso General, los diputados federales firmantes promovemos el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, a hacer propios los

objetivos del plan de educación para el desarrollo y la integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) e implementar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento en nuestro país.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputados federales: *Ildelfonso Zorrilla Cuevas* y *Eduardo Rivera Pérez*.»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología y de Cultura.**

Por otra parte, infórmese a la Delegación Mexicana al Parlatino.

VEHICULOS EXTRANJEROS

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a los vehículos de procedencia extranjera.

**El diputado Mario Cruz Andrade:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, presentamos a esta sesión la siguiente propuesta de punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que informen sobre los resultados del programa.

Con fecha 17 de diciembre de 2000 este Congreso aprobó la Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera que el 12 de marzo de 2001 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación y el día 6 de abril del mismo año se hizo público el reglamento emitido por la Secretaría de Economía, para lo cual señalaba 120 días naturales para empezar a implementar y operar el programa de inscripción de estas unidades.

El pasado 13 de diciembre de 2001 la Cámara de Senadores aprobó, por unanimidad, un punto de acuerdo para solicitar se revisara la conveniencia de ampliar dicha inscripción por un periodo de 30 días hábiles más.

Este Congreso aprobó la Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, la cual señaló un plazo determinado para efectuar el procedimiento administrativo de registro a partir de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sin embargo, no en todas las entidades del país se inició la inscripción de vehículos de procedencia extranjera. Sólo los gobiernos de Chihuahua, Durango y Guerrero comenzaron, el 7 de abril de 2001, a realizar los trámites correspondientes.

El término establecido por la ley fue de 120 días naturales, incluyendo los días no hábiles, festivos, asuetos y aquellos en los cuales por cualquier motivo no se trabajara en las oficinas correspondientes, para realizar dicho trámite en el término establecido del tiempo marcado en la ley y el reglamento, los cuales fueron insuficientes.

Hasta este momento el Congreso no ha recibido ningún informe de los resultados obtenidos por la inscripción de vehículos de procedencia extranjera.

Cuál es el parque vehicular registrado actualmente. Cuántos recursos económicos se obtuvieron en cada entidad federativa. En qué programas se utilizaron las ganancias económicas obtenidas. Los legisladores desconocemos esta información, ya que en el primer informe de gobierno no se hace mención de los resultados aplicados al programa.

Por tal motivo y con el fin de dar respuesta a los ciudadanos y al propio Congreso de la Unión de estos resultados y el desarrollo de este programa, proponemos lo siguiente:

**Unico.** Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerde llamar a comparecer a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Economía para que informen de los resultados y avances de la aplicación del programa que se llevó a cabo para la inscripción de vehículos de procedencia extranjera.

Firman, por el PT, José Narro, por Convergencia por la Democracia, José Manuel del Río Virgen y su servidor.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.**

ESTADO DE NUEVO LEON

### La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Semarnat entregue a esta soberanía los resultados de los estudios realizados en el municipio de Mina, del Estado de Nuevo León.

### El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros:

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Nuestro país se encuentra en un grave problema. Sabemos que aquí en México el 70% del agua se encuentra del centro al sur del país y el 30% se encuentra del centro al norte del país.

Desgraciadamente, por descuido del Gobierno y nosotros los ciudadanos también, hemos hecho un laberinto tremendo de contaminación en nuestra agua. Queda preguntarnos qué pasará con las siguientes generaciones sin este preciado líquido.

Ahora veremos qué es lo que está sucediendo en el Estado de Nuevo León. Desde hace más de dos años los ejidatarios de los poblados: San José de la Popa, Los Remotos, Santa Andrea y Aldaños, todos ellos pertenecientes al municipio de Mina, Nuevo León, han advertido a las autoridades locales del grave peligro que representa para la salud las actividades de la empresa denominada Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V., más bien conocida como RIMSA.

Dicha empresa, que inició sus actividades en 1988, se encuentra instalada en el kilómetro 84 de la carretera federal Monterrey-Monclova en el Estado de Nuevo León.

RIMSA se constituyó para el manejo y el control de residuos sólidos, líquidos potencialmente peligrosos y de lenta degradación, en los procesos de almacenamiento, recolección, tratamiento y reciclaje.

Hay que aclarar que desde su instalación RIMSA provocó gran descontento social, ya que llevó a cabo el despojo de tierras ejidales pertenecientes a los poblados vecinos, utilizando para ello todo tipo de engaños y amenazas, respaldada por las autoridades locales del municipio de Mina, Nuevo León.

Pero en este momento, los pobladores de Mina, Nuevo León, se enfrentan con problemas mucho más graves: la contaminación de la tierra, del agua, la muerte de sus ganados y el daño irreparable a su salud, lo cual no existía antes de que se instalara la industria RIMSA en esa área.

Los pobladores vecinos a RIMSA, ejidatarios de Espinazo, Nuevo León, soportan día con día la fetidez y el ambiente contaminante que esa empresa ha originado, ya que han aparecido cinco casos de personas que han muerto por cáncer, así como dos casos que se presentaron en 1995 de acefalia en recién nacidos, cuyos padres trabajaban en la empresa RIMSA; su ganado se encuentra en grave peligro. Se estima que han muerto alrededor de 400 cabezas de ganado caprino y 700 cabezas de ganado bovino, dado que se encuentran contaminados los pozos de agua para el consumo humano y el ganado.

Los vecinos responsabilizan directamente a la empresa RIMSA por estos hechos. Cabe mencionar que RIMSA admite que en su principio incurrieron en errores, pues hubo fallas en el manejo y desecho de basura tóxica. Sería de gran utilidad tener información sobre estos hechos.

¿En qué consistieron esos malos manejos y qué desechos tóxicos están implicados?

Así también tener información de cómo contrarrestaron el daño ecológico ambiental y qué acciones tomó para prevenir cualquier problema de salud.

Como respuesta a las demandas públicas hechas por los ejidatarios, vecinos del municipio de Mina, Nuevo León, se obtuvo un dictamen de la Delegación Estatal de la Profepa y de la Secretaría de Salud a cargo de su titular el ciudadano Jesús Zacarías Villarreal, con fecha 22 de marzo de 2002 en el cual se resolvió que la contaminación del ejido San José de la Popa, no es atribuible a RIMSA, ya que de las 23 muestras tomadas de los ejidos y comunidades de: La Escondida, Tinaja, Tule y Estanque, entre otros, ubicados frente al portón de RIMSA y procesadas en los Laboratorios de Investigaciones y Desarrollo Químico, S.A. de

C.V., que curiosamente es un laboratorio que frecuentemente le hace diferentes análisis a la Profepa, se determinó que dichas muestras no son corrosivas, tóxicas o inflamables y por lo tanto la muerte del ganado se origina por problemas ajenos a la empresa RIMSA.

Debemos destacar que en la región de Mina, Nuevo León, se encuentra una muy importante cuenca hidráulica, la cual abastece del vital líquido a los municipios de Mina, Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Salinas, Victoria, Escobedo, San Nicolás y la parte norte de la ciudad de Monterrey, así como la cuarta región militar y la séptima zona militar.

Con todo esto nos damos cuenta de la gravedad del problema, ya que la región de Mina es un terreno semidesértico y permeable, con altas posibilidades de filtrado, sobre la cual la empresa RIMSA realiza sus actividades de confinamiento de desechos tóxicos a tan sólo unos cuantos metros del manto acuífero de Mina, lo que significa una gran posibilidad de contaminación irreversible.

Los ejidatarios aledaños a la empresa RIMSA insisten en que se tomen cartas en el asunto, dados los gravísimos e irreversibles problemas de salud que ha generado este megabasurero internacional, el cual recibe diversos desechos tóxicos como los...

#### La Presidenta:

Diputado, su tiempo ha concluido y tenemos una buena presión de tiempo. Le ruego cierre su exposición.

#### El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Por todos estos problemas, nuestro punto de acuerdo es el siguiente:

**Primero.** Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a su delegación en el Estado de Nuevo León, para que de inmediato informe a esta Cámara de Diputados las acciones emprendidas por la denuncia popular, con número de expediente 2000/9/191/19/37.

**Segundo.** Se solicita al Instituto Nacional de Ecología para que a la brevedad posible informe sobre los posibles efectos por las operaciones de la empresa RIMSA en el Estado de Nuevo León.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales requieran a la Uni-

versidad Nacional Autónoma de México y a la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana un estudio de carácter técnico sobre los posibles efectos por la operación de esta empresa RIMSA en el Estado de Nuevo León.

**Cuarto.** Se exhorta al gobierno del Estado de Nuevo León para que informe a esta Cámara de Diputados de las acciones que ya realizó o que realizará para resolver el problema de contaminación producida por la empresa RIMSA.

Muy amables por su tiempo.

«Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— LVIII Legislatura.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Desde hace más de dos años, los ejidatarios de los poblados de: San José de la Popa, Los Remotos, Santa Andrea y aledaños, todos ellos pertenecientes al municipio de Mina, Nuevo León, han advertido a las autoridades locales del grave peligro que representa, para la salud, las actividades de la empresa denominada Residuos Industriales Multiquim, Sociedad Anónima de Capital Variable (RIMSA).

Dicha empresa, que inició sus actividades en 1988, se encuentra instalada en el kilómetro 84 de la carretera federal Monterrey-Monclova, en el Estado de Nuevo León. RIMSA se constituyó para el manejo y control de residuos sólidos, líquidos potencialmente peligrosos y de lenta degradación, en los procesos de: almacenamiento, recolección, tratamiento y reciclaje.

Sin embargo, desde su instalación, RIMSA provocó gran descontento social, ya que llevó a cabo el despojo de tierras ejidales pertenecientes a los poblados vecinos, utilizando para ello todo tipo de engaños y amenazas, respaldados por las autoridades locales del municipio de Mina, Nuevo León.

Pero en este momento, los pobladores de Mina, Nuevo León, se enfrentan con problemas mucho más graves: la contaminación de la tierra, del agua, la muerte de su ganado y el daño irreparable a su salud, lo cual no existía antes de que se instalara la industria RIMSA, en esa área.

Los pobladores vecinos a RIMSA, ejidatarios de Espinazo, NL, soportan día con día la fetidez y el ambiente contaminante que esa empresa ha originado, ya que han aparecido cinco casos de personas que han muerto de cáncer, así como dos casos que se presentaron en 1995 de acefalia en recién nacidos, cuyos padres trabajaban en la empresa RIMSA. Su ganado se encuentra en grave peligro, se estima que han muerto alrededor de 400 cabezas de ganado caprino y 700 cabezas de ganado bovino, dado que se encuentran contaminados los pozos de agua para el consumo humano y del ganado.

Los vecinos responsabilizan directamente a la empresa RIMSA por estos hechos. Cabe mencionar que RIMSA admite que en un principio, incurrieron en errores, pues hubo fallas en el manejo y desecho de basura tóxica. Sería de gran utilidad tener información sobre estos hechos, en qué consistieron esos malos manejos y qué desechos tóxicos están implicados. Así también, tener información de cómo contrarrestaron el daño ecológico-ambiental y que acciones tomaron para prevenir cualquier problema de salud.

Como respuesta a las demandas públicas, hechas por los ejidatarios vecinos del municipio de Minas NL, se obtuvo un dictamen de la delegación Estatal de la Profepa, (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) y de la Secretaría de Salud a cargo de su titular, el C. Jesús Zacarías Villarreal, con fecha del 22 de marzo de 2002, en el cual se resolvió que la contaminación del ejido San José de la Popa, no es atribuible a RIMSA, ya que de las 23 muestras tomadas de los ejidos Comunidad la Escondida, Tinaja, Tule y el Estanque, entre otros, ubicados frente al portón de RIMSA y procesadas en los Laboratorios de Investigaciones y Desarrollo Químico, S.A. de C.V. que curiosamente es un laboratorio que frecuentemente le hace diferentes análisis a la Profepa, se determinó que dichas muestras no son corrosivas, tóxicas o inflamables

y por tanto, la muerte del ganado se origina por problemas ajenos a la empresa RIMSA.

Debemos destacar, que en la región de Mina, NL, se encuentra una muy importante cuenca hidráulica, la cual abastece del vital líquido a los municipios de Mina, Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Salinas Victoria, Escobedo, ciudad San Nicolás y la parte norte de la ciudad de Monterrey, así como la 4a. región militar y la 7a. zona militar. Con todo esto nos damos cuenta de la gravedad del problema, ya que la región de Mina, es un terreno semidesértico y permeable, con altas posibilidades de filtrado, sobre el cual la empresa RIMSA realiza sus actividades de confinamiento de desechos tóxicos a tan sólo unos cuantos metros del manto acuífero de Mina, lo que significa una gran posibilidad de contaminación irreversible.

Los ejidatarios aledaños a la empresa RIMSA, insisten en que se tomen cartas en el asunto, dados los gravísimos e irreversibles problemas de salud que ha generado este megabasurero Internacional, el cual recibe diversos desechos tóxicos, como los temidos clorofenilcloruros que son cancerígenos, así como otros más, provenientes principalmente de Estados Unidos de América y de Inglaterra. Incluso los ejidatarios directamente afectados están pensando en la seria posibilidad de acudir a organismos internacionales, ya que es evidente que se está poniendo en riesgo los ecosistemas de la región de Mina, NL y las autoridades no han atendido sus quejas.

Es necesario que el gobierno del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Salud, realicen las acciones conducentes para resarcir el daño ambiental en toda la zona donde se ubica la empresa RIMSA, de C.V. y se establezcan las acciones conducentes para solventar la problemática que se cierne sobre la población neoleonesa, se finquen responsabilidades penales a los responsables y se indemnice a los afectados. Por ello, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a su delegación en el Estado de Nuevo León para que de inmediato informe a esta Cámara de Diputados las acciones emprendidas por la denuncia popular con número de expediente 2000/XI/191/19/37 (delegación Nuevo León) presentada ante esa Procuraduría.

**Segundo.** Se solicita al Instituto Nacional de Ecología para que a la brevedad posible, informe sobre los posibles efectos por la operación de la empresa Residuos Industriales Multiqum Sociedad Anónima de Capital Variable (RIMSA, de C.V.) en el Estado de Nuevo León.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiera a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Universidad Autónoma Metropolitana, un estudio de carácter técnico sobre los posibles efectos por la operación de la empresa Residuos Industriales Multiqum Sociedad Anónima de Capital Variable (RIMSA, de C.V.) en el Estado de Nuevo León.

**Cuarto.** Se exhorta al Gobierno de Estado de Nuevo León para que informe a esta Cámara de Diputados de las acciones que ya realizó o que realizará para resolver el problema de contaminación producida por la empresa Residuos Industriales Multiqum Sociedad Anónima de Capital Variable (RIMSA, de C.V.) en el Estado de Nuevo León.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 11 días del mes de abril de 2002.— Diputados: *Bernardo de Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador, *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Cristina Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado.*»

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

#### Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Recibimos comunicación del grupo parlamentario del PT, por medio del cual nos avisa que sede su turno, que era el inmediato siguiente, al diputado Feliciano Calzada, del grupo parlamentario del PRI. Apreciamos esta disposición del grupo parlamentario del PT para que pueda pasar un diputado que tenía varias sesiones en el listado.

#### INDUSTRIA PLATANERA

#### La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Feliciano Calzada, para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a la producción de platanares en el país.

#### El diputado Feliciano Calzada Padrón:

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero también agradecer a los coordinadores de los grupos parlamentarios, como ya lo mencionó la señora Presidenta, que aceptaron esta modificación a la orden del día y en particular al diputado Juan Carlos Regis Adame, quien me cedió su turno.

He solicitado el uso de esta alta tribuna para proponer un punto de acuerdo en relación con las medidas que se deben de instituir para frenar el contrabando de plátano procedente de Centroamérica, que se ha venido presentando en las últimas semanas y que tan dramáticamente está afectando a los países productores de ese fruto del país.

Nuestro país fue el principal exportador de plátano en el mundo, con el 25% del volumen comercializado durante el periodo de 1932 a 1938. Durante los últimos años, 1990-2000, México ha exportado en promedio 200 mil toneladas anuales, habiendo tenido una producción cercana a los 2 millones de toneladas en promedio en este periodo. Esto representa un 9.5% de la producción nacional, cultivado en una superficie de 70 mil 200 hectáreas. Esto hace que en la actualidad nos encontremos en la posición número ocho entre los productores de plátano en el mundo.

Los estados productores de plátano como Chiapas, Veracruz, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco y Tabasco pueden considerarse la parte medular del aparato productivo agrícola en este subsector. El principal Estado productor de banano en el país es Chiapas con el 37.30% del volumen de la producción, ésta ha disminuido considerablemente en los últimos cinco años, debido principalmente a las plagas como el sigatoca negra y que los insumos para combatirla son no solamente caros, sino que permanentemente están elevando su precio. En el resto de los estados, que representan el 43.94% la reducción de la producción ha sido una constante por esta misma razón y ahora

agravada por el contrabando proveniente de Guatemala.

En lo que respecta a Tabasco, el segundo productor de nuestro país, el plátano representa el 19.26% del valor total de la producción agrícola en el Estado. Sin embargo, el volumen de la producción se ha mantenido constante en los últimos 10 años, cosa que se explica entre otros factores por lo caro de los insumos para el cultivo de dicho producto.

Referente a la exportación del plátano, Tabasco registró la más baja durante los últimos años, ya que su volumen pasó de 13 mil 400 a sólo 3 mil 687 toneladas. El mercado nacional para los productores mexicanos de banano se ha visto severamente afectado por el contrabando de los excedentes de plátano proveniente de Centroamérica.

La situación en general sobre la comercialización en nuestro país es preocupante y hace imperativo que las autoridades del ramo vigilen con severidad la frontera sur y planteen más y mejores medidas de control aduanal.

#### CONSIDERACIONES

Primera. Que existen dos acuerdos comerciales suscritos con Centroamérica, el de México-Triángulo del Norte y el de México-Costa Rica y en ambos está excluido el plátano.

Segunda. Que los países centroamericanos cuentan con condiciones productivas superiores a las nacionales en lo que se refiere a la tecnología y a las superficies cultivadas.

Tercera. Que la vigilancia de la frontera con Centroamérica ha presentado en los últimos años serias deficiencias, propiciando el contrabando de sus excedentes de producción a muy bajos precios, en detrimento de los sectores productivos de la nación y del empleo, el alto empleo que éstos generan.

Cuarta. Que dicho producto es parte fundamental de la economía de nuestras entidades.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos, solicito a esta soberanía asumir el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, intensifique las medidas tendientes a impedir y combatir el contrabando.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Recursos Hidráulicos.**

BANCOMER

**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo Parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la venta de acciones de Bancomer, anunciada por el Gobierno Mexicano.

**El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Durante el periodo comprendido en 1998 y 2001 y como consecuencia del fracaso rescate bancario, la banca mexicana sufrió un proceso de extranjerización, que provocó, entre otras cosas, que en la actualidad aproximadamente el 85% de los activos totales del sistema se encuentra en manos del capital extranjero.

Mucho se ha debatido sobre las ventajas y desventajas de tener un sistema bancario totalmente extranjerizado, sin embargo, lo que es totalmente cierto es que nuestro país es la única de las 15 economías más grandes del mundo que tiene un sistema bancario extranjerizado.

También es cierto que la extranjerización del sistema bancario mexicano obedeció más al resultado de una crisis que a una política integral de apertura y los problemas que esto representa para el desarrollo nacional ya los estamos empezando a sufrir.

Como parte de este proceso, el 9 de abril del año 2000, el Grupo Financiero Bancomer y el Grupo Financiero Banco Bilbao Vizcaya Probusa, iniciaron un proceso de fusión que finalizó de manera oficial el 28 de agosto de este mismo año, con la entrada a la Bolsa Mexicana de Valores de la nueva institución Grupo Financiero Bilbao Vizcaya Bancomer.

La operación anteriormente descrita no incluyó la venta de un paquete accionario que el Gobierno Mexicano detentaba del 20% de Bancomer y que como resultado de la fusión se redujo a un 12%.

La semana pasada y después de muchos años, el Gobierno Federal autorizó al IPAB a que se ponga en venta el referido paquete accionario que el acuerdo de fusión celebrado entre el Grupo Financiero Bancomer y el Grupo Bilbao Vizcaya Probusa el 9 de abril de 2000 entre otras cosas, establecía expresamente que derivado de la operación el Grupo Español Bilbao Vizcaya Argentaria asumiría desde el primer momento el absoluto control de la nueva institución BVRU Bancomer, que en la actualidad el gigante español Bilbao Vizcaya Argentaria, dueño del 48% de las acciones del Banco Bilbao y Bancomer enfrenta investigaciones por evasión fiscal, así como otras operaciones que las autoridades españolas consideran ilegales.

Que dichas investigaciones se refieren también a la creación de fondos especiales en paraísos fiscales para pagar a sus ejecutivos, para hacer donativos políticos en América Latina y probablemente la adquisición del mismo Bancomer. Que muy poco se sabe de la vertiginosa expansión del Banco Bilbao en México a través de la adquisición de varios bancos entre ellos Bancomer, Promer y Banco Mercantil Probusa, que en cambio se sabe de la poca transparencia con la que se operó el rescate bancario en México que provocó su extranjerización, que suena ilógico que el Gobierno Federal haya tenido muchos años para vender su participación accionaria en el Grupo Banco Bilbao Bancomer inclusive cuando en el mercado se observaban mejores condiciones y sea ahora cuando su socio mayoritario tiene una serie de investigaciones en puerta cuando decida vender.

Que el capital social de Banco Bilbao y Bancomer se encuentran directamente involucrados recursos públicos, es decir, que el 12% que tiene actualmente el Gobierno Federal es un activo público que de acuerdo a nuestra Constitución Política es facultad de la Cámara de Diputados vigilar el uso de estos recursos de carácter público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos y 58 del Reglamento del Gobierno Interior de esta Cámara de Diputados, me permito poner a su consideración el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Por el que se propone que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal a detener la banca del porcentaje accionario que posee el Banco Bilbao Vizcaya Bancomer hasta que no se aclare la situación de esta subsidiaria en torno a las acusaciones de la que ha sido objeto su matriz española Bilbao Vizcaya Argentaria y que comparezcan ante las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública, el responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el responsable de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el responsable titular del IPAB, así como el Gobernador del Banco de México.

**Segundo.** Que la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados investigue sobre las operaciones de compra por parte del Banco Bilbao al Banco Mercantil Probusa en 1995 y del Banco Bilbao Vizcaya a Bancomer en el año 2000.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Punto de acuerdo. Se propone al pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ANTECEDENTES

1. Durante el periodo comprendido entre 1998 y 2001 y como consecuencia del fracasado rescate bancario, la banca mexicana sufrió un proceso de extranjerización que provocó, entre otras cosas, que en la actualidad aproximadamente el 85% de los activos totales del sistema, se encuentren en manos del capital extranjero.

2. Mucho se ha debatido sobre las ventajas y desventajas de tener un sistema bancario totalmente extranjerizado, sin embargo, lo que es totalmente cierto es que nuestro país es la única de las 15 economías más grandes del mundo que tiene un sistema bancario extranjerizado.

También es cierto que la extranjerización del sistema bancario mexicano, obedeció más al

resultado de una crisis, que a una política integral de apertura y los problemas que esto representa para el desarrollo nacional, ya los estamos empezando a sufrir.

3. Como parte de este proceso, el 9 de abril de 2000, el Grupo Financiero Bancomer y el Grupo Financiero BBV-Probursa, iniciaron un proceso de fusión que finalizó de manera oficial el 28 de agosto de ese mismo año, con la entrada a la Bolsa Mexicana de Valores de la nueva institución "Grupo Financiero Bilbao Vizcaya-Bancomer."

4. La operación anteriormente descrita, no incluyó la venta de un paquete accionario que el Gobierno Mexicano detentaba del 20% de Bancomer y que como resultado de la "fusión" se redujo al 12%.

5. La semana pasada y después de muchos años, el Gobierno Federal, autorizó al IPAB a que se ponga en venta el referido paquete accionario.

#### CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo de fusión celebrado entre el Grupo Financiero Bancomer y el Grupo BBV-Probursa, el 9 de abril de 2000, entre otras cosas establecía expresamente que derivado de la operación el Grupo Español Bilbao Vizcaya Argentaria, asumiría desde el primer momento el absoluto control de la "nueva institución" (BBV-Bancomer).

2. Que en la actualidad el gigante español Bilbao Vizcaya Argentaria, dueño del 48% de las acciones del BBV-Bancomer, enfrenta investigaciones por evasión fiscal, así como otras operaciones que las autoridades españolas consideran ilegales.

3. Que dichas investigaciones se refieren también a la creación de "fondos" especiales en paraísos fiscales para pagar a sus ejecutivos, para hacer donativos políticos en America Latina y probablemente la adquisición del mismo Bancomer.

4. Que muy poco se sabe de la vertiginosa expansión de Bilbao Vizcaya en México, a través de la adquisición de varios bancos, entre ellos; Bancomer, Promex y Mercantil Probursa.

5. Que en cambio, mucho se sabe de la "poca transparencia" con la que se operó el rescate bancario en México, que provocó su extranjerización.

6. Que suena ilógico que el Gobierno Federal, haya tenido muchos años para vender su participación

accionaria en el Grupo BBV-Bancomer, inclusive cuando en el mercado se observaban mejores condiciones y sea ahora cuando su socio mayoritario tiene una serie de investigaciones en puerta, cuando decida vender.

7. Que en el capital social de BBV-Bancomer, se encuentran directamente involucrados recursos públicos, es decir que el 12% que tiene actualmente el Gobierno Federal es un activo público.

8. Que de acuerdo a nuestra Constitución Política, es facultad de la Cámara de Diputados vigilar el uso de los recursos públicos.

9. Que es más fácil que el Gobierno mexicano en su carácter de "accionista" de BBV-Bancomer, obtenga información de las irregularidades que se están investigando en el grupo español.

10. Que ésta situación podría involucrar a autoridades mexicanas.

#### ACUERDO

**Primero.** Por el que se propone que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal a detener la venta del porcentaje accionario que posee del Banco Bilbao Vizcaya-Bancomer, hasta que no se aclare la situación de esta subsidiaria en torno a las acusaciones de la que ha sido objeto su matriz española Bilbao-Vizcaya Argentaria y que comparezcan ante las comisiones de Hacienda y Crédito Público, Vigilancia y Presupuesto y Cuenta Pública, la SHCP, la CNBV y el IPAB. Gobernador del Banco de México.

**Segundo.** Que la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados investigue sobre las operaciones de compra por parte de BBV, al Banco Mercantil Probursa en 1995 y de BBV a Bancomer en 2000.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— Diputado federal *José Antonio Magallanes Rodríguez.*»

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y el inciso específico en donde se refiere a la Comisión de Vigilancia, túrnese a la Comisión de Vigilancia.**

RAMOS EDUCATIVOS

**La Presidenta:**

He recibido notificación en esta Mesa Directiva de que el diputado José Antonio Magallanes del PRD ha cedido el espacio que se tenía consignado para la presentación de un punto de acuerdo sobre la fiscalización de los partidos políticos en México, al diputado Enrique Meléndez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una proposición con punto de acuerdo relativa al Presupuesto para Desarrollo Social.

**El diputado Enrique Meléndez Pérez:**

Quiero agradecer, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, a los grupos parlamentarios que permitieron que esa proposición pudiera presentarse y de manera muy especial agradecerle al diputado José Antonio Magallanes que nos concediera su turno.

Compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados; honorable Asamblea: el pueblo mexicano ha enfrentado políticas restrictivas como resultado de un entorno internacional complejo; la economía mexicana ha sufrido una serie de crisis recurrentes que han limitado el crecimiento económico y que ha tenido su efecto más negativo en el gasto social.

El derecho a la educación, salud, desarrollo rural así como los recursos para el fortalecimiento de las entidades federativas son materia legislada en el devenir histórico de nuestra nación y se encuentran contemplados en nuestra Carta Magna, constituyen demandas sociales urgentes en las cuales el Ejecutivo en funciones se comprometió a atender desde su campaña.

En la actuación de esta legislatura nos hemos abocado a fortalecer las áreas sociales, así lo demuestran los dos presupuestos de egresos de la Federación y las distintas leyes aprobadas en la materia. Todos, legisladores y sociedad reconocemos que el futuro y la certeza de nuestro país depende de manera fundamental del grado de conciencia y compromiso que en el Gobierno se tengan para construir oportunidades y redimensionar el nivel de vida de todos los mexicanos.

El quehacer educativo es un elemento clave para el desarrollo de las sociedades; la educación

promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, insalubridad, analfabetismo y el logro de la dignidad del hombre; la educación es factor fundamental del desarrollo humano y por ende, de los pueblos.

El rezago educativo se ve reflejado en los niveles de escolaridad; el índice de analfabetismo, los niveles de deserción y del aprovechamiento escolar además de sus efectos sociales en tasas de desempleo, niveles de drogadicción y delincuencia son indicadores que nos demuestran la imperiosa necesidad de aumentar los montos económicos destinados a estos efectos.

La política educativa constituye el marco de referencia para que la educación promueva una formación integral de las nuevas generaciones y que nos identifique y proyecte como factor del desarrollo se hace necesario y así lo remarcamos, el hecho de invertir mayores montos económicos a este respecto.

Las diversas condiciones socioeconómicas del país y las entidades federativas hacen necesario no perder de vista que el Gobierno Federal es y debe seguir siendo rector de las políticas de desarrollo e inversión con un sentido de impulso económico y justicia social.

Durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, luego de una jornada intensa fue fundamental la actitud tomada por los diputados maestros para hacer posible en el último momento una reasignación de recursos al presupuesto asignado a la educación en un sentido que pudiera cubrir de la mejor manera posible las necesidades y proyecciones inmediatas de este rubro.

El consenso logrado fue apoyar la función social, así se plasmó en el artículo 21 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado, el cual establece que ante una eventual disminución de los ingresos de la Federación, el Ejecutivo Federal procurará no afectar las metas sustantivas del gasto social, optando preferentemente por los proyectos nuevos cuya cancelación tenga el menor impacto social y económico.

A pesar de ello, el 23 de abril del presente, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito informó del recorte al gasto mismo que asciende a 10 mil 100 millones de pesos, resultando de esa determinación del Ejecutivo Federal que la Secretaría de Educación

Pública ve mermados sus recursos por 1 mil 816 millones de pesos que equivalen al 17.9 del total del recorte.

Ante tales acciones, los diputados abajo firmantes vemos con preocupación que en rubros tan importantes se dé un recorte presupuestal que lejos de traer el beneficio a los mexicanos y dar cumplimiento a las expectativas creadas por el Plan Nacional de Educación 2001-2006, sólo se pueden interpretar como una acción de política pública que soslaya deliberadamente una gran responsabilidad nacional.

Compañeras y compañeros legisladores, por lo anteriormente expuesto y como fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 55 fracción II y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados presentamos a la consideración de esta soberanía, el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal a sujetarse a lo dispuesto al artículo 21 fracción A del Presupuesto de Egresos de la Federación y no realizar recorte alguno a la función social, aplicando de manera íntegra el presupuesto contenido en los ramos educativos.

**segundo.** Se cita a la mayor brevedad posible a comparecer al seno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a los secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que den cuenta de la aplicación y transparencia en el manejo de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los ramos educativos.

Salón de sesiones. Cámara de Diputados: los abajo firmantes, *Juan Nicolás Callejas, Jorge Luis García Vera, José del Carmen Soberanis, Ramón León, Miguel Bortolini, Justino Hernández, Melitón Morales, Enriqueta Bacilio.*

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

«Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que el Ejecutivo Federal aplique a la función social, los recursos aprobados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002, ejerciendo de manera íntegra el Presupuesto destinado a los ramos educativos y citando a comparecer ante la Comisión de Educa-

ción Pública y Servicios Educativos, a los ciudadanos secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para que informen del manejo presupuestal de tales ramos.

Compañera Presidenta, compañeras y compañeros diputados honorable Asamblea: el pueblo mexicano ha enfrentado políticas restrictivas como resultado de un entorno internacional complejo. La economía mexicana ha sufrido una serie de crisis recurrentes que han limitado el crecimiento económico y que han tenido su efecto más negativo en el gasto social.

El derecho a la educación, salud, desarrollo rural, así como los recursos para el fortalecimiento de las entidades federativas, son materia legislada en el devenir histórico de nuestra nación y se encuentran contemplados en nuestra Carta Magna. Constituyen demandas sociales urgentes con las cuales el Ejecutivo en funciones se comprometió a atender desde su campaña.

En la actuación de esta legislatura, nos hemos abocado a fortalecer las áreas sociales, así lo demuestran los dos presupuestos de Egresos de la Federación y las distintas leyes aprobadas en la materia.

Todos, legisladores y sociedad reconocemos que el futuro y la certeza de nuestro país, depende de manera fundamental del grado de conciencia y compromiso que en el Gobierno se tengan para construir oportunidades y redimensionar el nivel de vida de todos los mexicanos.

El quehacer educativo es un elemento clave para el desarrollo de las sociedades, la educación promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, insalubridad, analfabetismo y el logro de la dignidad del hombre. La educación es factor fundamental del desarrollo humano y por ende, de los pueblos.

El rezago educativo se ve reflejado en los niveles de escolaridad, el índice de analfabetismo, los niveles de deserción y del aprovechamiento escolar, además de sus efectos sociales en tasas de desempleo, niveles de drogadicción y delincuencia, son indicadores que nos demuestran la imperiosa necesidad de aumentar los montos económicos destinados a estos efectos.

La política educativa, constituye el marco de referencia para que la educación promueva una formación integral de las nuevas generaciones y

que nos identifique y proyecte como factor del desarrollo. Se hace necesario y así remarcamos el hecho de invertir mayores montos económicos a este respecto.

Las diversas condiciones socioeconómicas del país y las entidades federativas, hacen necesario no perder de vista que el Gobierno Federal es y debe seguir siendo rector de las políticas de desarrollo e inversión, con un sentido de impulso económico y justicia social.

Durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, luego de una jornada intensa, fue fundamental la actitud tomada por los diputados maestros para hacer posible en el último momento una reasignación de recursos al presupuesto asignado a educación, en un sentido que pudiera cubrir, de la mejor manera posible, las necesidades y proyecciones inmediatas en este rubro.

El consenso logrado fue apoyar la función social, así se plasmó en el artículo 21 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado, el cual establece que ante una eventual disminución de los ingresos de la Federación, el Ejecutivo Federal "procurará no afectar las metas sustantivas del gasto social..." "optando preferentemente por los proyectos nuevos, cuya cancelación tenga el menor impacto social y económico".

A pesar de ello, el 23 de abril del presente el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó el recorte al gasto, mismo que asciende a 10 mil 100 millones de pesos, resultando de esta determinación del Ejecutivo Federal que la Secretaría de Educación Pública ve mermados sus recursos por 1 mil 816 millones de pesos, que equivalen al 17.9% del total del recorte.

Ante tales acciones, los diputados abajo firmantes, vemos con preocupación que en rubros tan importantes se dé un recorte presupuestal, que lejos de traer beneficio a los mexicanos y dar cumplimiento a las expectativas creadas por el Plan Nacional de Educación 2001-2006, sólo se pueden interpretar como una acción de política pública que soslaya, deliberadamente, una gran responsabilidad nacional.

Una vez más, se sacrifica gasto social y en esta mención que nos ocupa, se cae en el absurdo de afectar a la Educación, renglón en que, todos aquí hemos coincidido, se cimienta el futuro de la

nación. La educación debe seguir siendo el mecanismo que anuncie el progreso al tiempo que evite se sigan profundizando las diferencias sociales. No apoyarla equivale a negarnos la esperanza a una vida y futuro mejores y el no poder concretar proyectos de progreso y felicidad colectivos.

Con la medida de recortar el presupuesto de educación, el Gobierno Federal le está negando tácitamente al pueblo de México la educación que nuestro país necesita; los recursos suficientes darán una educación de calidad, con pertinencia y oportunidad, con espacios educativos dignos y acordes a los requerimientos pedagógicos y tecnológicos de estos tiempos.

Nunca un proyecto educativo podrá cristalizar si no cuenta con la concurrencia y compromiso de las maestras y maestros de México. El hecho de que en unos ciclos escolares, todos los niños mexicanos tendrán la certeza de poder cursar la educación preescolar se debe a ellas y a ellos. Ese magisterio responsable y que está presente en todos los rincones de la patria y en la cotidianidad de las familias y comunidades, reclama ser un magisterio bien remunerado y adecuadamente valorado; reclama tener un verdadero sistema de formación, actualización, capacitación y superación profesional, como elemento fundamental para tener más y mejor educación y para ello es necesaria la inversión de más recursos.

Recursos económicos que el Ejecutivo Federal, el día 23 de abril del presente año, le recorta significativamente.

Por su parte, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación presentó hace ya más de un año ante el Ejecutivo, un conjunto de requerimientos imprescindibles para alcanzar una educación de calidad. En ellos planteó de manera prioritaria el imperativo de asignar recursos presupuestales crecientes en términos reales conforme lo estable la Ley General de Educación.

El Ejecutivo Federal coincidió con esta necesidad y lo asumió ante los maestros, así como en el Programa Nacional de Educación 2001-2006.

En este sentido, preocupa que los ajustes al Presupuesto Educativo, se conviertan en nuevos obstáculos para alcanzar el 8% del PIB para el periodo 2001-2006 y que no se alcance para los trabajadores de la educación, un salario profesional

justo y equitativo de acuerdo con las funciones que la sociedad les tiene encomendadas; así como que sean insuficientes los recursos para la necesaria construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa.

Compañeras y compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II y 59 del Reglamento Interno del Congreso General, los suscritos diputados, presentamos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, solicitando se tramite de urgente y obvia resolución

#### PUNTO DE ACUERDO

**Artículo primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal a sujetarse a lo dispuesto en el artículo 21 fracción A, del Presupuesto de Egresos de la Federación y no realizar recorte alguno a la función social, aplicando de manera íntegra el presupuesto contenido en los ramos educativos.

**Artículo segundo.** Se cita a la mayor brevedad a comparecer al seno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a los secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que den cuenta de la aplicación y transparencia en el manejo de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a los ramos educativos.

Salón de sesiones.— Cámara de Diputados, a 30 de abril de 2002.— Diputados: *Juan N. Callejas A., Jorge Luis García Vera, José del C. Soberanis G., Ramón León Morales, Miguel Bortolini, Justino Hernández Hilaria, Melitón Morales Sánchez, N. Enriqueta Bacilio Sotelo, Agustín Trujillo Iñiguez, Martha Ofelia Meza Escalante, Olga Uriarte Rico, Martha Silvia Sánchez González, José Manuel Quintanilla, José Luis González Aguilera, Enrique Martínez y José Gerardo de la Riva Pinal.*»

#### La Presidenta:

**Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y de Hacienda y Crédito Público.**

Esta Presidencia acaba de recibir un oficio de la Secretaría de Gobernación. Se ruega a la Secretaría dar cuenta con él.

**Esta Presidencia corrige el turno del punto de acuerdo anterior que fue presentado por el diputado Enrique Meléndez. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta. Ese es el turno correcto.**

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

**La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del Presidente de la República, con el presente envío a ustedes iniciativa de decreto por el que se reforma el transitorio quinto del diverso por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre de 2001, documento que el propio primer magistrado de la nación propone por el digno conducto de esa Cámara.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.— El director general de Gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadana diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fecha 20 de diciembre de 2001, fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el “decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social”, por medio del cual se dispuso el Capítulo III “de los delitos” del Título Sexto de la Ley del Mérito, modificándose el artículo 305 que establecía conductas que se equiparaban al delito de defraudación fiscal cometidas por los patrones y demás sujetos

obligados por dicha ley, remitiendo para la sanción a las penas que sobre tal ilícito penal se establecen en el Código Fiscal de la Federación.

El decreto mencionado entró en vigor el 21 de diciembre del año 2001, salvo las reformas contenidas en el Capítulo III del Título Sexto del propio decreto de mérito, las que, en términos del transitorio quinto, entrarían en vigor a los 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de dicho decreto, es decir, hasta el 19 de junio de 2002.

Sin embargo, en el transitorio quinto no se aclaró que el citado artículo 305 seguiría aplicándose a las conductas realizadas antes de la entrada en vigor de la mencionada reforma, razón por la que, en términos del artículo 117 del Código Penal Federal, si llegasen a entrar en vigor estas reformas, podría interpretarse que ha quedado extinguida la acción penal e incluso la sanción correspondiente de aquellos sentenciados por las conductas tipificadas en el anterior artículo 305 de la citada ley.

En virtud de lo anterior, con objeto de evitar que aquellos hechos, sean actos u omisiones, realizados hasta antes de la entrada en vigor de la reforma en comento y que pudieran ser delictivos en términos del mencionado artículo 305, puedan dejar de ser punibles al entrar en vigor las reformas y en consecuencia el tipo penal se extinguiera con la inmediata resolución de no ejercicio de la acción penal por no existir tipo que se adecúe a la conducta o, en su caso, el sobreseimiento por la misma causa en los procesos que ya se hubieren instaurado en contra de los presuntos responsables, resulta pertinente reformar el transitorio quinto del decreto de fecha 20 de diciembre de 2001 para salvaguardar la vigencia de la conducta típica del artículo 305 de la Ley del Seguro Social.

De aprobarse por esa soberanía, esta modificación debe publicarse y entrar en vigor antes del 10 de junio de este año, precisándose que los delitos previstos en el artículo 305 de la Ley del Seguro Social, vigentes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las citadas reformas, seguirán aplicándose y sancionándose respecto de los hechos, actos u omisiones, cometidos durante su vigencia.

Con base en lo expuesto y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, por el digno conducto de usted, la siguiente

#### INICIATIVA

De decreto por el que se reforma el transitorio quinto del diverso por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

**Artículo único.** Se reforma el transitorio quinto del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre de 2001, para quedar como sigue:

“**Quinto.** Las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título Sexto, entrarán en vigor el 19 de junio de 2002.

Con respecto al artículo 305 vigente hasta antes de la fecha señalada en el párrafo anterior, seguirá aplicándose por los hechos, actos u omisiones, cometidos durante su vigencia. Asimismo, dicho precepto seguirá aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por el mismo artículo.”

#### ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 22 de abril de 2002.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada.*»

**La Presidenta:**

**Túrnese a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.**

Se acaba de recibir oficio de la Cámara de Senadores. Se pide a la Secretaría dar cuenta con él.

#### REFORMA DEL ESTADO

**El secretario Adrián Rivera Pérez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informarles que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, se aprobó punto de acuerdo por el que se crea la Comisión para la Reforma del Estado del Senado de la República y a continuación se transcribe:

“**Primero.** Se crea la Comisión Especial para la Reforma del Estado en la Cámara de Senadores.

**Segundo.** La Comisión Especial para la Reforma del Estado en la Cámara de Senadores se conformará de manera plural por 14 senadores: los coordinadores de los grupos parlamentarios: senadores: Enrique Jackson Ramírez (PRI); Diego Fernández de Cevallos (PAN); Jesús Ortega Martínez (PRD); Gloria Lavara Mejía (PVEM); cuatro del Partido Revolucionario Institucional: Genaro Borrego Estrada, Manuel Bartlett Díaz, César Camacho Quiroz y Héctor Michel Camarena; tres del Partido Acción Nacional: Jorge Zermeño Infante, César Jáuregui Robles, Javier Corral Jurado; dos del Partido de la Revolución Democrática: Demetrio Sodí de la Tijera y Leticia Burgos Ochoa y por el Partido Verde Ecologista de México: Sara Castellanos Cortés.

**Tercero.** La Presidencia de la comisión será por periodos de un año y de manera rotativa, correspondiéndole uno a cada grupo parlamentario. Presidirá el primer año el senador Genaro Borrego Estrada, del Partido Revolucionario Institucional.

**Cuarto.** Todos los integrantes podrán contar con un sustituto en la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

**Quinto.** La Comisión Especial elaborará la agenda de temas que puedan abordarse en el marco de la Reforma del Estado.

**Sexto.** La Comisión Especial para la Reforma del Estado, incorporará para su tratamiento específico el tema de los derechos políticos, laborales y humanos de los mexicanos residentes en el extranjero.

**Séptimo.** La comisión se coordinará con la instancia correspondiente constituida en la Cámara de Diputados para la realización de los trabajadores que se consideren necesarios en este tema.

**Octavo.** La comisión informará de manera periódica al pleno los avances obtenidos en el desarrollo de su trabajo.

**Noveno.** Los aspectos no considerados en el presente acuerdo serán resueltos por la Comisión Especial.”

Por lo anterior, anexo me permito acompañar copia de dicho acuerdo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 25 de abril de 2002.— Presidencia de la Mesa directiva.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.»

**La Presidenta:**

**De enterado y comuníquese a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Diputados.**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (II)

**La Presidenta:**

El diputado Martínez Veloz hizo entrega a esta Mesa Directiva del texto íntegro de su punto de acuerdo solicitando se publique en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*, instrucción que se registra y se instruye a la Secretaría.

«Punto de acuerdo que presenta el diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz; relacionado con diversas y graves irregularidades y evidentes actos ilícitos que se han perpetrado por distintas autoridades y funcionarios públicos, de los tres niveles de gobierno y que han evadido la aplicación de la justicia, en referencia al daño, quizá irreversible y a la posibilidad de que por reclamo popular, intercediera el Congreso de la Unión, para poder recuperar y forestar la gran reserva ecológica urbana, localizada en la llamada tercera etapa del río Tijuana, en el municipio de Tijuana de Zaragoza, en el Estado de Baja California.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, honorable Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tijuana, hoy día, es la ciudad que se distingue por tener el más elevado índice de crecimiento

poblacional en México. Aproximadamente un 3.6% anual. Mexicanos de todos los rincones del país, llegan a diario con la idea de buscar mejores condiciones de bienestar, que los que les ofrecen sus comunidades de origen y pretenden cruzar hacia Estados Unidos de Norteamérica, con ese entendible propósito.

Se puede afirmar que aproximadamente cada 12 años Tijuana duplica su población. Así, en 1940 no alcanzaba los 40 mil habitantes; para 1950 sobrepasó los 75 mil; para 1960 tenía más de 150 mil residentes; en 1970 rebasaba los 200 mil pobladores; para 1980 contaba con más de medio millón; en el censo de 1990 se señaló que nos aproximábamos al millón y en 2000, el INEGI cita que existen 1 millón 350 mil tijuaneños.

En Tijuana se sabe, el crecimiento social sigue siendo superior al natural, debido a la elevada migración que presenta la entidad.

¿Cuántos residentes sumaremos, donde todos los días arriban a Tijuana, con el propósito de buscar empleo, mejores condiciones de vida y bienestar, una cifra cercana a los 500 mexicanos provenientes de todas las diferentes regiones que componen el mosaico nacional?

A la par de lo anterior, el desarrollo urbano de Tijuana exhibe lacerantes rezagos en su infraestructura; vivienda, escuelas, hospitales, centros de recreación, esparcimiento y de áreas verdes. El auge de la industria maquiladora, la industria y comercio conexos que la primera ha incitado, poco han contribuido a la creación de la infraestructura urbana y social que la misma población demanda.

Si no al contrario, como tales actividades productivas demandan grandes espacios de suelo urbano, siendo su prioridad el uso masivo de mano de obra para transformación de insumos, lejos, muy lejos están de la previsión del ciudadano de proveer un sano equilibrio ecológico.

Los gobiernos, todos, de los tres niveles, de todos los tiempos y emanados de diferentes partidos políticos, no han podido estar a la altura del reclamo ciudadano en los anteriores concensos y menos, han previsto la necesidad fundamental de crear reservas en suelo urbano suficientes en materia de espacios verdes y para el esparcimiento, que garanticen un ambiente no tan nocivo, como el que se tiene que vivir donde hoy nos encontramos, en la sede de los poderes federales; que es la urbe más contaminada del mundo, producto de la negligencia y falta de prevención. Donde el

afán de lucro, combinado con la indolencia oficial, agravan todos los días al instinto de sobrevivencia y a la salud de sus habitantes.

Las llamadas "áreas verdes" en Tijuana, no sólo escasean, sino que las que se determinó que tuviesen ese destino, en el mejor de los casos, se han abandonado por las autoridades, otras fueron invadidas y desgraciadamente las más de ellas cayeron en manos del inmoral funcionario en turno y se vendieron, sin tomar en cuenta a los moradores vecinos y por voracidad del mismo funcionario público, que sin distinción partidista, pero que en honor a la justicia, los panistas, hoy día, hacen palidecer, en términos de corruptelas e impunidad al más inmoral priísta de las épocas pasadas. Igual, construyeron complicidades nefastas con algunos desarrolladores urbanos, inescrupulosos ambos y han puesto en riesgo la salud de la presente y de las futuras generaciones.

Generalizamos los conceptos, porque de todos es sabido que esa podrida mancuerna de depredadores urbanos pulula en todos los rincones de la Patria. Tijuana, se hace necesario expresarlo, para nada siente orgullo por haber ascendido del cuarto al tercer lugar dentro de las ciudades con mayor índice de contaminación ambiental, dentro del espectro de la geografía en la República Mexicana.

Dadas las agrestes y caprichosas condiciones orográficas de la geografía urbana de Tijuana, la conforma a ésta una cadena topográfica paralela de cerros y cañones, todos confluentes al eje que forma el cauce del llamado río Tijuana. Mismo que para efectos ilustrativos la *vox populi* e incluso las propias autoridades han dividido su curso y obras de canalización en tres grandes sectores o superficies longitudinales, que se citan como las tres "etapas del río Tijuana".

Todas se refieren al área que demarcaba el cauce federal, que delimitaba tales polígonos; el primero desde la línea divisoria con Estados Unidos de Norteamérica hasta el cruce de dicho cauce por la vía del ferrocarril. La segunda etapa se inicia en dicha vía y termina en el cruce del eje vial Lázaro Cárdenas y la tercera parte del anterior eje y finaliza en la cortina de la presa general. Abelardo L. Rodríguez.

La primera etapa de la zona del río Tijuana ha concentrado, para orgullo y disfrute de los tijuaneños, hermanos de la República que nos visitan y turistas del exterior, la más moderna urbanización, las mejores edificaciones en oficinas de gobierno, centros comerciales, hoteles, bancos y

de viviendas media y de lujo. La segunda etapa, que contrasta radicalmente con la anterior, ha permanecido siendo una zona muy precaria, que concentra a varios miles de asentamientos irregulares e invasiones, dado que dicha superficie no ha sido desincorporada del régimen de la propiedad del dominio público de la Federación y las invasiones, tan temidas por la autoridad, por su falta de previsión, exhiben en dicha superficie, la anarquía urbana en su máxima expresión. Pero este tema conforma un capítulo aparte, pero no por ello menos importante al interés primordial tratado en este punto de acuerdo.

La tercera etapa del río Tijuana, elemento crucial de esta exposición, por distinguirse como la depresión topográfica más baja de la ciudad (con respecto al nivel del mar), luego de las dos anteriores "etapas" del cauce del río Tijuana y por estar flanqueada por los cerros más elevados de la ciudad y sobre todo dada la predominancia de la incidencia de los vientos dominantes de la costa (llamados vientos alisios), es precisamente esta zona, la que mayor concentración de emisiones contaminantes o de gases tóxicos alberga o "almacena".

Considerando, que de acuerdo diversos estudios profesionales, tales emisiones no sólo son las producidas por los vehículos automotores, fábricas, estufas, calderas, calentadores de agua u hornos de los tijuanaenses, sino que está probado que en su mayoría, tales emisiones tóxicas nos son enviadas permanentemente desde allende la frontera y que las refinerías del condado de Los Angeles, situadas a casi 200 kilómetros al norte de la ciudad; en Long Beach y San Pedro en el Estado de California, contribuyen al envenenamiento del aire o del ambiente en Tijuana, Baja California.

Por eso es que precisamente en la tercera etapa del río Tijuana, es a donde debemos de construir el "gran pulmón de la ciudad". Porque la superficie de este polígono, originalmente de 440 hectáreas de propiedad gubernamental y, por ende, del "Dominio Público de la Federación", restándole las áreas relativas al encauzamiento del citado río Tijuana y de las tres vialidades primarias que ya la cruzan en ese tramo, apenas y cubriría una cuarta parte de las urgentes y por demás necesarias superficies de árboles que se requiere sembrar y cultivar, para nulificar, metabolizando o purificando las emisiones tóxicas ahí concentradas.

Si tomamos en cuenta los parámetros recomendados por la Organización de las Naciones

Unidas, para las zonas urbanas que oscilan entre los siete y los 13 metros cuadrados de áreas arboladas por habitante y sabiendo, por datos del municipio, publicados en el Plan de Desarrollo Urbano de Tijuana 1995-1998, nos indican que vergonzosamente apenas tenemos un raquítico 0.26 de metro cuadrado de áreas verdes *per capita*.

La tercera etapa debe ser totalmente dedicada al sembrado de árboles, por su adecuada localización, nivel topográfico, tamaño y porque es la única y la última oportunidad que Tijuana tiene para ofrecer a la presente y a las futuras generaciones el poder contar con un "pulmón" o bosque urbano, que sea un apoyo ecológico sustentable, ante su acelerado crecimiento, anárquico desarrollo y escasa, muy escasa forestación.

Desde hace muchos trienios y sexenios varias autoridades se venían preocupando por lo narrado en los párrafos anteriores. A finales de los cincuentas la administración municipal de Tijuana señaló a la tercera etapa del río Tijuana como la sede o lugar permanente de los jardines públicos municipales Eva Sámano de López Mateos.

Algunas extensiones de dicha superficie fueron dedicadas a zonas boscosas y canchas deportivas, para el solaz y sano esparcimiento de las familias tijuanaenses. Hoy día, la indolente actitud y la voracidad de los gobernantes e inmobiliarios locales, han desarrollado un proyecto mercantilista y por ello han destruido las canchas y derribado los árboles de 40 años.

Hace 20 años el Gobierno de la República desalojó la totalidad de los asentamientos irregulares e invasiones en esa tercera etapa del río Tijuana. Cercó la poligonal de la propiedad federal y construyó un vivero que llegó a contar con 400 mil árboles de dos a cuatro años de edad, al que se bautizó como Parque José María Morelos y Pavón. La codicia del panista, de poder vender más lotes en el proyecto de marras, hizo que el citado vivero también sucumbiera a la maquinaria pesada y ahora la canalización de concreto ocupa irremisiblemente su lugar.

El 30 de noviembre de 1984 los gobiernos Federal, del Estado de Baja California y del municipio de Tijuana firmaron un acuerdo para dar las bases jurídicas que establecieron el primer Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del municipio de Tijuana, mismo que fue publicado en el *Periódico Oficial* del Estado de Baja California en esa fecha, luego de que fuera aprobado formalmente por el Congreso local, que señalaba

expresa y específicamente que las 440 hectáreas de la tercera etapa del río Tijuana eran consideradas como reserva ecológica urbana.

Cabe mencionar que el citado acuerdo de 1984, aún no ha sido revocado ni derogado por dichas tres entidades gubernamentales y si en cambio, ha sido violado sin respetar los principios fundamentales del derecho y de la ley. Pero lo más grave, es que igual han procedido las autoridades panistas de hoy, en el sentido de que la opinión del ciudadano tijuanaense no les ha merecido el más mínimo respeto, en flagrante violación al ordenamiento establecido en el artículo 26 constitucional.

A fines de 1997 y a principios de 1998, diversas organizaciones ciudadanas como "primero es Tijuana, A.C." y el "frente de defensa del bosque del río Tijuana, A.C.", se dieron a la tarea, con el único recurso de su voluntad ciudadana, de obtener 87 mil documentos firmados por igual número de ciudadanos mayores de edad, que contenían su nombre, domicilio, un número de documento oficial con fotografía y su firma, para solicitarle al presidente Ernesto Zedillo, que preservara la superficie en cuestión como originalmente ya lo había comprometido el presidente Miguel de la Madrid. Cabe hacer notar, que tales organizaciones civiles no lograron ni siquiera obtener del Ejecutivo Federal, el correspondiente "acuse de recibo". De ahí, que en algún lugar almacenadas en los sótanos de este recinto del legislativo de San Lázaro, puesto que de Los Pinos fueron enviadas para acá, dichas solicitudes de tal gesta social, si no es que ya las tiraron a la basura o quemaron, como pasó con los paquetes electorales de los impugnados comicios de 1988, que hasta hoy sólo han cosechado el desdén oficial.

Aquel acuerdo del presidente De la Madrid, fue ratificado y reglamentado posteriormente mediante un convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Hidráulicos y Ganadería con el gobierno del Estado de Baja California el 4 de noviembre de 1987, donde éste recibía en comodato las 440 hectáreas que se vienen citando, para el uso exclusivo de reserva ecológica urbana y desde ese momento se le llamó como: "Parque José María Morelos y Pavón".

En esas épocas, diferentes grupos ciudadanos de todos los estratos sociales, se dieron a la tarea de iniciar el Parque Morelos y se logró crear con un pequeño bosque un hermoso "pulmón" de apenas 24 hectáreas que cuenta ya con algunos elementos de infraestructura social, como son juegos infantiles, un paseillo con figuras de la época

precolonial, una concha acústica, andadores, bancas, alumbrado, baños y en gestiones posteriores hasta se construyó un trencito para niños, entre otros atractivos. Que en su conjunto eran disfrutados principalmente por familias tijuanaenses de bajos recursos. Subrayo el término "eran", porque desde la gestión gerencial de Ernesto Ruffo se instauró un cobro inaudito, para ingresar a un parque público.

Pero esa, la primera expresión de estulticia, quizá por venganza, dio pauta para que la irresponsabilidad se hiciera presente en los sexenios de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Ruffo Appel. Pues a sólo 18 días de dejar el cargo el primero, el 11 de noviembre de 1994, emitió un decreto de donación y desincorporación, de unas 38 hectáreas en la segunda y tercera etapas del río Tijuana, para que el Gobierno protagonizado por Ruffo las pudiera comercializar y así pudiera afrontar el enorme pasivo, cuyo monto superior a los 100 millones de dólares, concertado con la banca privada y sin la previa sanción aprobatoria del Congreso local, no ha tenido parangón en la historia hacendaría y oficial bajacaliforniana.

Sospechoso resultó el saber que Salinas de Gortari hacía apenas 15 días, había emitido un decreto similar, donde incorporaba tales predios a la propiedad del dominio de la Federación, cuando es sabido que se ostentan con tal condición jurídica desde el año de 1921 y más sospechoso aún, resultó saber que el gobierno de Ruffo elaboró un mercantilista o mejor sea dicho, un proyecto especulativo de un insensato, por desequilibrado desarrollo urbano, sin tener el más mínimo recato en términos de un análisis sobre el impacto ambiental y que entre otros usos de tipo comercial y de servicios, pretende que en una superficie de tan sólo 85 hectáreas, construir 10 mil viviendas de interés medio, no sólo a sabiendas de que se trata de la zona más contaminada de la ciudad, sino con el conocimiento de que está localizada en la ruta inmediata posterior a la cortina de la presa general. Abelardo L. Rodríguez y el enorme peligro latente que entraña que dicha cortina de tal presa, esté situada sobre la falla geológica llamada "La Nación-San Isidro", vertiente ésta de la famosa falla geológica de San Andrés. Precisamente al finalizar la gestión ruffista, manos criminales pretendieron dinamitar dicha cortina, cuando el embalse se encontraba a su máxima capacidad volumétrica, pero por la intervención oportuna del Ejército Federal, se pudo evitar una tragedia de inconmensurables proporciones.

No obstante la contundencia de los argumentos anteriores, las diversas administraciones de los

tres niveles de gobierno, que habían declarado a la multicitada zona como una reserva ecológica urbana, hoy se muestran sordas al reclamo popular en que ya por miles le han solicitado, primero, al gobernador del Estado el difunto Héctor Terán, que reconsiderara la actitud del Gobierno para despojar a los tijuanaenses de esa potencial oportunidad de contar con el bosque de la ciudad.

El gobernador sustituto, González Alcocer, igual hizo caso omiso del reclamo popular y siguió patrocinando el infame papel, que no le corresponde a la autoridad, al convertirse en desarrollador de los predios de la tercera etapa del río Tijuana a través de diversas instancias de Gobierno, amparado desde el frugal contexto de que era la obra máxima y póstuma del fallecido gobernador Terán.

No sólo era la perversa posibilidad de adueñarse de los predios otrora del dominio de la Federación, mismos que mediante decreto del 27 de enero de 1998, fueron donados por el presidente Zedillo. Como es el caso en que el arquitecto Arsenio Otañez, que de ocupar el cargo en la gestión del gobernador Ruffo, como director de la paraestatal Promotora de Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V. (Productsa), entidad ésta, que a través del "Fideicomiso Río Tijuana, Tercera Etapa", administra tal patrimonio. En Tijuana nadie se explica como el reputado exdirector Otañez, es actualmente propietario o "prestanombres" de una vasta superficie de varias hectáreas de esos predios, cuyo precio comercial es de muchos millones de dólares.

Del embeleque proyecto, cabe destacar, que si bien, en el decreto del presidente Salinas si se le autoriza al gobierno de Baja California, de manera expresa la posibilidad de comercializar los predios para sufragar la inversión de una innecesaria obra, a la fecha ya concluida, para canalizar y revestir de concreto el cauce del río Tijuana en su "tercera etapa".

Por estudios técnicos de la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos, se determinó que en esa sección del cauce, no se debería de revestir el lecho de concreto hidráulico, para permitir que los ciclos de estiaje optimizaran el nivel de los mantos freáticos, habida cuenta que "aguas abajo" existen en explotación más de 30 pozos, de donde es extraído el vital líquido, para abastecer varias colonias populares de Tijuana antes de que los veneros subterráneos crucen la frontera con los EUA y se pierdan irremisiblemente en el Océano Pacífico. Pero la ambición de las autoridades panistas desoyeron tales recomendaciones y

obraron con un criterio mercantilista, para tener más terrenos que vender en el mejor de los casos, o en el peor, sustraer los activos del Estado, como ya se dijo, para beneficio personal.

Sin embargo, el colmo de la deshonestidad de los funcionarios de las gestiones panistas, se hace presente merced al decreto de donación del presidente Ernesto Zedillo, del 27 de enero de 1998, ordenamiento mismo que en ninguna parte de su texto, permite al gobierno estatal el pretexto para que de las 350 hectáreas que comprende el volumen de donación, pueda ninguna porción de las mismas ser comercializada o vendida o transmitida la propiedad a terceros o cualquier otra noción jurídica que pudiese implicar que el Estado de Baja California tuviere el derecho legítimo de enajenar la nula propiedad donada por la Federación.

No obstante lo anterior, las autoridades estatales se dieron el lujo de desviar la atención que pudiese haber provocado que el patrimonio en cuestión, fuese debidamente diligenciado por el Congreso del Estado en concordancia a la legislación local, pues los legisladores locales no tuvieron conocimiento de la incorporación oficial de tal patrimonio al activo del Gobierno y menos aprobaron la pertinente desincorporación del dominio público del Estado, para que dichas donaciones fuesen incorporadas al dominio privado del Estado, para poder ser vendidas.

Este hecho entraña la violación al Estado de Derecho de manera grave e imperdonable, que no sólo hace merecedores de graves sanciones penales a quienes resulten responsables de semejante fraude y despojo monumental, sino que a la par, de ser estricto el cumplimiento de la ley, todas las ventas hasta ahora realizadas en las segunda y tercera etapas del río Tijuana, por las diversas entidades paraestatales, de acuerdo con la ley; son nulas de pleno derecho.

Al mismo tiempo está comprobado de manera fehaciente, que el sustituto gobernador González Alcocer y su secretario general de gobierno, contador público Jorge Ramos, cuando fungían como asesor jurídico y director general de Productsa, respectivamente, se perpetraron de manera importante, las trascendentales ventas a empresas ligadas al lavado de narcodólares, lo cual está ampliamente documentado, en medios de comunicación nacionales y locales.

No menos inmoral resulta ser también que el exgobernador Ernesto Ruffo; intentó desde su gestión,

hipotecar los predios objeto de las referidas donaciones, con el mayoriteo de la fracción panista en turno y a sus órdenes, aún en el periodo del extinto Héctor Terán, que fue cuando comprometieron la propiedad con un banco japonés, para un empréstito del orden de los 300 millones de dólares, crédito éste en que el famoso Ruffo Appel, se dice obtendrá por sus servicios personales de corredor, algo así como la friolera de 18 millones de dólares.

Esta es la estatura moral de nuestros próceres panistas en Baja California y de tal grado su codicia, que recientemente el gobernador Elorduy, a fin de evitar el estallido de un escándalo de mayor proporción, canceló a los prestanombres de Ruffo, un cuantioso contrato, ya otorgado, para construir una planta hidroeléctrica, del orden superior a los 20 millones de dólares, desde luego que con cargo al empréstito japonés de marras. Se canceló el contrato, sí, pero no se efectuó denuncia alguna, como ya es una costumbre en las gestiones panistas y como corresponde a la obligación fundamental del funcionario.

Pues toca ahora al Presidente de la República, que primero analice el engaño fraguado desde las anteriores administraciones y de inmediato revocar los decretos de los presidentes Salinas de Gortari y Zedillo Ponce de León, de fechas 11 de noviembre de 1994 y 27 de enero de 1998, respectivamente, simple y sencillamente, porque en ninguno de los casos se acató a la letra el texto de ambos decretos de enajenación a título gratuito y si en cambio, se violentó el Estado de Derecho, incurriendo en infinidad de malversaciones que han cometido las diversas administraciones del gobierno estatal de Baja California y se proceda conforme a derecho, contra quién o quiénes corresponda, por los ilícitos que pudiesen resultar de llevarse a cabo una investigación judicial, honesta e intachable.

A partir del ignominioso acuerdo entre el presidente Carlos Salinas y el gobernador Ernesto Ruffo, el cual luego fue igual continuado por el presidente Zedillo y el gobernador Terán y después por el sustituto González Alcocer, que lo adoptara como su propio programa de gobierno, diferentes grupos ciudadanos se han organizado debidamente en torno a esta lucha social e igual han interpuesto algunos recursos administrativos de revocación a los decretos de los presidentes Salinas y Zedillo, aduciendo que se trata de eliminar como se dijo, la última oportunidad que tiene el tijuanaense para proveer un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sustentable.

Si bien la consulta ciudadana es la solución a la actitud indolente y sorda de las autoridades y que cubre los vacíos de diálogo, que pudiesen ser solventados por las figuras del plebiscito, se hace menester mencionar, que desde los primeros meses de la gestión que inició el extinto gobernador Terán en 1995, ya se tenía aprobada en comisiones la Ley de Participación Ciudadana, misma que la fracción panista en el Congreso, que es mayoría desde 1989, mantuvo “congelada” dicha ley y no fue hasta el penúltimo mes de la aciaga gestión de González Alcocer, cuando se publicó el decreto que la hace posible.

Precisamente bajo este nuevo contexto legal, en estos momentos ya se está organizando la sociedad civil tijuanaense, a fin de llevar a cabo una amplia consulta ciudadana, que obligue a las autoridades locales, a rescatar la mayor superficie posible de los predios donados por la Federación en la multicitada tercera etapa del Río Tijuana, lucha ésta que requiere de la simpatía y apoyo de esta representación nacional, ya que en éste caso, una vez que se hayan realizado las investigaciones y consultas pertinentes y se hayan emitido los dictámenes que procedan, las acciones ciudadanas tendrán un peso real que igual servirá de estímulo, precisamente, al ánimo que se requiere para enriquecer la voluntad ciudadana.

Lo más importante y urgente sin embargo, hoy por hoy, es proteger del hurto y de la especulación el ya considerado patrimonio de los tijuanaenses, como ya nos lo habían ofrecido los presidentes López Mateos, Echeverría, López Portillo y sobre todos ellos, De la Madrid, cuando hicieron público su beneplácito porque la tercera etapa del río Tijuana, fuese la reserva ecológica urbana que albergaría el bosque de la ciudad y no fuera una fuente de enriquecimiento ilícito de algunos funcionarios, como son los penosos casos que se mencionan en esta exposición de motivos.

Este es el caso que nos preocupa hoy y que pretendemos retome esta Cámara de Diputados la estafeta de la lucha social de cientos de miles de tijuanaenses, a los que la anterior LVII Legislatura atendió y determinó que las comisiones de Asuntos Fronterizos y la de Ecología, hicieran las consultas necesarias y elaboraran los dictámenes pertinentes, relativos a otro punto de acuerdo que presentara la diputada Mercedes Maciel, del Partido del Trabajo y que quedaron pendientes de resolución, porque tales comisiones, por razones que desconozco, nunca bajaron sus dictámenes, a ser sometidas al voto de dicha LVII Legislatura que nos precedió.

Así pues, se hace necesario que esta LVIII Legislatura continúe con los trabajos iniciados no hace mucho, por la iniciativa de la exdiputada Maciel, mismos esfuerzos que deben obrar en las comisiones que cité, de manera tal que podamos aprovechar aquellas conclusiones, a fin de poder dar una respuesta más expedita a la población tijuanaense, aún con la lógica e infundada oposición que la fracción del PAN habrá, sin duda alguna, de interponer, para entorpecer, como ya lo hizo en la anterior LVII Legislatura, que la verdad saliera a flote, que la justicia se hiciera.

Compañeras y compañeros diputados: por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a su superior consideración el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que la Cámara de Diputados se solidariza mayoritariamente con la ciudadanía tijuanaense, en la petición que se hace al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que primero, revoque los decretos del 9 de noviembre de 1994 y el del 30 de diciembre de 1997, publicados en el *Diario Oficial* de la Federación el 11 de noviembre de 1994 y el 27 de enero de 1998, respectivamente y decrete que todos los predios que integran la tercera etapa del río Tijuana, en el municipio de Tijuana de Zaragoza del Estado de Baja California, en sus 440 (cuatrocientas cuarenta) hectáreas se conviertan realmente en una reserva ecológica urbana y permanezcan con la calidad jurídica de ser inalienables, imprescriptibles e inenajenables, a fin de que sea la propia la ciudadanía a través del ayuntamiento de Tijuana, previa la aprobación del cabildo, la que se organice y construya en la superficie lograda merced a las obras de canalización, el "Bosque del Río Tijuana", el que se denominará "Parque José María Morelos y Pavón".

**Segundo.** Que las comisiones de Ecología y Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, después de consensar entre sus miembros, hagan una propuesta concreta a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Año 2003, se asigne una partida presupuestal para cubrir los créditos adquiridos por el gobierno del Estado de Baja California, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S NC, para realizar los trabajos y obras relativas a la canalización y vialidades primarias, conocidas

como: Benton, San Martín y Bolívar, en el tramo conocido como la tercera etapa de río Tijuana, en el municipio de Tijuana de Zaragoza en el Estado de Baja California.

**Tercero.** Que de manera conjunta, las comisiones de Asuntos Fronterizos, de Relaciones Exteriores y de Ecología, busquen el apoyo de la Secretaría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que se lleven a cabo los estudios, análisis y evaluaciones, que permitan de manera seria, profesional, técnicamente adecuada y socialmente conveniente y aceptable, determinar los niveles de contaminación que según se dice, nos son enviados desde el territorio de Estados Unidos de América, a la región noroeste de la República Mexicana, específicamente en la cuenca urbana del río Tijuana, así como evaluar los niveles de concentraciones de emisiones tóxicas que se presentan en la tercera etapa del río Tijuana, a fin de determinar la diferencia entre las que se producen dentro de los límites del territorio nacional y las que se suman a éstas desde el exterior y según sea el caso, llevar a cabo las gestiones o reclamaciones oficiales conducentes.

**Cuarto.** Que las comisiones de Protección Civil, de Seguridad Nacional, de Ecología y la de Salud, lleven a cabo la investigación necesaria y suficiente a fin de poder emitir un dictamen acucioso, que permita determinar la existencia de riesgos a fin de prevenir y evitar el peligro que entrañaría, que en la tercera etapa del río Tijuana se construyan miles de viviendas y un Hospital de Especialidades Médicas del Instituto Mexicanos del Seguro Social, ya que según opiniones de peritos en la materia, señalan que la cortina de la presa general. Abelardo L. Rodríguez, está construida sobre la falla tectónica llamada "La Nación San Isidro", vertiente de la otra de mayor envergadura y de un peligro latente muy superior, llamada falla de "San Andrés" y que aunado a ello, en este punto es donde más concentraciones tóxicas se advierten en la ciudad de Tijuana.

**Quinto.** Que se solicite que las comisiones de Justicia y de Puntos Constitucionales, en conjunto hagan una consulta formal a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la controversia constitucional que se suscita en todos los casos en que el Ejecutivo Federal emita un decreto de desincorporación del dominio público de un bien inmueble y lo incorpore al dominio privado de la Federación, a fin de enajenarlo a título gratuito en favor de algún Estado o municipio, sin ser la causal de tal evento ninguna de las que prevé la Ley

General de Bienes Nacionales y que sólo son tres, a saber; "...para obras y servicios públicos", "...para asistencia social"; "...para fines educativos" y si procede aplicar la reversión de la propiedad de los bienes donados, si es el caso en que, la entidad federativa beneficiada de la misma, transfiere la misma a terceros particulares, que como atañe a este "punto de acuerdo", tal entidad federativa le enajena tal bien a una entidad privada, presuntamente dedicada al delito del lavado de dinero proveniente del narcotráfico y que del dictamen que se haga, se dé cuenta a esta representación nacional y a la Procuraduría General de la República, para que se proceda conforme a derecho.

**Sexto.** Que esta representación nacional, a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, instruya al órgano superior de la Federación del Congreso de la Unión, a fin de que lleve a cabo de inmediato una auditoría legal, jurídica, financiera y contable en las entidades paraestatales; Promotora de Desarrollo Urbano, S.A. y C.V. y fideicomiso río Tijuana tercera etapa, que han administrado el patrimonio donado por la Federación, que nos determine fehacientemente si se han cumplido al pie de la letra los objetivos primarios de los decretos de donación que se citan en el artículo 1o., que le dé luz a esta representación nacional sobre el monto y destino de las utilidades de tales paraestatales en sus negocios inmobiliarios para que, igual, sean consideradas como aportaciones del Gobierno Federal al del Estado de Baja California y dado el caso, de que se hayan violentado el Estado de Derecho e incurrido en ilícitos de carácter penal o administrativos por parte de funcionarios públicos de anteriores o de actuales administraciones federal o estatales en el gobierno de Baja California, proceda sin dilación directamente a presentar las denuncias correspondientes contra quienes puedan resultar responsables, ante la Procuraduría General de la República e igualmente ante la Secretaría de la Contraloría Federal y Desarrollo Administrativo y nos dé tanto y razón oportunas del desenvolvimiento del proceso jurídico que se lleve a cabo, en cada una de sus etapas procedimentales.

#### ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** Que el Ejecutivo Federal por solicitud expresa de esta representación nacional suspenda toda acción, con carácter temporal, que pudiese contravenir el presente "punto de acuerdo". De tal forma que una vez que se cuente con la información y dictámenes de las diferentes comisiones que se indica que participen en el presente "punto de

acuerdo", sea el propio Ejecutivo Federal, el que tome las medidas legales a que haya lugar y las que le dicte su buen juicio, que redunden en beneficio de la población tijuanaense de hoy y del futuro.

México, D.F., a 16 de abril de 2002.— Diputado *Jaime C. Martínez Veloz.*»

#### La Presidenta:

**Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación el punto de acuerdo de carácter general y cada artículo del punto de acuerdo específico a la comisión respectiva que está señalada en el propio texto.**

Hemos recibido varias proposiciones de las cuales daremos cuenta en la próxima sesión.

#### ESTADO DE OAXACA

#### La Presidenta:

La última proposición que desahogaremos en esta sesión es la del diputado Bulmaro Rito Salinas, del grupo parlamentario del PRI, con punto de acuerdo en relación con los incendios forestales en el Estado de Oaxaca.

#### El diputado Bulmaro Rito Salinas:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Oaxaca es el Estado de la República Mexicana que cuenta con la mayor biodiversidad, siendo el más rico en especies de plantas y animales, el territorio oaxaqueño cuenta con 23 de los 30 tipos de vegetación del país y se estima que existe en Oaxaca más de 12 mil plantas superiores, esto se refleja en la existencia de bosques de clima templado-frío, bosques tropicales y selvas de clima cálido-húmedo, donde destacan las 490 mil hectáreas de la selva húmeda de los Chimalapas.

Debido a ello el Estado de Oaxaca, ocupa el tercer lugar nacional con mayor superficie arbolada y el tercer lugar en potencial maderable. Toda esta enorme riqueza natural está siendo seriamente amenazada por el fenómeno de los incendios forestales.

Según estudio realizado por el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, se pronostica que en el presente año se repetirá el fenómeno El Niño, por lo que el periodo de lluvias en el año 2002 será muy bajo en comparación con los años anteriores.

Al respecto las estadísticas son reveladoras de la magnitud del problema y nos indica el gran impacto que han tenido los incendios forestales en el Estado de Oaxaca, en donde anualmente se afecta un promedio de 15 mil hectáreas, siendo el año de 1998 el más crítico y en el que se redujeron a cenizas 254 mil hectáreas de superficie arbolada, es decir, la mayor superficie siniestrada en todo el país, siendo la región de los Chimalapas la más afectada entonces con 210 mil hectáreas.

Uno de los tantos efectos nocivos del fenómeno El Niño, lo hemos observado en los pasados tres meses, en los cuales hemos registrado los índices más bajos de humedad relativa de los últimos 40 años, aunado a las altas temperaturas que permiten que las condiciones sean propicias para un mayor número de incendios forestales.

La situación se agrava si a todo esto sumamos las prácticas agropecuarias de tala, rosa y quema del ciclo primavera-verano, donde las estadísticas nos indican que el 65% de los incendios son provocados por esta actividad, por lo que el daño puede ser mucho mayor.

La situación que se presenta en Oaxaca respecto a los incendios forestales es de extrema gravedad, ya que en estos momentos ocupamos el primer lugar a nivel nacional de superficie afectada, con un registro de más de 187 incendios y más de 15 mil hectáreas siniestradas.

La contingencia que se vive en Oaxaca requiere de la aplicación urgente de medidas de emergencia, por lo que acudimos a esta tribuna para exigir a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asigne mayores recursos para proteger ésta gran riqueza forestal, que es patrimonio de todos los mexicanos.

Es pertinente mencionar que para las mujeres y los hombres de Oaxaca y para el gobierno del Estado, ha sido una preocupación constante la gran responsabilidad que tenemos al poseer la más alta biodiversidad del país y una superficie forestal que rebasa los 5 millones de hectáreas.

Por ello, la administración estatal ha multiplicado los recursos para la prevención y el combate de

incendios forestales, desafortunadamente la inversión del Gobierno Federal a través de la Semarnat no ha sido la misma y necesitamos pues que se incrementen sustancialmente los recursos destinados a esta urgente necesidad.

Por todo lo expuesto, compañeras y compañeros, presento ante el pleno de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo, que solicito sea considerado como de urgente y obvia resolución.

**Primero.** Que se exija a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales incrementen sustancialmente los recursos económicos destinados para prevenir y combatir los incendios que destruyen los bosques y selvas del Estado de Oaxaca, así como de los demás estados boscosos, entre ellos, Chiapas, Guerrero, Tabasco, Campeche, Estado de México y todos aquéllos que presentan una situación similar y alarmante para su ecología y medio ambiente.

**Segundo.** Se solicite asimismo a la Semarnat la ubicación inmediata del helicóptero que se comprometió a enviar desde el mes de marzo pasado.

**Tercero.** Se exija por esta Cámara a dicha Secretaría de Estado, una mayor atención para la protección de la riqueza forestal de Oaxaca, incrementando el número de brigadas comunitarias y regionales, que operarán en la entidad, así como en los otros estados, para la preservación de sus recursos naturales, primero en importancia de biodiversidad del país.

**Cuarto.** Se requiere de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una mayor y solicita atención a la riqueza forestal de todos estos estados, ya que las omisiones en las prestaciones económicas vulneran el cuidado a los bosques tropicales y selvas húmedas, recursos invaluable para toda la humanidad.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

#### **La Presidenta:**

Diputado Bulmaro Rito, le recuerdo que el trámite de urgente y obvia resolución requiere de dos terceras partes de los presentes. ¿Quiere usted que consulte ese trámite o prefiere que lo turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales?

**El diputado Bulmaro Rito Salinas:**

Le pido por favor, señora Presidenta, que lo turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**La Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presupuesto y Cuenta Pública.**

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día de la próxima sesión.

## ORDEN DEL DIA

**El secretario Adrián Rivera Pérez:**

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 30 de abril de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior

**Comunicaciones**

De la Presidenta de la Mesa Directiva.

De presidentes de comisiones.

De la Junta de Coordinación Política.

De las comisiones.

Y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

## CLAUSURA Y CITATORIO

**La Presidenta (a las 17:06 horas):**

Muchas gracias, señor diputado.

**Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar a las 17:30 horas de este propio 30 de abril.**

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 28 horas 37 minutos con un receso de 17 horas con 57 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 335 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 435 diputados.
- Excitativas a comisiones: 12.
- Acuerdos aprobados: 2.
- Puntos de acuerdo: 20
- Oradores en tribuna: 62  
PRI-20; PAN-12; PRD-21; PVEM-5; PT-3; Dip.Ind.-1.

**Se recibió:**

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo relativo al funcionamiento del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;

- 1 comunicación de la Comisión de Investigación de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz;
- 1 comunicación de la Cámara de Senadores, con la que remite la intervención del senador Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, del Partido Acción Nacional, de fecha 18 de abril de 2002, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109, fracción XI de dicha ley, presentada el 30 de enero de 2002;
- 1 oficio del Gobernador del Banco de México;
- 1 minuta;
- 6 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 minuta proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional;
- 1 iniciativa de Ejecutivo
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con la que informa de la constitución de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Senadores.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Servicio Exterior Mexicano y la Ley Federal de Derechos;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 8 y 9 de mayo de 2002, a fin de que participe en el Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para el Seguimiento de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia y realizar una visita de trabajo a la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de América;
- 11 de diversas comisiones con punto de acuerdo relativos a diversos temas;
- 8 con sentido negativo de diversas comisiones, en relación con iniciativas presentadas;
- 1 de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.

## DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

| Diputado                             | Tema  |
|--------------------------------------|---|
| • Alvarez Sotelo, Gumercindo (PAN)   | <i>Ley General de Lenguas Indígenas, presenta iniciativa con proyecto de decreto de dicha ley.</i>  |
| • Alvarez Sotelo, Gumercindo (PAN)   | <i>Parlamento de las Niñas y Niños de México, respecto a punto de acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y Niños de México.</i>  |
| • Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI) | <i>Poder Legislativo, solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 61 y 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 13 de noviembre de 2001.</i> |
| • Añorve Ocampo, Flor (PRI)          | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.</i>   |
| • Aragón Castillo, Hortensia (PRD)   | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política. A nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen.</i>   |
| • Bortolini Castillo, Miguel (PRD)   | <i>Bioseguridad, solicita excitativa a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería y de Salud, en relación con diversas iniciativas con proyecto de Ley en Materia de Bioseguridad, presentadas el 22 de abril de 1999 y el 13 de abril de 2000.</i>   |
| • Bravo Martínez, Esveida (PVEM)     | <i>Parlamento de las Niñas y Niños de México, respecto a punto de acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y Niños de México.</i>  |

| Diputado                                 | Tema  |
|--|---|
| • Bravo Martínez, Esveida (PVEM)         | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.</i> |
| • Bres Garza, Claudio Mario (PRI)        | <i>Estado de Coahuila, presenta proposición con punto de acuerdo para que se considere como región fronteriza a los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, del norte de esa entidad federativa.</i>  |
| • Calzada Padrón, Feliciano (PRI)        | <i>Industria platanera, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las medidas que se deben instituir para frenar al contrabando de plátano procedente de Centroamérica.</i>   |
| • Candiani Galaz, Mauricio Enrique (PAN) | <i>Met-Mex Peñoles, dictamen de las comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los problemas de contaminación que genera la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.</i>  |
| • Carrillo Pérez, Rodrigo (PRD)          | <i>Petróleos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la utilización de los excedentes alcanzados por la venta de petróleo mexicano al extranjero.</i>  |
| • Correa Ceseña, José Manuel (PRI)       | <i>Educación superior, respecto a proposición con punto de acuerdo sobre la política y la asignación del financiamiento para la educación superior.</i>   |
| • Cota Montañó, Rosa Delia (PT)          | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.</i> |
| • Cruz Andrade, Mario (PRD)              | <i>Vehículos extranjeros, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a fin de que expliquen el estado que guarda el programa para la inscripción de vehículos de procedencia extranjera.</i>                 |
| • Chávez Presa, Jorge Alejandro (PRI)    | <i>Ley del Servicio de Administración Tributaria, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de esa ley.</i>   |

| Diputado   | Tema  |
|--|---|
| • Duarte Jáquez, César Horacio (PRI)             | <i>Libertad preparatoria, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 85 del Código Penal Federal, 8 y 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social del Sentenciado Federal.</i>  |
| • Escudero Barrera, José Rodolfo (PVEM)          | <i>Estado de Nuevo León, presenta proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales entregue los estudios y resultados realizados en el municipio de Mina, en ese Estado, a la Empresa Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V. así como información sobre las acciones emprendidas para revertir la contaminación que genera esa empresa en la zona.</i> |
| • Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD) en dos ocasiones | <i>Ley del Impuesto Sobre la Renta, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de esa ley, referente a los derechos de autor.</i>  |
| • Esparza Hernández, Francisco (PAN)             | <i>Deudores de la banca, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al fideicomiso de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito la condonación de intereses moratorios a campesinos deudores del norte de la República.</i>   |
| • García Dávila, Víctor Antonio (PT)             | <i>Sistema tributario, solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con las iniciativas con proyecto de decreto que reforman el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentadas el 25 y 26 de marzo de 2002.</i>  |
| • García Velázquez, Raúl (PAN)                   | <i>Zonas arqueológicas, presenta proposición con punto de acuerdo para dejar libre de invasiones las zonas arqueológicas reservadas del cerro de la Estrella y del cerro de Santa Catarina en la delegación Iztapalapa.</i>   |
| • García Vera, Jorge Luis (PRI)                  | <i>Adultos mayores, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la participación de los adultos mayores en actividades culturales.</i>  |
| • Gómez Villanueva, Augusto (PRI)                | <i>Eduardo Neri, dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen.</i>   |

| Diputado                                 | Tema  |
|--|---|
| • González Molina, Concepción (PRI)      | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política. A nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen.</i> |
| • Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD) | <i>Presupuesto de Egresos, solicita excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con una proposición para eliminar del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida destinada a los expresidentes de la República.</i>  |
| • Guadarrama López, Francisco (PAN)      | <i>Mexicanos en el extranjero, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que regule el cobro de comisiones y gastos de envíos de remesas de dinero de mexicanos en el exterior.</i>   |
| • Gutiérrez Hernández, Miguel (PAN)      | <i>Parlamento de las Niñas y Niños de México, respecto a punto de acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y Niños de México.</i>  |
| • Hernández Raigosa, Alfredo (PRD)       | <i>Parlamento de las Niñas y Niños de México, respecto a punto de acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y Niños de México.</i>  |
| • Hernández Raigosa, Alfredo (PRD)       | <i>Portación de armas de fuego, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la portación y tenencia de armas de fuego por parte de la población civil.</i>  |
| • León Morales, Ramón (PRD)              | <i>Ley General de Educación, solicita excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de dicha ley, presentada el 18 de octubre de 2001.</i>   |
| • León Morales, Ramón (PRD)              | <i>Ley de Coordinación Fiscal, solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o.-A de dicha ley, presentada el 28 de noviembre de 2001.</i>   |
| • Levín Coppel, Oscar Guillermo (PRI)    | <i>Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto a iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de esa ley, referente a los derechos de autor.</i>  |

| Diputado                                    | Tema   |
|---|--|
| • Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (PRI)        | <i>Ley Federal para Regular la Actividad Profesional de Cabildeo y la Promoción de Causas, presenta iniciativa con proyecto de decreto de dicha ley.</i>   |
| • Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD)  | <i>Educación superior, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la política y la asignación del financiamiento para la educación superior.</i>  |
| • Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD)  | <i>Bancomer, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la venta de acciones de Bancomer anunciada por el Gobierno mexicano.</i>  |
| • Martínez Orta Flores, Enrique (PRI)       | <i>Netzahualcóyotl, presenta iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Netzahualcóyotl.</i>  |
| • Martínez Rufino, Elías (PRD)              | <i>Artículo 3o. constitucional, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 9 de diciembre de 1999.</i>   |
| • Martínez Rufino, Elías (PRD)              | <i>Mexicanos en el extranjero, solicita excitativa a la Junta de Coordinación Política, en relación con la proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que realice los trabajos conducentes, a fin de posibilitar el ejercicio de derechos políticos de los mexicanos radicados en el extranjero, presentada el 15 de diciembre de 2001.</i> |
| • Martínez Veloz, Jaime Cleofas (Dip. Ind.) | <i>Estado de Baja California, solicita excitativa a la Comisión de Energía, en relación con una proposición con punto de acuerdo sobre la instalación de una empresa gasera en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, presentada el 21 de noviembre de 2001.</i>   |
| • Meléndez Pérez, Enrique (PRI)             | <i>Ramos educativos, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el presupuesto para desarrollo social en lo destinado a los ramos educativos.</i>   |
| • Moctezuma Lule, María Cristina (PVEM)     | <i>Ley Federal de Radio y Televisión, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 59, 101, 103, 104 y 106 de la mencionada ley, sobre la difusión de temas educativos, culturales y de orientación social en programas de medios de comunicación.</i>                                       |

| Diputado                                  | Tema  |
|---|---|
| • Muñoz Vargas, Humberto (PAN)            | <i>Educación superior, respecto a proposición con punto de acuerdo sobre la política y la asignación del financiamiento para la educación superior.</i>   |
| • Ochoa Patrón, Oscar (PAN)               | <i>Ley General de Educación, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de esa ley, respecto al Servicio Civil de Carrera en el Sistema Educativo Nacional.</i>  |
| • Pallares Bueno, Juan Carlos (PAN)       | <i>Ley de Capitalización del Procampo, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presente a la brevedad posible la normatividad operativa de dicha ley.</i>   |
| • Patiño Cardona, Francisco (PRD)         | <i>Met–Mex Peñoles, dictamen de las comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los problemas de contaminación que genera la empresa Met–Mex Peñoles, S.A. de C.V.</i>  |
| • Pavón Jaramillo, Laura Hermelinda (PRI) | <i>Parlamento de las Niñas y Niños de México, a nombre de integrantes de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana, presenta proposición con punto de acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y Niños de México.</i>               |
| • Ramírez Guzmán, Griselda (PAN)          | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.</i> |
| • Regis Adame, Juan Carlos (PT)           | <i>Estado de Chiapas, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la situación de los campesinos presos en Chiapas de la Organización Movimiento Campesino Regional Independiente–Coordinadora Nacional Plan de Ayala.</i>  |
| • Rito Salinas, Bulmaro (PRI)             | <i>Estado de Oaxaca, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los incendios forestales en esa entidad.</i>   |

| Diputado                                   | Tema   |
|--|--|
| • Rivera Pérez, Eduardo (PAN)              | <i>Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a hacer propios los objetivos del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, e implementar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento en México.</i> |
| • Romero Apis, José Elías (PRI)            | <i>Pedofilia, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Educación, todas ellas en materia de pederastia y pedofilia.</i>  |
| • Salazar González, Concepción (PVEM)      | <i>Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo a los artículos 45 y 49 de dicha ley, referente a la protección de especies de flora y fauna.</i>  |
| • Sánchez Lira, María de los Angeles (PRD) | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.</i>  |
| • Sánchez López, Héctor (PRD)              | <i>Presupuesto de Egresos, solicita excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo decimosexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, presentada el 20 de marzo de 2002.</i>  |
| • Santiago Ramírez, César Augusto (PRI)    | <i>Materia económica, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos tercero y cuarto del artículo 26 y el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>   |
| • Sotelo Rosas, David Augusto (PRD)        | <i>Mujeres, dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad y género en la participación política.</i>  |

| Diputado                                  | Tema   |
|---|--|
| • Torres Mercado, Tomás (PRD)             | <i>Ley de Planeación, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de dicha ley, referente a sentar las bases para abatir la desigualdad en el desarrollo regional y que los estados tengan una mayor participación en la planeación nacional y regional.</i> |
| • Varón Levy, Eddie James (PRI)           | <i>Ley Federal de Derechos, dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Servicio Exterior Mexicano y la Ley Federal de Derechos. A nombre de las comisiones, fundamenta el dictamen.</i>      |
| • Villanueva Mukul, Eric Eber (PRD)       | <i>Parlamento Centroamericano, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 52, 53 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de elección de diputados al Parlamento Centroamericano.</i>   |
| • Zorrilla Cuevas, Nahum Ildelfonso (PRI) | <i>Sector pesquero, solicita excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con una proposición con punto de acuerdo sobre el sector pesquero.</i>   |